

**Archivo Municipal
de**

AZUAGA

Código de referencia : ES.06014.AMAZ/1.1.01//L.11.A.M.A.

Título : Registro de actas de sesiones del Pleno ...

Fecha(s): 1916 / 1917

Nivel de descripción : Unidad de instalación

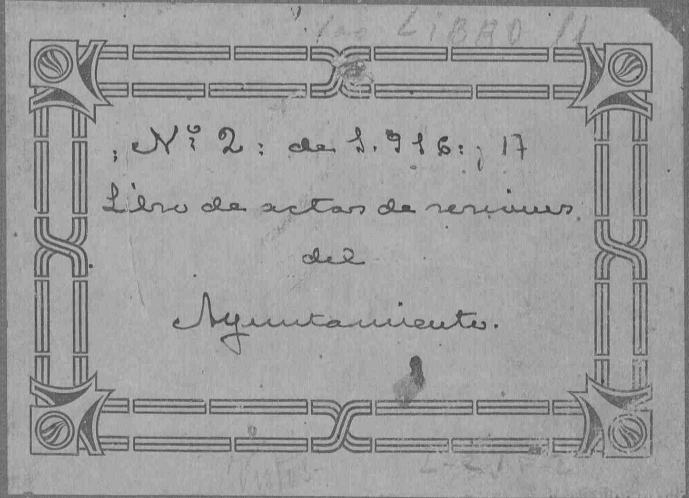
Volumen y soporte de la unidad de descripción : 100 hojas [sic]

Nombre del Productor : Ayuntamiento de Azuaga



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA
Consejería de Cultura



1917

FOLIO

1

Provincia de

Partido de

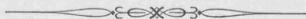
Término municipal de

AÑO 191.....

LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS

— POR —



Este libro, comprensivo de folios y destinado á consignar las actas de las sesiones que celebre
ha sido reintegrado conforme á la vigente ley del Timbre con pliego de
papel de pagos al Estado, clase
número
importante

Y en virtud de lo preceptuado en el vigente Reglamento, dictado para el cumplimiento de la citada Ley, autorizo esta nota, quedando además estampado en todas las hojas el sello de esta Oficina.
á de de mil novecientos

El

Diligencia de Apertura

Este libro, compuesto de hojas, foliadas y selladas con el de
est , y rubricadas por su Presidente, está desti-
nado á contener las actas de las sesiones que aquél celebre, concernientes á
..... comenzando con la de este día.

Y para que conste, extiendo esta diligencia que visa y sella dicho Sr. Presidente, en
á de
de mil novecientos

V.º B.º

B1

1917



3

por los peritos, Pedro Sante Rocha y Manuel Bravo Albares se acordó notificar las operaciones a los propietarios de terrenos colindantes para que puedan autorizar, si los consideran procedentes, los recursos que a su derecho convenga.

Dada lectura de la comparecencia hecha ante la Alcaldía y a su requerimiento, por el ex-Recaudador del repartimiento vecinal sobre consumos del ejercicio de 1914, Don Vicente Romera Varaagán, el que invitado a verificar el ingreso en la Baja Municipal del saldo que le resulta, de 2.540'39 pesetas, más 546'00 importe de los talones que por el autorizado, se dota en cuenta al hacer entrega a D. Caudillo Rodríguez del Campo, quien se hizo cargo condicionalmente de los mismos, más la suma de 750'17 pesetas importe de recibos, también firmados, no realizados, y que de igual forma fueron cargados condicionalmente a su sucesor en la recaudación Sr. Rodríguez del Campo, cuyos valores no le fueron admitidos en fecha concediéndole un plazo para realizarlos, ya vencido con exceso, manifestó, en cuanto al primer extracto, que a su juicio no tiene saldo alguno en su contra en la cuenta del Municipio, por tener entregado con exceso, cantidades para ello, a cuyo efecto presenta un recibo importante mil trescientas pesetas, entregadas en 29 de Noviembre de 1.914, al entonces Alcalde don Eulogio Renjifo, que lo autoriza con su firma y sello de la Alcaldía; otro recibo de mil doscientas veinti ocho pesetas quince centavos, también firmado y sellado, en 10 de diciembre del expresado año, por el expresado Sr. Renjifo, cuyos recibos suman en punto, la cantidad de 2.598'15 ptas

por lo que el saldo que se le reclamó, queda reducido a 12'24 pesos que se mantiene dispuesto a ingresar inmediatamente; que con respecto a las 526 ptas que cobró de los recibos firmados, entregó al referido Sr. Rengifo, como justifica con otros recibos, autorizado y sellado en 16 de Diciembre de 1.914, la sumas de 131'50 ptas, por haberlos así exigido dicho Sr. Alcalde, y reservándose el importe del 3% de sobrante que le corresponde; que en cuanto a los demás recibos firmados que se dice están pendientes de realización no se le ha hecho notificación se acuerda algunos concediéndole plazo para hacer efectivo su importe.

El Asunto, en vista de lo expuesto, por el ex-recaudador Sr. Romera y considerando que no puede legalmente admitir como fecha de su gestión recaudatoria, el importe de las cantidades de que hizo entrega al entonces Alcalde don Eulogio Rengifo, ascendente a la sumas de 3063'65 pesos, por no ser objeto de descuentos en las cuentas de recaudación, más que las cantidades ingresadas en Caja y justificadas con las correspondientes cartas de pago, y los recibos pendientes de realización y que ni aun cuando se su autorizara al Alcalde debió acceder a la presentación del Sr. Rengifo, sino que dichas entregas debió realizar, como lo venía verificando, en la Depositaría de Fondos, municipalidad que le hubiera entregado documento legal de fecha, interviniendo por la Contaduría; y considerando, por tanto, que el ex-recaudador Mr. Romera viene obligado a verificar el ingreso de las 3063'65 ptas que proceden de la recaudación de los valores a su cargo, facilitó al entonces Alcalde, a Eulogio Rengifo, se acordó que por la Alcaldía se requiera al don Vicente Romera Barragán, para que en una

1917



plazo prudencial que se le fije, viéndose
el expresado ingreso en la leja municipal.
a' reserva de que utilice, las acciones procedentes contra el don Eulogio Benítez, para
causar de este el reintegro de tan repentina
suma; requiriéndose también por la Alcaldía
a' quien la desempeñara en la fecha del acuerdo
de concesión al Dr. Rovira de un plazo para la
realización de talones autorizados y exponga
los motivos porque no se cumplió de cumplimentar su ejecución.

El Dr. Cárdenas interesa se determine en el expediente de liquidación de valores a cargo de D. Cándido Rodríguez del Campo, y con la debida separación, lo que corresponda a recordación en períodos voluntarios y lo perteneciente a la de período ejecutivo, para que pueda exigirse la responsabilidad subsidiaria a los concejales que le confirieron el nombramiento de Agente ejecutivo, conforme a la jurisprudencia establecida en sentencias del Tribunal de lo Contencioso administrativo de 14 y 16 de marzo de 1891 y 19 de febrero de 1901.

Tambien interesa la practica de una liquidacion de los valores a cargo del Agente ejecutivo don Manuel Mate, en cumplimiento de los preceptos establecidos en la Constitucion de 18 de Abril de 1900, y se acuerda de conformidad.

Preguntó seguidamente a virtuos ole que acuerdo s' disponerisir, se ha designado a Gregorio Galan para que realice trabajos en las Oficinas municipales, manifestando por el infrascrito Secretario, provia lo venia presidencial, que lo habia él (designado) requerido

para que le auxiliara en la suspección su gente del padrón se familiarizó con el de Obreros que no se proporcionarse, ocupación en los casos de crisis, toda vez que el personal de la Secretaría, unos se dedicaban dedicados al servicio del despacho de asuntos diversos y otros, exclusiva y preferentemente destinados a los de confección del reparto de consumo; pero que habiendo dado aquéllos por terminados, no era ya necesario el concierto del Sr. Falan.

El Ayuntamiento a propuesta del Sr. Cuenca, acordó el inmediato cese de don Gregorio Falan, se que se le abonaría el importe de los días devengados, con aplicación a la cantidad consignada en el cap. 1º art. 9º del presupuesto de gastos.

El Sr. Caviaica, como Presidente de la Comisión de feria, somete a la consideración del Ayuntamiento, se extima oportuno se celebren, como festejos de expansión popular, mas sesiones cinematográficas al aire libre, la Corporación, considerando no resuelve ninguna modidad de dicho espectáculo por haberse ya ofrecido en ferias de años anteriores, además de existir en la localidad permanentemente tal distracción, acordó la sustitución de dichos festivos, en caso de que alguno se organice, por otros de mayor aliciente y menor costo, tales como instalación de escenas, carreras de paseoz, con premios etc.

También se acordó que la Banda municipal toque en el Paro de Benavente, durante los días de feria, desde las 8 a las 12 de la noche, así como que en los expuestos días, recorra las calles vila policiación tocando diarias, gratificando a los ministros que la formaron con las cantidades de 12⁵ pesos, abonable con aplicación al cap. art.

Finalmente se acordó autorizar a la rife

vida Guinión de feria, para disponer la instalación del alumbrado extraordinario así como para el riesgo del paseo y calles ~~Barriada~~
y San Víctor.

Con lo que se levantó la sesión a las 12 y 34 minutos disponiéndose la extensión de los presentes actos que serán leída y autorizada en la inmediata, de que como secretario, certifico: Entre parentesis y designando - Solamente responden - recursos - No vale el primero y ni el segundo.

Manuel Serrano Otto Carrizosa

Miguel Murillo Sebastián Pulgarín

Tor. Manuel Gala Emilio e Nozollo

Rosario Cordero Manuel Guillén

Sesión del dia 27 de Agosto de 1.916, supletoria á la ordinaria de 25 del propio mes.

Sres. Concejales

Aurelio Gómez

Murillo Brodilla

Carrizosa Marañón

Gala Marañón

Pulgarín Mauchón

Morillo Pamplona

En la Villa de Arnuero á las once y veinte y dos minutos, del día veinte y siete de Agosto de mil novecientos diez y seis, se reunieron, previa convocatoria en el local grande de la escuela de niñas, sita en la planta baja de la Casa Consistorial, habilitado para las sesiones, y bajo la presidencia del Sr. primer Teniente de Alcalde, Don Manuel Grueso Durán, los Sres. concejales cuyos nombres al margen se expresan, para celebrar sesión supletoria á la ordinaria que debió tener lugar el dia veinte y cinco del propio mes y no pudo celebrarse por no concursar aquellos, en el número exigido por el art. 104 de la ley municipal.

Acta de la anterior ordinaria

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, di lectura de su orden, del acta de la anterior ordinaria, que fué aprobada y firmada.

Acuerdo continuado

a la Comisión de Hacienda y el Contador del Ayuntamiento, con vista de las cifras que sea necesario canjear en la parte de ingresos del presupuesto del ejercicio del presupuesto municipal ordinario para 1.917, de R.M. sobre las cuales se proponga á la Corporación, el recargo municipal contribuciones e impuestos que han de gravarse durante el referido año, las constitución proyectos, náutica, pecuaria, urbana e industrial y demás condiciones las de cedulas personales, carnajes de hijo e hijos para arrindo constante de consumo: así como que por la propia Comisión de arbitrios oír se formular los proyectos de pliegos de constituciones si que han de sujetarse la cobranza de los arbitrios municipales que se establecen en dicho proyecto de presupuesto, con las correspondientes tarifas de ejecución.

Entró en el local el concejal Sr. Merino Castillo.

Comisión de Obras -

- y Poder y justificada de gastos sufragado por D. Luis Minier

acuerdo de estos - Alajá, en el otorgamiento de poder conferido por la Caja - para su importe poración, al Banco Hispano Americano, para la retirada de 35'40 pesetas, de 50 obligaciones de Ferro-Carriles, cuyo importe de 35'40 pesetas, se formalizará con aplicación al crédito del capítulo anterior, artículo único.

Cuenta de recom-

dación ejecutiva

El Ayuntamiento quedó enterado de la cuenta justificativa de valores rendida por el Agente ejecutivo de cuentas, Don Manuel Maté, de la que resulta que del cargo comunes á cargo de D. Manuel Maté, de la que resulta que del cargo de 123.263'91 ptas. que ofrecía la cuenta rendida por dicho funcionario en 9 de Marzo anterior, se ha hecho efectiva desde la indicada fecha, á la del 25 del mes actual, la suma de 7.808'59 ingresada en la Caja municipal; quedando reducido dicho cargo, a la cantidad de 115.456'32 pesetas.

Petición de auxi-

lio benéfico por-
mulada por
Luis Jiménez
Juaralor.

Visto un escrito formulado por Luis Jiménez Juaralor, con domicilio en calle Madero Núm. N.º 31, solicitando se le facilite un socorro en metálico para ayuda de los gastos que se le originen para su traslado al Hospital provincial con objeto de someterse á curación de una osteo-peronitis del metacarpo que según informe del titular Dr. Sanchez Mozo, visto á continuación de dicho escrito, es necesario operar; se acordó la instrucción del expediente de pobreza, y si se acreditará ésta, proveer al solicitante del certificado que así lo acredite para que pueda ser admitido en dicho Hospital, acomodándole á la vez con la suma de quince pesetas abonable con aplicación al capítulo 5º artº del siguiente presupuesto.

Pol. de José
Barriosa Godoy.

Idemtico acuerdo se adoptó en el escrito formu-
lado á nombre de José Barriosa Godoy, domi-
ciliado en la calle Robledo N.º 31, quien según dic-
tamen del facultativo titular, Sr. López González,
padre de avariorio en periodo secundario, para
cuyo tratamiento y curación le aconseja su traslado

al Hospital provincial de Badajoz.

Pension de lactancia Económica, una petición formulada por Juan Mo-
cia a favor de un retoño Dominguez, dependiente de este Ayuntamiento, so-
niano, hijo de Juan solicitando la concesión de un auxilio para poder alimentar
Monica Dominguez, a su hijo suyo, niño de dos meses, a quien no puede criar
domiciliado en casa la madre por su extremado estado de debilidad; que
ll. Pilar, 35.

Conjunta, en su dictamen, el Médico titular Dr. Cien-
fuegos, manifestó el Dr. Presidente que hace días autorizó una
vales para que se le facilitaran al peticionario, al fin in-
dicado, una lata de harina lactecada y el Ayuntamien-
to mostrándose conforme con dicha determinación, acordó
se le siga suministrando dicho producto lácteo por el
tiempo que sea necesario, abonandole su importe con
aplicación al capítulo 5º artº, minindose a los di-
bramientos correspondientes la certificación de existencia
del niño expedida por el encargado del Registro Civil.

Muestra de denuncia cuando intercepta-
ción de paso por el camino de
el camino de
Maquilla.

Dada lectura a una muestra que suscribe Ma-
riano Fernández Fernández, domiciliado en calle Riego
nº 4, denunciando a su conciudadano Antonio Sevillano
que vive en la de Pí y Margall 127, por interceptar
con rayado el camino de Maquilla injuriando el paso
a una suerte de tierra que posee el denunciante en la
Dehesa Vieja, se acordó, que la Comisión de Policía ur-
bana y rural compruebe el hecho denunciado y proponga
lo que considere procedente.

Proposición de la
Comisión de Poli-
cia urbana y rural

Comunicado

Formulada por la Comisión de Policía urbana y
rural una proposición urgente para que por el Ayunta-
miento se acuerde comisionar un individuo que adqui-
ra de la antigua Chantaduria de hipotecas, los anter-
dentes relacionados con la venta del terreno en que se
halló enslavado el humilladero municipal, efectuada en el
año 1859, según escritura otorgada en 21 de Julio de
dicho año, para con los antedictos que se adquieren,
fijar con exactitud, en el expediente que se instruye para
la ampliación del deportamento civil la medición

General, viendo al mismo, un croquis de las parcelas en que actualmente se divide la Corporación, de conformidad con la propuesta, acordó designar al efecto a D. Antonio García Puerto. /F

Expediente de El Ayuntamiento quedó enterado de que por la Alcaldía recepción de obras oír y previo reconocimiento y dictamen pericial, se habían urgentes reavivar recibido las obras de reparación y seguridad de muros das en el Paseo del departamento católico del Cementerio municipal, acuerdo municipal dadas en sesión de 13 del actual, y practicados por D. por acuerdo de maestro Latorre, encargado de dicho cementerio, así como 13 del corriente que su importe, con inclusión de materiales, calafateo y blanqueo de todo lo obrado lo aprecian en la cantidad de cientos cinco pesetas; autorizándose á la Alcaldía para abonar dicha cantidad, con aplicación al correspondiente capítulo y artículo.

Relación de los formales invertidos en las obras de albañilería practicadas en el Matadero municipal en el Matadero municipal.

Dada lectura de la relación de formales invertidos en obras de albañilería practicadas en el Matadero municipal desde el día 13 al 26 inclusive del corriente mes, importante 97'60 pesetas, así como de una nota suscrita por el encargado de las mismas Pedro Gante Roche explicando las causas por las que se fijó el formal diario de 6 pesetas, dadas á la responsabilidad que le incumbe como director de las mismas, se acordó por el Ayuntamiento no estimar suficientes para tal aumento, las alegaciones aducidas, puesto que ese nuevo cargo lo ha desempeñado en anteriores obras realizadas por cuenta del Municipio, percibiendo como los demás Oficiales albañiles el formal de 3'50 pesetas como seguramente percibe en las obras que realice por cuenta de particulares y fijándole por tanto, el que últimamente se consigue.

2d. inf. de herrería y hojalatería en el mismo edificio.

Sabiéndose otra relación de formales invertidos en el expresado edificio y durante igual periodo, importante 97'50 ptas., por trabajos de herrería y hojalatería, sin imputada la consignación de 6 pesetas que se

fija como jornal el oficial pojalateno, que en el taller en que presta sus servicios no tendrá mayor retribución que la de 2 pesetas diarias y aun teniendo en cuenta la circunstancia de trabajos fuera de aquél, se considera suficiente equipararlo en su jornal al del Oficial Jefe que percibe solamente 3 pesetas.

Factura de efectos facilitados por José Durán

Ramos.

Fue aprobada una factura importante 6'70-
pesetas por varios efectos facilitados por José Durán
Ramos, con destino a las dependencias mu-
nicipales.

A la Comisión de Hacienda acordóse pagarán facturas de tra- a estudio e informe, dos facturas del industrial bajos hechos en la D. Carmelo Pradillo, una de fecha 13 de Agosto corriente, dependencias mu- por pesetas 14'80 importe de trabajos de ferrenería y cerao- nicipales por char- gería realizados en las dependencias municipales en los mulo Ruillita, que años 1.914 y 1.915 y otra, de igual fecha, importante 139'17 paron a la Comi- pesetas por análogos servicios realizados en dichas de- nación de Hacienda. pendencias desde Junio al 13 del actual inclusive.

Vista una solicitud formulada por Consuelo In-
dígora Merino, domiciliada en calle para
que se le conceda un auxilio con que poder atender a la lactancia de un hijo, niño, de meses de edad,
y resultando del informe emitido por el Facultativo ti-
tular Sr. que efectivamente, el estado

de salud de la solicitante no la permite amamantar si su referido hijo, se acordó concederle a dicho efecto, la pauta de quince pesetas mensuales durante ocho meses, abanable, previa presentación del correspondiente certificado de existencia expedido por el encargado del Registro civil.

Pregón del Sr. Cuenca sobre asistir, revisar de la Presidencia, pose un volante a los Médicos eje facultativo o titulares, recomendándoles la necesidad de que realicen en su favor si las operaciones quirúrgicas que hagan de practicarse en espacios de la Beneficencia municipal, no

Hace uso de la palabra el Sr. Cuenca para inter-
cambiar sobre asistir, revisar de la Presidencia, pose un volante a los Médicos eje facultativo o titulares, recomendándoles la necesidad de que realicen en su favor si las operaciones quirúrgicas que hagan de practicarse en espacios de la Beneficencia municipal, no

confiándoles á los cirujanos menores, para evitar se repita el hecho, ocurrido con la enferma Ana Sámer, domiciliada en calle Alfarería, que padeciendo un antrax y visitada por el Dr. Moya, confió este su curación á uno de los practicantes, que sin receta ni medios de desinfección, hizo la cura, no volviendo á ser asistida por dicho facultativo, no obstante haberse agravado en su estado.

Petición de

Sexpone el Sr. Presidente que por Don Rafael Martínez Robledo, por si y en representación de la Sociedad pompas fúnebres de pompas fúnebres de esta Villa, se le habia interesado para que se les la concesión de un trozo de terreno en el ejido del conceder un p - Palomar para construir unas cocheras en donde de - darse de terreno positar los carros fúnebres, habiendo tenido á la o - a el ejido tales oposiciones que muestra el vecindario á que dice las Palomas, donde dependencias se instalen en el casco de la población; poder instalar el Ayuntamiento, se mostró en principio conforme una cochera con acceder si lo solicitado, á cuyo fin se incorpora para depositar por la Alcaldía el oportuno expediente, del que los carros fu - deberá conocer la Corporación para autorizar el contrato con el peticionario, en representación de nubres.

la empresa ó sociedad expuesta y fijando como condición, que en ningún caso implica derecho de propiedad de la superficie que ocupe el edi- ficio, reservandose el Municipio el de- recho de disponer su desaparición, si la disolución de la empresa ó si se ampliar en aquella dirección la cons- trucción de viviendas y ser necesario el terreno para edificar aquellas.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levantó la sesión si las doce y veinte y un minutos, disponiéndose la exten- sión de la presente acta, que será fir- mada y autorizada en la siguiente se- si-

de que como Secretario, certifico - sobre razonable -
que = vale =

Cleto Carrasco

Sebastian Bulgaria

José Manuel Gala

Miguel Muñoz Manuel Jimenes

Pedro Hernandez Emilia Morilla

Román Arreaza

Manuel Fajardo

Sesión del dia 3 de Septiembre de 1.916, supletoria á la ordinaria del 1º de dicho mes.



Iros. concejales En la Villa de Arnuaga á las once y veinte y cuatro minutos del dia tres de Septiembre de mil novecientos diez Norillo Parraquera y seis, se reunieron previa convocatoria y bajo la presidencia del Sr. Encargado de Alcalde Don Cleto Carrasco Vaca, los dos concejales cuyos nombres al margen se expresan en el local escuela de niñas situado en la planta baja de la Casa Consistorial, habilitado al efecto, para celebrar sesión supletoria á la ordinaria que debió tener lugar el dia primero del propio mes y que no pudo celebrarse, por no concurrir aquellos en número suficiente para adoptar acuerdo.

Acta de la anterior Abierta la sesión por el Sr. Presidente, obi lectura, anterior ordinaria de su orden, del acta de la anterior, que fue aprobada y firmada.

Factura del importe de gorras Rafael Aspinwall, de Sevilla, importante 130'50 pesetas por de uniforme para veinte y cuatro gorras de uniforme con destino á los la Banda municipal individuos que constituyen la Banda municipal de un- sica; cuya cantidad será formalizada, con apli- cación al capítulo art. del presupuesto de gastos.

Cuenta de alumbrado público suministrado en el parado mes de Agosto importante 1.156'55 ptas. que se formalizará con cargo á la consignación del capítulo 3º art. 2º; y la de 115'65, por el 10 p.c. de impuesto para la Hacienda, con aplicación al capítulo 9º art. 8º.

Oficio de la Junta local de Plagas del campo. Dada lectura de un oficio que al Sr. Alcalde Presidente, dirige el de la Junta local de plagas del campo, solicitando se concedan á dicho organismo, de fondos municipales, y en concepto de anticipo, la cantidad de mil pesetas para atender á posibles necesidades de la campaña, interin se realiza lo

recomendación del repartimiento que se está confeccionando, hace uso de la palabra el Sr. Cuenca, para censurar en la Junta peticionaria que ha debido dar principio a sus trabajos desde que se formuló la primera denuncia de la aparición del germen de langosta en el mes de Noviembre anterior, por lo que, no habiendo dado cumplimiento a las obligaciones que se le contienen, al igual que las demás Juntas y Comisiones auxiliares, cree no debe accederse a lo que se solicita, además de hacerlo también imposible la total carencia de recursos del Municipio.

Otro en la Sala, el concejal Dr. Moreno Castillo.

Hizo un oficio del Juzgado municipal interesando se abonen los gastos originados en la extracción y conducción al depósito de cadáveres del Señor José María Moreno Montorrujo, ahorzado el día 28 del presente, en el Charco del Huera, y resultando que Carlos Hidalgo Gallardo que prestó el servicio de la extracción del cadáver, no quiso realizarlo, por menor estipendio que el de veinte pesetas, de las cuales, dier le fueron satisfechas por el vecino Francisco Bustamante Moreno, que ha intercedido de la Alcaldía se sean reintegradas, se acordó formalizar con aplicación al capítulo 11 artº V. veinte pesetas, de las que dier se serán satisfechas al Francisco Bustamante como reintegro de las por él facilitadas al Carlos Hidalgo, y otros dier a este tres pesetas a Manuel Roca Gallego, que se encargó de la conducción del cadáver hasta el depósito y otras tres, a Juan Tabla Sánchez, que facilitó dos caballerías menores de su propiedad para realizar la conducción expresada, que suman la cantidad de veinte y seis pesetas.

Dada lectura de un escrito del vecino Antonia Chavero, solicitando un auxilio para trasladar a su esposa a los baños de Alange, se acordó que

Oficio Municipal

Alange

previo informe del Médico titular del distrito, se ins-
truya el expediente justificativo de pobreza y una vez esta ade-
ditada se le facilite un socorro de quince pesetas, abonables con
aplicación al capítulo 5º artículo 3º.

Equal acuerdo recayó en otro escrito formulado á nom-
bre de Amador Romero Sanchez, domiciliado en el n.º 8 de
la calle Robledo, para trasladarse al Hospital de Ba-
dajoz, al objeto de someterse á curación una avariosis que
padece.

Dada lectura á una relación comprensiva de in-
dividuos que han solicitado su ingreso en las listas de
Beneficencia, por haber sido excluidos de la anterior en
que venían figurando, se acordó que la Comisión corres-
pondiente revise la posición y circunstancias de los pe-
ticionarios y en vista del resultado, determine lo que
considere procedente.

A tal propósito, manifiesta el Sr. Jimeno, que ha
sido excluido de dichas listas, Juan Alejandro Casado,
domiciliado en la calle Fabonería sin duda por ha-
ber considerado tiene suficiente para su sostenimiento
y el de su familia, con más los gastos que originan
las enfermedades, con el jornal que percibe en el taller
de Herrería de D. Enrique Durán en el que presta
sus servicios; pero como no cuenta con más recursos,
que los que le proporciona su trabajo y en la actuali-
dad se halla enfermo, ni puede ganar para su sub-
sistencia y la de su familia, ni tampoco para el
pago de Médico y Botica, por lo que considera pro-
cedente ser incluido en las repetidas listas y así se
acuerda.

Le dio lectura á una comparecencia hecha ante
la Alcaldía, en el dia de ayer, por el vecino de este
Villa Don Rodrigo Martínez Galera, manifestando, que,
por compra hecha á D. Luis Fernández de Córdoba y
demás copartícipes, era dueño de la casa sita en la calle

21

José Canalejas, n.º cuyas travesas á la calle de la Industria, están demolidas y ordenado por el Ayuntamiento que al reconstruirse la parcela, entre en la linea señalada por la Comisión de Policía urbana y rural, de conformidad con los peritos alambrados que se hallan dispuestos a impedir las obras de construcción de la parcela, en la forma indicada, cediendo á la vía pública el terreno de su propiedad, justificando de conformidad, las partes, no exigiendo el inmediato abono de un importe más reintegrándose del mismo, al efectuar cualquier ingreso que tenga que realizar en la Hacienda municipal.

El Ayuntamiento mostró conforme con la proposición del Dr. Martínez Cortero, si bien entendiendo que la forma de pago por el propietario, de compensación, no se ajusta a preceptos estrictamente legales, acordó se valore por peritos designados al efecto, el precio del terreno que ceda á la vía pública el Don Rodrigo Martínez y después de la conformidad suya y la de la Corporación, se reconocerá un crédito á su favor por la cantidad en que se justifique, consignandolo en presupuesto para su inmediato abono.

La Corporación mostró conforme con un dictamen emitido en el expediente de alumbrado de la calle á que anteriormente se hace referencia y otras encerradas en la misma calle, por la Comisión de Policía urbana y rural, en la que al informar su escrito formulado por Don Luis Fernández de Córdoba, en representación de su hijo D. Paula, propone se autorice á la Alcaldía para que atendiendo al acuerdo de 9 de Abril proximo pasado, sobre alumbrado de dicha parte de calle, solvencie el asunto en armonia con los interesados, y sin perjuicio para los intereses del Municipio, dando cuenta



del resultado a la Corporación.

Dada lectura a un escrito que dirigen al Ayuntamiento los Profesores Veterinarios titulares Don Benito Lora y Serna y Don Francisco Martín Ojeda, recordando las disposiciones prohibitivas del sacrificio de reyes de cordero en los Municipios que no cuentan con un matadero que reuna las necesarias condiciones y no estando aún terminadas las obras del de esta Villa para poder abrirlo al servicio público en 1º de Octubre próximo, se ven en la necesidad de prevenir a la Corporación para que se sirva acordar lo que estimé conveniente, pues en cumplimiento del deber que les está incomunicando de velar por la salud pública, se verán en la necesidad de presentar su conocimiento de sus superiores, si se considera que el sacrificio de corderos se verifique en el domicilio de los particulares.

El Ayuntamiento considerando que las obras de ampliación del edificio destinado a matadero, no han sido ya terminadas por absoluta carencia de recursos, acordó que tan pronto se realice la obra del repartimiento de consumos, pendiente de la aprobación de las óptimas provinciales de Hacienda, se les dé el mayor impulso posible hasta su completa terminación, prolijiciéndose en el entretanto, la matanza de corderos en las casas de los particulares.

Dada lectura del R.O. del Ministerio de los Gobernaciones fecha 23 de Agosto último, aprobarando con carácter provisional, el reglamento de Secretarios de Ayuntamiento y de los servicios, incomunicados a estos funcionarios en las Corporaciones municipales, sancionado por R.O. de 8 de Agosto de 1.902; concediendo un plazo de tres meses para que los Ayuntamientos y los Secretarios puedan presentar ante la Dirección general de Administración local las observaciones que consideren-

oportunas acerca del referido reglamento y en bien de los servicios municipales y disponiendo que mientras se publica con carácter definitivo, queda provisionalmente sancionado y en vigor el de que se trata, la Corporación quedó entendida acordando quede sobre la mera para que sea objeto de detenido estudio por parte de los Sres. Concejiales.

El Sr. Lhuenga pide se dé lectura al artº 117 de la ley municipal y hecho así, de orden de la Presidencia, pregunta si el Alcalde-Presidente, D. José Antonio Suárez ha solicitado y obtenido licencia para ausentarse y si el Sr. Harríosa Marañón ocupa la presidencia en este acto, a virtud de la delegación que se le haya conferido. El Sr. Harríosa manifiesta que no sabe si el Sr. Alcalde ha obtenido licencia y que él ejerce la Alcaldía a virtud de delegación del primer Teniente Sr. Gómez Durán.

Repliega el Sr. Lhuenga que por no haberse dado cumplimiento a los preceptos del citado artículo de la ley municipal que regula el uso de licencias de Alcaldes, Tenientes y Regidores, el funcionamiento de la Corporación es anómalo e ilegal, y por tanto, él y sus compañeros de la minoría socialista protestan de tal estado de cosas, declinando la responsabilidad que por ello pudiera corresponderles, y de cuyo estado debe darse inmediatamente cuenta al Sr. Gobernador Civil de la provincia.

Dice el Sr. Morillo Parraque que el precio de 35 céntimos a que en la actualidad se está vendiendo el pan, no guarda relación con el de 15'75 pesetas a que se cotiza la fanega de trigo del país, pues con relación debía expenderse aquél a 33 céntimos; y así como los fabricantes elevan el precio de tan principal artículo de consumo al menor anuncio de los

subida del trigo, justo le parece lo rebajan al siguiente más barato. El Ayuntamiento, estimando pertinente las manifestaciones del Sr. Monilo Paniagua, acordó que por la Alcaldía, se gestione de los fabricantes de pan expedieran este al precio de 33 céntimos los 930 gramos.

Pregunta el Sr. Llunca si se tiene noticia de cuándo van a reprendese los trabajos del trozo primera de la carretera de la estación de Azuaga a la de Fuente Obejuna al Chorillo de los Guardas, y si la contestación de la presidencia de Gobernación sus informes comunicarán en breve, manifestará aquél Sr. Concejal que se aviva la crisis obrera y es deber de todos preocuparse en procurar el medio de solucionarla.

Al Sr. Fernández Almendra que por el vecino de la calle de San Gil N.º 14, se ha interrumpido el paso de carros por el centro de dicha vía, con la construcción de unos obstáculos y pidi se hagan desaparecer, imponiendo además al expresado individuo el correctivo que proceda.

Después manifiesta que en la mañana de este día y durante las horas del mercado, por uno de los tabajeros instalados en la plaza ha sido arrastrado a la vía pública un trozo de carne de los destinados a la venta en completo estado de descomposición y requiere a la Alcaldía para que exalte si los Veterinarios titulares y Agentes de su autoridad para que no se reputa un hecho revelador del ensurable abandono en que por todos se tiene un servicio que tan directamente afecta a la salud del vecindario. El Sr. Alcalde ofrece ocuparse con urgencia de tan importante asunto.

Recuerda el Sr. Llunca repetidos acuerdos municipales para hacer observar lo dispuesto por el art. 6º de las Ordenanzas, obligando a los vendedores de carnes a colocar en el sitio más visible

st

del puesto, una tablilla en la que se exprese la clase de
canne y el precio á que se expende; el Alcalde ofrecerá
ordenar lo procedente para que se observe con exactitud tal prevención.

Al Dr. Fernández pregunta si la Comisión
de Policía urbana y rural, ha comprendido la denuncia fundada sobre intromisión del camino
de Maquilla de la que se dio cuenta en la se-
sión anterior; y el Dr. Pulgarní Mandado, como re-
sultado de dicha Comisión, manifiesta que por su parte,
no intervendrá en ningún asunto relacionado con el
cargo que ejerce, interin no se normalize la situación
de la Corporación municipal, conforme á lo solicitado
por el Dr. Leunca en esta sesión.

Sobre lo que se dio por terminada á las doce y
treinta y nueve minutos, disponiéndose la extensión de
la presente que será leída y autorizada en la si-
guiente, de que certifico.-

Manuel Gómez Román Crespo

Emilio Morillo

Pedro Fernández

José Morillo

Tor. Manuel Gala

Ramón Merino

Cleto Corriente

Manuel Juárez

Ordoñez



Sesión del dia 17 de Septiembre de 1.956, en 2^a convocatoria.

Señor Concejales
Enrique Gómez Arnuaga
Fernández Sánchez
Monillo Parraque
Monillo Alvarado
Barriosa Marañón
Marino Roatillo
Gala Marañón

En la Asamblea de Sesiones de la Casa Consistorial de
Azuaga á las once y treinta minutos del dia diez
y siete de Septiembre de mil novecientos diez y seis, se
reunieron, previa convocatoria y bajo la presidencia del
Sr. Teniente de Alcalde Don Manuel Gómez Durán, los
señores concejales cuyos nombres al margen se expresan,
para celebrar sesión supletoria á la ordinaria que
debió tener lugar el dia quince del propio mes y
que no pudo celebrarse por no concurrir aquellos en
número suficiente para adoptar acuerdos.

Abierta la sesión por el Presidente, di lectura,
de su orden, del acta de la anterior, que fue apro-
bada y firmada; preguntando el Dr. Enríquez si por
la Alcaldía se ha puesto un conocimiento del Dr. Go-
bernador Civil, como interés en la sesión celebrada
el dia 3 del corriente, la situación excepcional creada
á la Corporación, por el abandono de su cargo
del Dr. Alcalde Presidente; manifestando el Dr. Barri-
osa Marañón, que no lo había participado á la su-
perioridad, por entender que cual expuso el Sr. Enri-
quez en la sesión aludida, carecía de personalidad
legal para ejercer las funciones de Alcalde-Presidente,
á lo que replicó el Dr. Enríquez que se extraña se en-
contrase capacitado para el ejercicio de la Alcaldía
en unos casos y para otros no, cual se promete de-

mostrarle su vita misma sesión.

Habilitación de local nuevo de niños y niñas de reparación de niñas, Don Daniel S. Pocello Minchero; pero los destinados a como a consecuencia del dudoso efectuado en el paer-
niñas, situados en el Magisterio, existen tres Maestros en esta lo-
cal plante bajo calidades y solamente dos locales escuelas, se hace ne-
dela barra en la actualidad que el Ayuntamiento se ocupe con urgencia de
habilitar local adecuado al nuevo Maestro para que pueda cumplir su cometido.

Así mismo se manifestó por la presidente, que por haberse suspendido las obras que se estaban efectuando en el local escuela en cargo de Doña Asunción Monroy, esta Maestra no ha podido reanudar las clases, con gran perjuicio para las niñas que a ella concurren y en idéntico caso, se encuentra la Maestra Doña Matilde Parolo, también recientemente poseicionada, pues el local destinado a su escuela se halla igualmente necesitado de indispensables reparaciones.

El Ayuntamiento, para apreciar con la mayor exactitud posible la importancia de las obras que hay que realizar, para reanudar cuanto antes las interrumpidas clases, acordó constituirse al término de la sesión, en los referidos locales, acompañado de los peritos alcaldes, que formularán, en su vista, el presupuesto de gastos para adoptar el acuerdo procedente.

Muebles en mala licencia para baños en la cantidad de quince pesos abonables del cap. 5º favor de Derecho que art. para auxilio de gastos que le origine el traslado a Villaharta de su hija Rafaela Guillén Grueso, cuyos aguas le han sido prescritas por el Médico Titular Dr. Obregón.

Período de

A reserva del informe que deberá emitir tras el

Lactancia en su reconocimiento facultativo de la interesada, el Médico titular no de su nino, ni del correspondiente distrito, se acordó la concesión a Dolores, je de Dolores Moro Monroy Arivalo, dominicada en calle Recio N.º 46 de estado su tránsito. viuda, con seis hijos, el mayor de doce años de edad, la pension de lactancia a favor del más pequeño de ellos, viudo de cinco meses, de quince pesetas mensuales y durante ocho mensualidades, abonable previa presentación del correspondiente certificado de existencia del pensionado, expedido por el encargado del Registro Civil.

Adquisición de toallas para la nación del capít. 11º, artículo único, la cantidad de 3'50 pts. cada una, por adquisición de dos toallas en el comercio de D. Antonio Clemente, con destino a la sala de autopsias del Cementerio.

Aprobación del reparto de los impuestos e impuestos el repartimiento de consumo, e conveniente para el corriente año preguntando si se acordaba proceder a la más pronta cobranza de los valores correspondientes.

Proposición de la minoría que se dijeron de la nación de la proposición socialista referente "Al Ayuntamiento. = Los concejales que suscriben, tiene el modo de dar el honor de proponer a esa Corporación: = Que realízase la habiendo sido aprobado por la Superioridad el recaudación parte de consumos del corriente año, y teniendo necesarios valores de este municipio de ponerlo al cobro, somos del parecer, por considerarlo de una gran conveniencia y beneficio para los intereses que nos están encumbrados, de que la recaudación se efectúe por el Depositario de fondos municipales, autorizado para un escribiente. = Esta recaudación se efectuará de nueve a doce de la mañana y de cuatro a siete de la tarde. = En uno y otro caso, al terminar la recaudación, se efectuará el ingreso en caja con im-

terceracción del Contador y el Alcalde = En cuanto a las liquidaciones, proponemos una cada semana, que será presentada a la Corporación en la sesión correspondiente = Este procedimiento no tan solo tiene la ventaja de que la recaudación será conocida al día y evita los casos vergonzosos que de todos son conocidos y de los cuales incluye la Corporación, que sobre ellos ha hecho recordar acuerdos, que la Presidencia está en la obligación de ejecutar, si que también en el término de sesenta días que la recaudación voluntaria pueda durar, nigesaría su beneficio, en arcas municipales, de dos mil ó dos mil quinientas pesetas por término medio, que de otra manera irían á parar al bolillo particular de un recaudador, probándose la incapacidad del municipio, cuando no se quisiera pensar de otra manera peor = Por todo lo cual, esperamos que la representación del pueblo acepte esta proposición = Casas Consistoriales a 17 de Septiembre de 1.916 = Román Cuenca = Pedro Fernández = Ramón Morillo = Rubricado."

Impugnación de la proposición por el Sr. Carrizosa

Hace uso de la palabra el Sr. Carrizosa para manifestarse opuesto á que sea tomada en consideración la proposición transcrita, por no hallarse dentro del alcance legal de la misma.

Defensa del autor de la proposición por el Sr. Cuenca

(Entra en la sala el concejal Sr. Cuelgamir Manchón) El Sr. Cuenca, uno de los firmantes de la proposición, la apoya y manifiesta que la minoría á que pertenece reconociendo la necesidad, un beneficio de los intereses públicos, de normalizar la situación económica del Ayuntamiento, alargando recursos á la Caja municipal, no se oponerá á que en la forma propuesta se proceda á la cobranza de los vultos de dicho repartimiento, si bien se hace obligatorio á advertir, más nunca deca ocasión que fuese, que dicha cobranza debe ordenarse por el Al-

calde proyectario Sr. Spindola, ó en su defecto ~~quien lo~~ que legalmente pudiera sustituirle en dicho cargo, ~~pues el acuerdo~~ el primero o el segundo Cuentas del Alcalde; ~~y en la forma~~ que han reunido reemplazándole, pudiera exigirselos por alguien la responsabilidad que se derivaba por nulipos aribuciones, ritiendo en advertencia por si estiman conveniente tenerla en cuenta, y de no hacerlo, unlos, en ningún caso, puden alegar no fueran advertidos previamente, con lo que, crece amplio un abuso de complotismo.

Manifestacion del Sr. Presidente, expone que por su parte acepta los del Presidente proposicion siempre que se halle sujetada á la legalidad las que se adopte este en las facultades de la la proposicion Corporacion; si bien tiene que hacer presente que en el caso de poner al cobro el repartimiento, con capazos legal, como Alcalde, para disponerlo, le es completamente imposible por los asuntos propios del despacho de un triana personalizar diario y durante la noche, á depositar, con el Contador y Depositario, en la Caja en fondos, el importe de la recaudacion que se vaya obteniendo.

Votacion de la proposicion Pide el Sr. Cuanca se proceda á votar la proposicion, y hecho así, fue aprobada por los votos en pro, de los Sres. Cuanca, Fernández, Morillo Parraiqua, Mtro. Villalvarez, Gata Karanjo, Pulgarin Manchein, Herino Castillo y Guiso Duran que ratificó sus anteriores explicaciones del voto en contra del Sr. Carrizosa Karanjo que estimando no es legal el procedimiento de cobranza propuesto, declina la responsabilidad que pondrá en el acuerdo producir derivacion.

Plazos de recaudacion voluntaria En su consecuencia, acordese proceder, durante el plazo que señala el art. 36 de la Constitucion, á la recaudacion voluntaria de los valores del primer semestre, del repartimiento de comunas del corriente año; y seguidamente, en la segunda quincena de Octubre, los correspondientes al 3^{er} trimestre; normalizándose el servicio recaudatorio en el mes de Noviembre siguiente con la cabron-

Peticion del Sr.

za de los valores del 4º trimestre.

Hace uso de la palabra el Sr. Cenencia y solicita se incluya para la compra en las listas de Beneficencia a Felipe Ramos, devini- ncionario devuelto a la calle de la Fuente n.º 26, que se encuentra entre- rios vecinos en un mo y carece en absoluto de recursos; así como también a

listas de Beneficiencia, de estado viuda, con domicilio en la calle

del Pilar n.º 4 y su hermana María Vera, también de

estados viudos, que venían figurando en las anteriores listas de las que han sido eliminadas sin motivo que lo justifique, pues se trata de dos mujeres que no cuentan con más recursos que los que le proporciona su personal trabajo. El Ayuntamiento acordó

de conformidad, disponiendo así mismo, la in-

clusión en dichas listas de Antonia Morillo Mar-

tín, que se halla en iguales circunstancias que los

anteriores.

Después interesa a la Alcaldía adopte las disposiciones que estime procedentes para obligar al vecino Leandro Díaz a que rellene, no con escom- bros, sino con tierra, las excavaciones que abun- damente ha practicado para la extracción de aquella, en las inmediaciones de unos solares encalvados al sitio propiedades de Fer- nando Giron Sanchez.

También (se) interesa se abone a los dueños de casas que se adquirieron por el Ayuntamiento para la ampliación de las obras del mato- dero municipal, el resto de la cantidad en que fue estipulada la compra de dichos inmuebles.

Seguidamente para a ocuparse de la resolu- ción dictada por el Sr. Barrizosa Marañón, en su actuación al frente de la Alcaldía, en el expe- diente promovido a virtud de denuncia por faltas de peso en el pan, formulada por el Sr. Cenente de Alcalde Don Pedro Fernández Sanchez y dejando

de manifestar que con dicha resolución quedó denunciado - traido, cual sirvió al principio de la sesión que el Dr. Carrizosa Marañón ejercía sino como tal Alcalde, según le acomodaba; para hacer la crítica de la resolución de referencia fundada en el dictamen general, que encuentra original en extremo, negando atribuciones á la Alcaldía para eximir de responsabilidades á los industriales que defraudan al público en la venta del pan; pues según el art. 368 de las Ordenanzas Municipales en que se ha basado tal determinación, la facultad de denunciar el pan falso de falso ó de mala calidad, y la de impugnar la multa, al díuño ó encargado, es exclusivamente de la competencia del Encuente de Alcalde del distrito, Regidores ó autoridades más próximas á la que se le denuncia la falta.

Contesta el Dr. Carrizosa Marañón, manifestando que en la resolución impugnada por el Dr. Llunca, ha procurado atenerse á los preceptos legales, en los que constamente nada se dispone acerca del caso particularísimo de que se trata y como por tal motivo pudiera, no obstante sus rectos propósitos, no haberlos interpretado aquello debidamente, puede ser resuelto el asunto por la superioridad mediante el correspondiente recurso.

Después pregunta el Dr. Llunca que pruebas se han realizado recientemente por la Depositaría municipal y quién los ha ordenado; contestando el Dr. Carrizosa que los de personal y dispuestos por el Alcalde Sr. Apuniola. El Dr. Llunca hace notar, en vista de tal manifestación el desmedido proceder del Dr. Alcalde-Presidente; pues mientras se resiste á intervenir, cual es su obligación, mientras no sea relevado en su cargo, en todos los asuntos que le incumben por razón del mismo, se cuida en otros, cual el de que se trata de hacerlo por si y ello estima, oído

Sr. Concejal, envuelve una desconsideración manifiesta para todos, de la que protesta, por si y sus compañeros de minoría.

El Sr. Morillo Panoqua insiste en su proposición para que se establezca cerca de los fabricantes de pan, la bodega de este artículo, y después intervenga la inclusión en las listas de Beneficencia de José Orseco Barreda con domicilio en la calle Hernández número 131, y se acuerde de conformidad.

Intervino el Dr. Fernández se facilite a los no incluidos en las listas de pobres para la asistencia gratuita médica-farmacéutica, que lo soliciten, el correspondiente volante autorizado por los Alcaldes, siempre que conste no cuentan con medios medios de vida que los que les proporcione su trabajo, aunque se hallen en posesión de algunos bienes de escaso valor; y el Ayuntamiento acordó atenerse a anteriores resoluciones adoptadas en el sentido expuesto por dicho Sr. Concejal.

Con lo que se levantó la sesión a las trece y diez minutos, de la que se extiende la presente acta que será leída y autorizada en la siguiente, de que certifico. = Rústre parentesis = se = no vale = Rústre líneas = que corresponda = Vale =

Manuel Guzman Emilio Morillo

Román Preys

Clft. Carrasco

Muzzelly

Manuel Fernández

Sesión del dia 24 de Septiembre de 1.906, en 2^a convocatoria.



Los concejales en la Hilla de Arriba a las once y cuarenta y cinco minutos del dia veinte y cuatro de Septiembre de mil novecientos diez y seis, se reunieron previa convocatoria, en la sala de sesiones de la Casa Consistorial, bajo la presidencia de Señor primer Teniente de Alcalde, D. Manuel Gómez Durán, los Sres. Panajales cuyos nombres al margen se expresan, para celebrar sesión supletoria á la ordinaria que debió tener lugar el dia veinte y dos del propio mes, y que no pudo celebrarse por no concurrir aquellos en número suficiente para adoptar acuerdo.

Acta de la anterior. Abierta la sesión por el Sr. Presidente, di lectura, de su orden, del acta de la anterior que fue aprobada y firmada.

Redacciones de telegramas por des- El Sr. Presidente, puro en conocimiento de la Corporación, había recibido desde el dia 12 al 23 inclusive del mes cubitos de con-actual, reiteradas exhortaciones del Sr. Delegado de Hacienda y otros, cuidar para que dentro del corriente mes, se verifiquen en conceptos, corriente el Tesoro importantes ingresos por cuenta de los moros y atrasos, por mes descubiertos que por atrasos y corriente adeudan vendedores por el este Municipio a la Hacienda pública por consumo del Sr. Delegado de y otros conceptos, que se elevan en punto a la considerable suma de 909.170'53 pesetas, comunicando de no verificarse, con la instrucción de expediente para exigir las graves responsabilidades que han de derivarse contra los Sres. Charrojales y ex-Concejales conforme a lo determinado por el Artº 548 del Código penal en armonía con lo dispuesto en el 10º párrafo 5º y 7º de la letra D. de la Constitución de 26 de Abril de 1.900: a cuyas exhortaciones ha

bia contestado ofreciendo realizar un importante ingreso, por cuenta del uso de consumo corriente, tan pronto se efectue la cobranza de los valores del repartimiento del año actual cuyo cobro dará comienzo en el dia de mañana; y que en cuanto al descubierto de 128.000 pesetas

por el concurso celebrado en 1.911 para pago de veinte sumandades de los débitos anteriores al mencionado ejercicio, no podía a pesar de sus buenos propósitos y los de la Corporación, disponer el ingreso de cantidad alguna, tanto por no existir consignación adeudada en ninguno de los presupuestos municipales, a partir del de 1.912, cuanto por no permitirlo la actual carencia absoluta de recursos del Municipio y expresándole además que lamentaba en extremo que los deberes de su cargo le obligaran a adoptar contra los actuales concejales las graves determinaciones que por la falta de sobre ingresos, aunando se halla dispuesto a adoptar, por entender, que con arreglo a la más estricta justicia, ni pueden ni deben ser responsables del incumplimiento de un concurso que nunca debió pactarse ante la evidente seguridad de su completa inasistencia.

El Ayuntamiento muestra completamente conforme con las manifestaciones hechas por la Alcaldía al Dr. Delegado.

Quedo interado el Ayuntamiento de la cuenta de medicamentos facilitados a enfermos de la Beneficencia municipal en el mes de Agosto anterior por el Farmacéutico Sr. Riera, importante 1.664'80 pesetas.

También lo fui de la relación de jornales invertidos desde el 27 de Agosto al 8 del actual inclusive, en las obras de herrería del Matadero municipal, importante 105'50 ptas. que se formalizarán con aplicación al capítulo y artículo correspondiente, del vigente presupuesto, una vez transcurrido sin reclamación el plazo de ocho días a que deberán permanecer expuestas al público.

El Dr. Presidente participó a la Corporación habiendo desaparecido los hitos colocados por la Comisión señalando el terreno en que había de ampliarse el departamento civil del Cementerio municipal cuyo terreno había sido labrado hasta las paredes de dicho Cementerio; por lo que había dispuesto la apertura de ranuras para la edificación del mismo. La Corporación aprobó la determinación

Clementino

unión provincial acordando que las obras de excavación y construcción de la parcela se prosiguen tan pronto existan recursos con el producto de los impuestos minerales.

Dada cuenta de una comunicación del depositario de fondos municipales D. Manuel Moreno Blanco, en la cual manifestó no le es posible, por sus ocupaciones y no ser interventor a su cargo, aceptar el comprobante que se le confirió en la anterior sesión, de recaudar los valores del repartimiento de consumos del corriente año; se acordó, a propuesta del Sr. Lemus, que por la Alcalidía se requiera nuevamente al dicho funcionario al indicado efecto y que de insistir en su negativa, se considere relevado del cargo que ejerce de Depositario municipal, designando para su desempeño, interior se provea la plaza por medio de concurso, a un Sr. Camajal conforme al artículo 157 de la Ley; facultando en el extracto al Sr. Alcalde-Presidente Don José Antonio Apaúla, para que bajo su responsabilidad designe persona de su confianza que se encargue de la recaudación de dicho repartimiento, auxiliado por el escribiente de Secretaría, Don Antonio Domínguez.

Sorono de 15 de febrero de 1885. Se acordó la concesión de un socorro de 15 pesetas a Angel setas abonable del capítulo 5º artº 3º a favor del Sanabria para vecino Angel Sanabria Colmena para que pueda a los baños de Manzanares trastocar a los baños de Alarcón a su esposa Ramona Ortiz Gallardo a quien le han sido interceptados los expresados baños por el Medio titular Sr. Jiménez.

Dada cuenta de los presupuestos formulados por la Sociedad de Obras albañiles, "el Progreso" y los peritos municipales Manuel Bravo y Pedro Gómez, para las obras que hay que realizar en los locales escuelas situados en la planta baja de la Casa Consistorial y habitaciones de una de las maestras y que importan, 981 pesetas el 1º y 1076'88 el segundo, se acordó

parece a la Comisión de Hacienda para que les sirva de base al pliego de condiciones económicas que debe formular para proceder a la realización de las expresadas obras, tan pronto lo consienta la situación financiera del Municipio.

Se dio lectura a un escrito que a la Corporación dirigió Don Manuel Grunw Durán en suplicia de que le sea admitida la dimisión que formula del cargo de primer Teniente de Alcalde de este Ayuntamiento, pues llevando actuando de Alcalde durante varios meses por la constante e interrumpida ausencia del propietario Don José Antonio Apóstol, no puede atender, con la puntualidad y celo debidos al cumplimiento de los deberes que la Alcaldía impone.

Al Sr. Carrizosa mostróse opuesto a la admisión de la expresada renuncia, exponiendo su parecer contrario el Sr. Llueca, por entender fundados los motivos que a ello obligan al dimisionario, y procedióse seguidamente a votación, y votando en pro de que sea admitida los Sres. Llueca y Morillo Paraguaya, y en contra, los Sres. Carrizosa Hernández y Morillo Picholla, por lo que en virtud de lo precedido en el artº 105º de la Ley municipal, se acordó repetir la votación en la sesión inmediata por no revestir el asunto carácter urgente.

Con lo que se levantó la sesión a las doce y cuarenta y siete minutos, y de ella la presente acta que será leída y autorizada en la siguiente, de que certifico =

Manuel Grunw.

Román Cuerda

Pedro Hernández

Don M. Gala

Emilio Morillo
Manuel Grunw.



Sesión del dia 5º de Octubre de 1.906 en segunda convocatoria.

Srs. Concejales De la Villa de Arzúa á las once y veinte minutos
Quince Jimer del dia primero de Octubre de mil novecientos diez y seis,
esta Hora se reunieron en la Sala de Sesiones de la Casa Consistorial
Fernández Lancher bajo la presidencia del Sr. primer Teniente de Alcal-
de Morillo Paniagua de Don Manuel Gruzo Durán, los Srs. Concejales
cuyos nombres al margen se expresan, para celebrar
sesión supletoria á la ordinaria que debió tener
lugar el dia 29 de Septiembre anterior y que no pudo
celebrarse por no concurrir aquéllos en numero suficiente
para adoptar acuerdos.

Acta de la
anterior.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, dió lectura, de su
orden, del acta de la anterior que fue aprobada y firmada.
Se dio cuenta y el Ayuntamiento quedó enterado, de que
Nota de segunda - la recomisión hecha obtiene de los valores del reparto
de consumo voluntario monto de consumo del actual ejercicio, desde el 25 al 30
del 1º semestre de Septiembre ambos inclusive, asciende a 11.180'87 pesetas, de
del reparto de cuya cantidad corresponde al Tesoro público, 5.324'17 y al
consumo. Recargo municipal 5.856'70.

Factura de adquisición de pertenencias.

El Ayuntamiento presta su aprobación a una factura de Angel Bermejo, importante 25'50 ptas. por la adquisición de tres jarras y accesorios con destino a la Casa Consistorial, cuyo importe se formalizará con aplicación al capítulo 1º artículo 5º.

Cuenta de Reveriano Redondo por aco-

rrro de Agua y riego del arbolado de los parques.

Fue asimismo aprobada una factura de Reveriano Redondo, importante 535 pesetas por el consumo de agua y fuentes devengados durante los meses de Junio y Septiembre del corriente año en el riego del arbolado público y jardines del parque de Corrientes, cuya cantidad se formalizará con aplicación al capítulo 3º artículo 4º del siguiente presupuesto.

Factura de D. Ma-
nuel Camino por
migres p. el re-
parto de consumos.

Sin aplicación al capítulo 11º artículo único se acordó satisfacer a Don Manuel Camino, la cantidad de veinte y cinco pesetas importe de dos facturas de migres para el repartimiento de consumos.

Factura de la casa
García por instrumen-
tos de madera y de la
casa Júmier Carrillo,
por id.

Sin cargo a la comisión del capítulo 1º ar-
tículo 11º, se acordó abonar a la casa García, de Sevilla,
y una cantidad de 150 ptas. por un requinto y un clar-
ón adquiridos para la Banda municipal; así
como del propio capítulo y artículo, satisfacer veinte
y una pesetas a la casa Júmier Carrillo, de Ronda,
por un flautín, con destino a la referida Banda.

Cuenta de fuentes y materiales deven-
gados en obras del
Matadero.

Fue aprobada la relación de fuentes y materiales invertidos durante los días 27 de Agosto al 8 de Septiembre últimos, ambos inclusive, en las obras de albañilería realizadas en el Matadero municipal, cuyo importe de 84 pesetas se abonará al encargado, Pedro Domínguez Rocha, con cargo a la comisión del capítulo 6º artículo 5º.

Gastos de conducción
al Manicomio del
Carmen de Mérida
de los Alumnos Autónomos
y vecindad.

A Rafael Fuentes Pastille, con aplicación al capítulo 11º artículo único, se acordó satisfacer la cantidad de 155'50 pesetas, importe de los gastos que a los alumnos Autónomos han ocasionado en la conducción, con otro Guardia Municipal y Fuenfijo municipal, al Manicomio del Carmen de Mérida,

Corduroy.

de los aliviados, vecinos de esta población. Antonio Huete
cilla Delgado y Juan José Cordero del Villar, con inclusión
de los honorarios abonados en los correspondientes siguientes,
por el subdelegado de medicina del partido.

Cerunata jucătoare
acola de gărză
de ferioară.

Vista la cuenta detallada y justificada de los gastos originados durante la pasada feria de Agosto, importe 1.249'35 pesetas, se acordó prestarle su aprobación y que dicha cantidad sea formalizada con aplicación al crédito consignado en el capítulo 9º artículo 3º del siguiente presupuesto, una vez transcurrido el plazo de ocho días en que deberá permanecer expuesta al público para que pueda ser examinada por cuantos lo deseen.

Jornales inverte-
dor en los meses de
Junio e Agosto en
trabajos de cavar en
cicie del Paraná.

Por un importe de 63 pesetas fue aprobada la cuenta
de giornales invertidos durante los meses de Junio a Agosto
últimos en trabajos de conservación de los jardines del parque
de Cervantes, cuya cantidad será formalizada con applica-
ción al capítulo articulo

Glicés del Br. Junc
municipal intere
raude ree facilita
museo local para
instalar el Jergado
y Requinto Gicel

A la Comisión de Policía urbana y rural se acordó
pasar un oficio que a la Alcaldía dirige el Sr. Juez
municipal interesando se facilite urgentemente, local de
coroso y digno de esta población para instalar el Juz-
gado y Registro Civil, pues el que en la actualidad ocupa
dichas oficinas, manifiesta, carece en abso-
luto de toda clase de condiciones para el objeto a
que está destinado.

Fundación de Deu
Enrique Duran
solicitando dirigir
de del camino de
F. Friedr.

A la propia comisión se acordó presentar una instancia formulada por Don Enrique Durán Gruero, en solicitud de que por aquella, asistida de peritos y previa cita-ción de los propietarios colindantes, se prosceda a determinar la amplitud y dirección del camino de San Isidro, por serle de necesidad sanear un terreno de su propiedad, denominado "La Mangada", que limita con la laguna de Rodríguez y con el expresado camino.

Cuenta de medicas

mentos ministeriales de medicamentos suministrados en el mes de septiembre anterior a enfermos de la Beneficencia municipal por el Farmacéutico Dr. Riera, importando 1167'88 ptas.

Peticiones diversas
Teresa el Sr. Almazá la concesión de un socorro en su favor derivado de su fallecimiento a favor del vecino Antonio Pulgarín Pérez domiciliado en la calle Córdoba, para que pueda trasladarse a un hospital al objeto de someterse a curación una enfermedad a la vista y no poder sufragar los gastos que se le originen debido a su completa carencia de recursos; acordándose que el interesado promueva el oportuno expediente en el que deberá informar el médico titular del distrito.

Ejecución de
la orden de
Fernández de
Alier, sobre varios
retenciones.

Claima la atención el Dr. Fernández para que sea impida por la autoridad, sea depositado en la Almaja situada a espaldas de la plaza mayor, el pescado decomisado por no hallarse en condiciones para la venta y que como los demás artículos en igual estado, debían ser destruidos a fuego o interrumpidos, para evitar el peligro de que quedaran aprisionados por cualquier indígena; y también exalta a la Alcaldía para que adopte las disposiciones necesarias, de acuerdo con el Dr. Gobernador Civil, al objeto de impedir continue la salida de trigo del término municipal, para evitar la falta del mismo importante artículo de consumo antes de la próxima cosecha o que el precio del grano se eleve considerablemente.

Despacho Presidido por
Fernández de Alier.

Abandona la presidencia el Sr. Grueso Durán y para ocuparla el Tercer Teniente de Alcalde, Don Pedro Fernández.

Resumen del cargo
de 1^{er} teniente de Alcalde
formulado por D. M. Grueso Durán.

Dada nuevamente cuenta de la instancia dirigida al Ayuntamiento por Don Manuel Grueso Durán solicitando se sea admitida por los motivos que expone y que están consignados en el acta de la sesión anterior, la renuncia del cargo que ejerce de primer

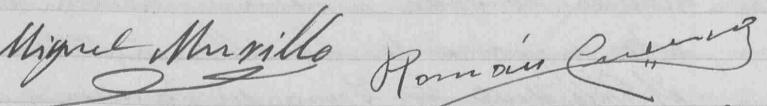
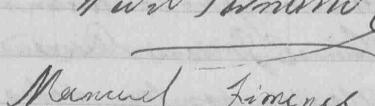
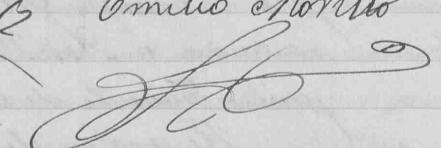
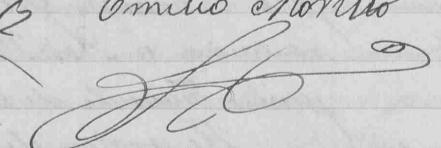
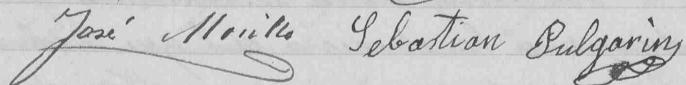
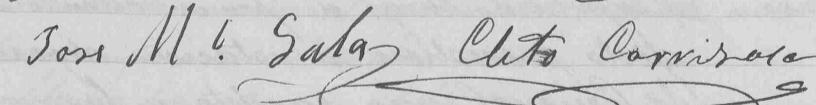
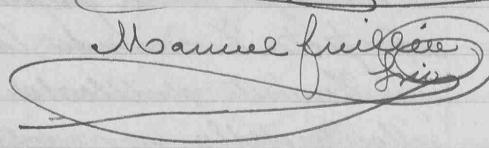


29
Ejercicio de Alcalde; se opone á su admisión el Dr. Gato Marañón, mostrándose conforme con la renuncia el Sr. Gatica. Sometida á votación resulta admitida por los votos en favor de los Dres. Chaves, Monrillo Pumajua y el Presidente Dr. Fernando Saavedra y en contra del Dr. Gato Marañón; quedando por lo tanto admitida la renuncia a Don Manuel Brusco Duran del cargo de primer Ejecutivo de Alcalde por tres votos contra uno.

Ejercicio de Alcalde.
29
Ejercicio de Alcalde. De vuelta de la Presidencia procedióse seguidamente á la elección del que habrá de desempeñar el expresado cargo de primer Ejecutivo de Alcalde; al efecto procediése á votación depositando cada Sr. Concejal una papeleta en la urna colorada al efecto. Terminada la votación resultó elegido primer Ejecutivo de Alcalde, el Concejal D. Miguel Monrillo Pudilla, por cuatro votos contra uno obtenido por Don Pedro Ramírez Marañón; quedando en su consecuencia proclamado primer Ejecutivo de Alcalde, el Concejal Don Miguel Monrillo Pudilla (por cuatro votos contra uno) el que por no hallarse presente se le requeriría por el Dr. Presidente accidental para que se posasione inmediatamente del cargo, entregándole las insignias de su mandato. Y como no ha obtenido la mayoría absoluta exigida por el art. 55 de la ley municipal, en cumplimiento de lo determinado en la R. O. del 5 de Octubre de 1891, se acordó repetir la votación en la sesión inmediata y de no obtenerse tampoco mayoría absoluta, verificarlo de nuevo en la siguiente en la que quedaría definitivamente elegido el que obtenga mayor número de votos cualquiera que este número sea.

Con lo que se levantó la sesión á las trece y siete minutos disponiéndose la extensión de la presente acta, que será leída y autorizada en la

Siguiente, de que artífcio = autre prononciatio = por una
tro votos contra uno & no vale.

Miguel Morillo Román 
Puro Hernández Emilio Morillo
 
Manuel Jiménez 
José Morillo Sebastián Bulgarín 
José M. Gálvez Clito Carrizosa 


Sesión del dia 8 de Octubre de 1.956, en 2^a convocatoria.



Sres. Principales En la Sala de Sesiones de la Casa Consistorial de Arriagón
Gata Marañón a las once y veinte y tres minutos del dia ocho de Octubre
Barriosa Marañón de mil novecientos diez y seis, se reunieron previa convocatoria
Pulgariñ Mandón torio y bajo la presidencia del Sr. primer Teniente de Al-
caldes interino Don Miguel Morillo Ruedilla, los Sres. Con-
sidero Morillo Alvarez e iguals cuyos nombres se expresan al margen para cele-
brar sesión supletoria a la ordinaria que debió tener
Morillo Panagua lugar el dia seis del proprio mes y que no pudo cele-
brarse por no concurrir aquellos en numero sufi-
ciente para adoptar acuerdos.

Acta de la
anterior.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, dictura de su orden, del acta de la anterior que fué aprobada y firmada.

2º a votación
para elección
per ^{la} Cámara de
Alcaldes.

Seguidamente procedióse, á repetir la votación hecha en la sesión anterior para la elección de primer teniente de Alcalde en vacante producida por renuncia de Don Manuel Grusso Guroin, en la forma determinada por el artículo 54 de la ley municipal resultando elegido por ocho votos y una papeleta en blanco, Don Miguel Murillo Bucilla, que continúa interinamente en el desempeño de dicho cargo por no haber obtenido el numero legal de sufragios, repitiéndose la votación con carácter definitivo en la sesión proxima.

Recomendación ob-
tenida de valores
del repartimiento
de consumos y
proyección de tres
días al periodo
voluntario.

El Ayuntamiento quedó alterado de que los
recaudaciones liquidares obtenidas para el Tesoro y
Municipio de los valores del primer semestre del
correspondiente año, en los cuantos del corriente año, desde
1º del actual al 7 inclusive, asciende respectiva-
mente, a 10.063'34 pesetas y 11.069'89; acordando la
concesión de una prórroga durante los días 9, 10 y 11
del actual para que puedan satisfacerse sin recargo
las cuotas de los expresados valores del primer semestre.

Relación de jorna-
les invertidos en la
apertura de una gáte
en la parte exterior
del Cementerio.

Zob de iel en los
de albañilería del
mismo Cementerio.

Zob de iel en los
de ampliación del
Matadero.

Factura de medi-
camentos suminis-
trados por el Far-
maceutico Sr. Riera.

Zob. iel. por el Zob

Factura de ma-
teriales sumini-
strados por D. Henrique
Durán para repara-
ración de aceras.

Zob de iel con des-
tino a obras del
Matadero.

Por su importe de 189 pesetas, fue aprobada la rela-
ción de jornales invertidos desde el 23 de Septiembre anterior
al 7 del actual, en las obras de apertura de zanjas para
cimentar las nuevas jaquitas del departamento civil del
Cementerio municipal que ha de ampliarse.

También fue aprobada otra relación de jornales
invertidos en las obras de albañilería realizadas des-
de el 5 al 8 del actual en la construcción de cimien-
tos para la indicada ampliación del Cementerio, im-
portante 6½ plazas; se formaliza con aplicación al
capítulo 6º artículo 5º.

Fue asimismo aprobada otra relación de
de ampliación del jornales invertidos en las obras de ampliación del
Matadero municipal desde el 28 de Septiembre
a la fecha, ascendente a la suma de 84'25 pesetas,
que se formalizará con cargo a la consignación del
capítulo 6º artículo 3º.

Quedó enterado el Ayuntamiento de la fac-
ciones suministro-
tura presentada por el Farmacéutico D. Manuel
dos por el Farma-
ceutico Sr. Riera. Recibo de medicamentos suministrados a la Benefi-
cencia municipal en el mes de Septiembre anterior
importante ptas. 995'55.

También lo fué de la presentada por D. Manuel
Duran Grueso, Durán Grueso, importante 599'63 pesetas por los me-
dicamentos suministrados a la Beneficencia municipal,
durante el 3º trimestre del corriente año.

Dada cuenta de una factura de materiales sumi-
nistrados por D. Enrique Durán, importante 18'85 ptas.,
por D. Enrique para obras de arreglo del acerado de ramas calles
Durán para repara- y no trasciende mención del nombre del encargado,
ración de aceras. que recibió aquello, se recordó consignar dicho
requisito para poder satisfacer su importe.

Conocida otra factura detallada del mismo
industrial por efectos y materiales suministrados
con destino a las obras de ampliación del Matader-

dero, importante 1843'60 pesetas, el Ayuntamiento presentó su aprobación, acordando sea abonada con aplicación al capítulo artículo



Factura de efectos

Se acordó satisfacer a D. José Atalaya, la cantidad de efectos suministrados de ocho pesetas, importe de efectos suministrados por su para la Guardia Civil, con destino a la inspección municipal de la comisaría de carnes, carnes; cuya cantidad será formalizada con aplicación al capítulo undécimo artículo único.

Id de id con des-

tinio a la lata de agua de 250 pesetas por espumis, ácido bórico y pastillas de autopsias del inspector con destino a la sala de autopsias del Cuartel, también con aplicación al capítulo de Imprevistos.

Por su importe de 9'15 pesetas se acordó satisfacer al id de id para el propio Sr. Atalaya, otra factura de broches, polvos de azafrán y limpieza colores y total, con destino al Blanqueo y Limpieza anual de la Casa Cuartel de la Casa Cuartel de la Guardia Civil, formalizandose el pago con aplicación al capítulo 6º artº 1º.

Al mismo Sr. Atalaya acordóse satisfacer con aplicación al capítulo de imprevistos, la cantidad de seis pesetas importe de cuatro graduadores para reconocimiento de la leche destinada a la venta pública, desglosado de manifestarse por el Ordenanza Juan Valero, que referidos aparatos obraban en poder de la Guardia municipal a razón de uno por cada parroquia de Guardias.

Con cargo a la concargación del capítulo 5º artículo fue aprobada otra factura justificada por D. José Atalaya, importante 207'20 pesetas por efectos suministrados a intermedio de la Beneficencia municipal hasta el día 25 inclusive del corriente mes.

A Don Luis Harrascal se acordó satisfacer 21'90 pesetas importe de una factura de alambre de espino, grancillas y otros efectos con destino al jardín de servantes, abonable con aplicación al capítulo 11º artículo único.

Con aplicación al artículo 2º del capítulo 8º se acordó satisfacer a la "Eléctrica de Arnaque" la cantidad de 1.156'55 pesetas importe del suministro de fluido para el alumbrado público en el mes de Septiembre anterior; así como la de 115'65 pesetas por el impuesto del 10 por 100 para la Barberinda, que se formalizará con cargo al capít.º 9º artículo 8º.

Factura de obras de
hojalatería realizadas
en las Casas re-
cuerdas. Se acordó satisfacer a Manuel González Ro-
mes, con aplicación al capítulo 6º art.º 1º la can-
tidad de 16'50 pesetas por obras de hojalatería rea-
lizadas en las casas encuelas, reparando los cornalones
e inodoros de los mismos.

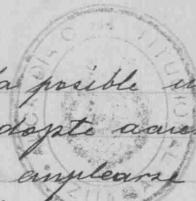
Zof. de id. de id. Al mismo Manuel González Roínez se acordó el
para el riego del abono de 5'60 pesetas por una alcachofa para las man-
gas de riego del prado de Corrales y una regadera
de chapa galvanizada; cuyo pago se formalizará con
aplicación al capítulo undécimo artículo único.

Resuncia formula- Dada lectura por mí el Secretario de un escrito
do por D. José autorizado por Don José Morillo Alvarez en soli-
co Morillo Alvarez del artículo de que le sea admitida la renuncia del cargo
cargo de Concejal. de Concejal, cuyas funciones no le es posible ejercer
en la mayor parte del año por tener todos sus
negocios y explotaciones agrícolas en los términos mu-
nicipales de Lanzalla y Chantllana, en la provincia
de Sevilla en donde proyecta avenirarse, la Corpora-
ción, en atención a las razones expuestas, que
encuentran justificación por ser de dominio público
que el Dr. Morillo Alvarez está ausente de los
localidades en la mayor parte del año y de con-
formidad con lo previsto en el último párrafo
del art.º 6º del R. D. de 15 de Noviembre de 1.909, acor-
dó por unanimidad acceder a lo solicitado.

El Dr. Morillo Alvarez, se despide de la Cor-
poración, ausentándose rápidamente del local.

Hace uso de la palabra el Dr. Morillo Pa-

Convocar a la Junta



municipal para la misma para interior se convogue, con la posible urgencia, el medio de convocar á la Junta municipal para que adopte acuerdo en la exacción del cargo respecto al medio de cobranza que ha de emplearse en los recargos de consumo en el próximo año de 1917 para la exacción del cargo y recargos de consumos; acordándose, por unanimidad, se convogue á dicho organismo para el jueves 12 del actual y hora de las diez y nueve.

Al Dr. Llunca interesa antecedentes relacionados con la construcción del tramo primero de la carretera de la estación de esta Villa á la de Fuente Obejuna al Castillo de las Guardas, para prevenir en lo posible, el riesgo de la próxima crisis obrera ya que el Arquitecto por si solo no puede con sus recursos solucionarla.

Leé al Dr. Presidente manifiesta que según sus noticias, el comienzo de las obras de dicha carretera, está pendiente de que por el personal facultativo, se termine la valoración de los trabajos realizados por Administración en el año anterior, á cuya efecto le consta se han dirigido reiteradas peticiones por el contratista al Dr. Ingeniero encargado de la dirección de aquella; pero reconociendo con el Dr. Llunca la necesidad de que con urgencia se reanuden los trabajos para que en ellos puedan encontrarse ocupación los obreros que quedan en paro forzoso, se dirigiría hoy mismo al Sr. Gobernador Civil intercediendo recibe de la Jefatura de Obras públicas, dictie las órdenes oportunas al expresado objeto.

Puteria después el Sr. Llunca se adopten por la Alcaldía las disposiciones necesarias para procurar ser recluido, bien en el Hospital o ya en el Depósito municipal, al vecino Rafael Quintana, domiciliado en calle San Gil, que según parece tiene perturbadas sus facultades mentales; por lo menos mientras una hija casada que vive en su casa

pánica y se halla en estado intermitente, di a luz evitando los sobresaltos que constantemente le produce aquél debido a su perturbación. El Sr. Presidente ofrece informarse para adoptar, en su vista, la determinación que proceda.

El Sr. Fernández Sánchez manifiesta que la Comisión de Beneficencia a que pertenece, se reunió en la noche del dia de ayer para examinar e informar las numerosas solicitudes formuladas a petición de los beneficiarios de asistencia médica-farmacéutica; pero resultando que tanto él como su compañero de Comisión Sr. Montalvo, desconocen si muchos de los solicitantes y por tanto sus circunstancias de posición social, estimaba conveniente para resolver con el mayor acierto que aunque fuera dedicando a dicho objeto una sesión extraordinaria, conociera el Ayuntamiento un pañuelo de dichas peticiones para adoptar las resoluciones convenientes.

Después denuncia la existencia de garrapatas en terrenos sombríos de la Sierra, y aunque algunos estén infestados de vírgula, originan los siguientes perjuicios.

El Sr. Presidente ofrece poner el hecho en conocimiento de la Suspección de Vigilancia preventiva y sanitaria Veterinaria para que en caso de comprobarse el hecho denunciado proceder a un inmediato castigo dentro de los preceptos de la ley oleaginosa.

El Sr. Carrerasa Narváez hace uso de la palabra y expone que por manifestación y cargo del propio interesado, Don Arcadio Rodríguez Bernake, este renuncia al cargo de Oficial 2º de la Secretaría de este Ayuntamiento que ha venido desempeñando.

Manifiesta el Sr. Cuenca que de la renuncia expresada ya había dado cuenta en la sesión ante-

rior el Sr. Grueso Durán; pero como el Dr. Rodríguez Ber-
nabi había venido desempeñando tal destino, sin pre-
vio acuerdo del Ayuntamiento, que es a quien corresponde
tal nombramiento, sino solamente por designación de
la Alcaldía, y carácter provisional, habría notado al
darse lectura del acta de la sesión anterior la emisión
de que se habría dado conocimiento al Ayuntamiento de
tal renuncia. La Corporación quedó enterada y en
petición del Dr. Cuenca se resuelve dar cumplimiento al
anterior acuerdo proveyendo, mediante concurso de mé-
ritos la expresada plaza de Oficial 2.^o de Secretaría,
vacante por renuncia de D. Arsenio Rodríguez Ber-
nabi.

Hecho lo que se levantó la sesión á las doce y
veinte minutos disponiéndose la extensión de la pre-
sente acta que será leída y autorizada en la si-
guiente, de que certifico. = Doble rasgado = viñeta = T.R.

Miguel Monillo

Romualdo Crespo

Pedro Fernández

Emilio Monillo

Manuel Gómez

Otto Corriente

Antonio Alejandro

Scors

Sesion del dia 18 de Octubre de 1916 en 2^a convocatoria

Senores concejales
Cuenca Gómez
Fernando Gutiérrez
Guillermo Duran
Morillo Torrijos
Caminos Sarango

En la Villa de Oruaga a las once y quince minutos del dia quince de Octubre de mil novecientos diez y seis, se reunieron en la Sala de sesiones de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Excmo. Sr. D. Francisco Cervante de Alcolea Dávila, el Exmo. Sr. D. Miguel Morillo Dávila, los señores concejales cuyos nombres al margen se expresan para celebrar la sesión suscitada a la ordinaria que debió tener lugar el dia trece del actual y que no pudo celebrarse porque concurrió aquello en número suficiente para adoptar acuerdo.

Abierta la sesión por el Excmo. Presidente de lectura de su orden del día de la anterior que fue aprobada y firmada.

Acto seguido y de orden del Excmo. Presidente di lectura a los artículos 54, 56 y 57 de la Ley municipal, así como a la R. O. del Ministerio de la Gobernación de 20 de Septiembre de 1915, y en cumplimiento de lo que en las citadas disposiciones se previene, procedió el Ayuntamiento a declarar las vacantes extraordinarias de los concejales que por diferentes motivos resultan en este Municipio y que han de someterse a renovación, verificándose en la forma que continúan se expresan:

Distrito 1º

Una vacante. Causas que la producen. Por renuncia fundada de don R. Morillo Álvarez que admitió en Ayuntamiento en sesión del dia veintiún del actual.

Distrito 2º

Cinco vacantes. Causas que la producen. Por nulidad de las elecciones vertificadas en 14 de Diciembre anterior, a virtud de R. O. del Ministerio de la Gobernación de siete de Julio próximo pasado.



Distrito 11º

Una vacante. Causa que la motivan. ~~Por fallecimiento~~
del Concejal don Juan Martín Álvarez.

Acordando en su consecuencia la Corporación, declarar
que en este Ayuntamiento, sin siete las vacantes produ-
cidas por las causas que se expresan, o sean: Una en
el Distrito 1º, Ointo en el 8º, Una en el 11º, que ascienden
a la tercera parte del numero total de concejales de que
se compone este Ayuntamiento; que este acuerdo se ha
girado mediante publicit en la localidad por medio
de edicto, que se fijaron en los sitios de costumbre, remi-
tiendo certificación literas del mismo en este día al H.
Gobernador Civil de la provincia para su urgente inser-
ción en el Boletín Oficial de la provincia, teniendo
otra igual a la Junta municipal del Distrito electoral
de esta villa a los efectos convenientes.

Seguidamente procedióse a repetir por tercera vez
y con carácter definitivo, la elección de 1º Concejal de Alcalde
en vacante producida por renuncia de don Manuel Esquivel
Durán y en la forma determinada por el artículo 551 de
la Ley municipal dando el siguiente resultado:

Don Sebastián Bulgarín Alfonchon, cuatro votos.
don Miguel Murillo Durilla, un voto.

Papeleta en blanco, una.

Fue elegido para ejercer cargo don Sebastián
Bulgarín Alfonchon, por cuatro votos, contra una papeleta
en blanco, acordando comunicarle la elección.

Seguidamente el Ayuntamiento acordó la apertura
del primer periodo de cobranza voluntaria de las multas
del reportamiento de consumo del año actual, correspon-
diente al tercer trimestre desde el día 16 al 24 del corrien-
te año incluyendo el 2º plazo de ejercida cobranza
voluntaria, desde el día 25 al 31 del mes actual, haciendo
lo público por medio de edicto y bandera para conocimien-
to general.

2

Cambiar acordó la corporación a propuesta del Señor Gobernador, la ponderación de la cobranza voluntaria del 1^{er} semestre de los valores de dicho Departamento, hasta el 31 inclusive del corriente mes, haciendo lo publico en la misma forma expresada para el tercer trimestre.

De orden del Dr. Presidente, di lectura de una comunicación del Dr. Gobernador Civil de la provincia fecha 12 del actual, en la que da traslado de oficio del Gobernador Presidente de la Junta de Gobierno y Patronato de farmacéuticos titulares, ordenando a este Ayuntamiento convenientemente autorizado por dicho Patronato, la emisión de conformidad con lo que preceptúa el apartado 3º de la D. O. de 18 de Abril de 1905, inserta en la Gaceta del 27 de dicho mes, las titulares farmacéuticas con las dotaciones adecuadas por los servicios sanitarios anexas a las mismas, su informe de la Junta provincial de Salubridad del de dicho Patronato y la aprobación del Señor Gobernador regulando el suministro de medicamentos a las familias pobres por la tarifa aprobada por D. O. de 13 de Septiembre de 1906, interesando al mismo tiempo su inmediato cumplimiento. El Ayuntamiento quedó enterado, acordando pasar a estudio de la Comisión de Deficiencias.

Se dio cuenta del estado de incandeción desde el día siete al once del actual, importante 18.577 pesetas, en un tiempo, correspondiente al 1^{er} semestre del año actual. El Ayuntamiento quedó enterado.

Se dio cuenta de una instancia de don Bernardo Domínguez Marín, en solicitud de que se le abone la cantidad de 1.022 pesetas, que tiene abonada, en concepto de intereses de material de hierros servido en el año anterior y cuya factura de 1.017 pesetas, se ha visto abonada en el día de ayer así como la sibvera. El Ayuntamiento, acordó pasar a la comisión de Hacienda.

4917
para su estudio

Se dio cuenta de una instancia de don Antonio Díaz Pérez en solicitud de que se le conceda un solo roble para darse con un hijo que tiene enfermo de una pulma al exterior de Sevilla. El Ayuntamiento acuerda se le conceda una subvención de quinientos pesos.

Se dio cuenta de la factura de jornales invertidos en las obras del cementerio desde el otoño al catorce importando 150 pesos 50 centimos y 115'50 pesos, los cuales fueron aprobados, acordando se abonen en cargo al Capítulo 6º artº 11 de Vigente presupuesto.

A instancia del Concejal de Cuenca se acuerda, sea incluida en el padrón de Beneficencia Catalina Gallardo.

A instancia del mismo Sr., se acuerda se suspenda por ahora la obra del cementerio, puesto que él entiende que los acuerdos anteriormente tomados, se refieren solo al cementerio civil.

El concejal Concejal denuncia que la niña Carmen Ortiz Serna, inscrita en la Beneficencia municipal y bajo la autoridad médica de don Dr. López Roynedra había fallecido en la vía pública en el barrio que la madre la trae para que la viene el facultativo, puesto que éste no la visitava. El Ayuntamiento, con discusión, acordó se iniciara el oportuno expediente para depurar los hechos y exigir la responsabilidad a quien de ella se hubiere hecho acreedor.

El mismo Señor Cuenca, pide a la Presidencia, haga cumplir en todo la Vigente Ley de Sanidad, en tanto sospecha a los cadáveres fallecidos a consecuencia de enfermedad infecto contagiosa, como ocurrió a la niña que ante hace mención, que no solo no fue al momento de su fallecimiento al deposito del cementerio como esta ordenado, si no que después de este el tiempo que cualquier otro cadáver en la casa, fue llevado esta para depositarlos en la calle en la caja descubierta hasta la Iglesia.



La Presidencia promete dar las mas severas ordenes
sobre el particular.

El presidente Concejal Fr. Cuencas pide se continúe el trámite del nuevo expediente contra don Antonio Aguiar del Centeno, y a instancia de la Presidencia, se acuerda aplazar la discusión sobre este particular hasta la sesión inmediata, así como si ha de ser don Antonio Noblejo u otro el que se encargue de la tramitación de expresado expediente.

Por manifestar la Presidencia que existe sobradísima existencia de trigo, se desestima la posición del Fr. Cuencas para que retomen medidas para la incarcación.

El concejal Fr. Fernández denuncia que el ganado que pasta en la Sierra causa daños. La Presidencia promete informar e imponer los devidos correctivos.

Al propuesta del Fr. Morillo Poniagua, se acuerda la urgencia de que se reúna la Comisión de Beneficio sia para examinar las listas de los con derechos a la aristocracia Mexicana-faz una censita.

Sobre lo que se levanta la sesión a las doce y cuarto de minuto, disponiendo la extensión de la presente acta, que sera leída y autorizada en la siguiente, de que testifico.

Cleto Carrizosa

Pedro Fernández

Román Cuervo

Emilio e Morillo

Miguel Morillo

Tor M. Gala

Manuel Juárez

Sesión del dia 22 de Octubre de 1.916, en 2^a convocatoria.



En la sala de Sesiones de la Hacienda Comisional de Chuquicamata, Cuenca Gómez á las once y veinte y cinco minutos del dia veinte y dos de Octubre de mil novecientos diez y seis, se reunieron previa convocatoria y bajo la presidencia del Sr. Encargado del Alcalde Don Cleto Morillo Pineda, los Dres. Encargados cuyos nombres al margen permanecen se expresan, para celebrar sesión supletoria á la ordinaria que debió tener lugar el dia 30 del propio mes y no pudo celebrarse por no concurrir aquellos en número suficiente para adoptar acuerdos.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, di lectura de su orden del acta de la anterior, manifestándose por el Sr. Encargado que en lo referente al particular relacionado con la iniciación del expediente que debe seguirse para la práctica de nueva liquidación al rematante que fue de consumos en el año 1.905, José Antonio Esquivel Bentíno en cumplimiento del acuerdo de 10 de Febrero de 1.915, no se refleja con exactitud el acuerdo adoptado conforme á la proposición por el presentada, confiando la instrucción del referido expediente al Letrado de esta localidad Don Antonio Robledo y Domínguez de la Vega, a cuya proposición nadie se oponió, quedando por lo tanto aprobada y no aplazada su resolución hasta la sesión presente, como en dicho acta se consigna.

Manifestó el Sr. Comisionado que el expuso su parecer contrario á que se confiara la instrucción de dicho expediente á persona alguna á la Corporación ó por lo menos que se aplazaran la resolución de la propuesta hasta que el Sr. Alcalde se reintegrara en su puesto.

El Sr. Morillo Pineda dice que cree se acordó que la proposición pasara á estudio de la Comisión de Hacienda; insistiendo el Sr. Cuenca en que no es cierto lo consignado en el acta á que acaba de darse lectura reproduciendo su proposición, de que "se confíe

82

al Letrado Don Antonio Robledo y Sánchez de la Taguana la
instrucción del expediente de nueva liquidación al ex repre-
tante de consumo, Don José Antonio Esquivel Centeno", y los
demás existentes de los que se derivan ingresos al Munici-
pio, dando preferencia a la efectividad de créditos
de gran cuantía, sobre la percepción de que se hace oto-
jito a los que resultan en descuberto por cuotas de los
repartimientos de consumos; debiendo hacer constar que el
Sr. Robledo no percibiría por su trabajo remuneración al-
guna en el caso de que su gestión no se traduzca en in-
gresos positivos en la Caja municipal, y en tal caso,
percibiría la que la Corporación estimare convenientemente
señalarle; interesando se someta a votación la pro-
posición que reproduce.

Opina el Sr. Morillo Prudilla, que para la tra-
mitación de dicho expediente debía designarse al Con-
cejal Don Antonio Montalvo, que por su condición
de Letrado cumpliría la satisfacción de todos tra-
cometido; y no aceptándose esta propuesta se procedió
a votar la formulada por el Sr. Cuenca, que resultó
aceptada por el voto en pro de todos los Sres.
Concejales presentes.

Después pregunta el Sr. Cuenca si el Alcalde
Sr. Apóstola ha delegado sus funciones en favor del
Sr. Barrionuevo Varaño que preside esta sesión, con-
testándose por este afirmativamente, exhibiendo el
oficio de delegación a lo que el Sr. Cuenca replicó
interesando se dié lectura al artº 120 de la Ley, y hecho
así, de orden de la presidencia, pregunta donde consta
se haya concedido al Sr. Apóstola la licencia, que co-
mo otro cualquier concejal necesita para ausentarse,
precisamente en día de sesión ordinaria infringiendo
el precepto legal a que acaba de darse lectura; con-
testando el Sr. Barrionovo que tal ausencia la ha mo-
tivado el despacho urgente de asuntos propios.

294+

Después interesa se le manifieste si el Sr. Pulgarín Manchón, se ha posesionado en su cargo de 1^{er} Teniente de Alcalde para el que fue elegido en la sesión del dia 15 del corriente, contestando el Sr. Presidente que se le comunicó oportunamente su designación para dicho cargo; pero que no tiene noticias de que se haya posesionado de él, pues el Sr. Pulgarín se encuentra en el campo al cuidado de las tierras agrícolas, la mayor parte del tiempo; a lo que replicó el Dr. Cuencas que también dicho Sr. Concejal incurrió en la infracción del art. 120 de la ley municipal.

Seguidamente se procedió por los Dres. Concejales concurrentes si autorizaron con sus firmas, el acta de la anterior sesión.

El Ayuntamiento quedó enterado de la recaudación total obtenida hasta el dia de ayer inclusive por cuenta de los valores del renglón de caminos del corriente año que asciende a 28.153'89 pesetas por cargo del Tesoro y 30.950'11 para el Municipio.

También lo fui del B. L. M. que el Dr. Alcalde dirige al Sr. Gobernador Civil al que acompaña otro del Ingeniero Jefe de Obras Públicas de la provincia participándole que ya se han enviado al contratista de las obras del tramo primero de la carretera de la estación de esta Villa a la de Fuente Obejina al Castillo de las Guardas, los planos y documentos necesarios para que puedan dar principio las obras.

Dada cuenta de la relación de jornales insertados en las obras de ampliación del Cementerio desde el dia 17 al 21 inclusive del corriente mes, importante 88 pesetas, fue aprobada; pero si propuesta del Dr. Cuencas acordóse suspender las mismas, interin la Comisión de Hacienda asistida de

peritos examine y valore el importe de los trabajos realizados.

El Ayuntamiento quedó enterado de la cuenta justificada de material invertido en el presente año, en la escuela de minas de la Maestra Dña. Agustina Cuenca, importante 175 pesetas.

En iguales condiciones de precio que en años anteriores, se acordó confiar a Manuel Lozano, el blanqueo y limpieza del cementerio municipal para la festividad de los difuntos.

Por no haber concesión suficiente en el capítulo 3º artº 21º del siguiente presupuesto para el pago de las 535 pesetas devengadas por Severiano Redondo durante los meses de Julio Agosto y Septiembre últimos, se acordó formalizar dicha cantidad, con aplicación a la del capº. 11º artículo único.

También se acordó abonar a Manuel Moreno Sanchez el importe de dos jornales y medio de volquete, invertidos en el bacheo de las calles del Rastro y Altozano.

Fue aprobada una relación de jornales, importante ochenta pesetas invertidas en la limpieza y arreglo de la alcantarilla situada en la entra- da de la Comerica de la estación durante los días 12 y 13 del actual.

Vista la petición formulada a nombre de Antonio Pilapurin Gómez, domiciliado en calle Córdoba nº 18, solicitando se le auxilie con alguna cantidad para sufragar los gastos que le origine su traslado a un Hospital para someterse a curación de una enfermedad a la vista, afección confirmada por el certificado expedido por el Médico titular Sr. Llorente quien afirma que el solicitante padece de cataratas dobles que solo podrán ser curadas siendo operado por un

oculista, se acordó la concesión de un ~~período de quince~~
período, abonable con aplicación al capo ~~de~~ ^{de} otra.

Se acordó la inclusión en las listas de Beneficencia
del vecino Manuel Muñoz Pérez, de 42 años de edad, de ofi-
cio zapatero, estando viudo y domiciliado en la calle del
Barrio.

El Sr. Morillo Bustillo exalta el celo de la Comisión
de Beneficencia para que con la posible urgencia pro-
ceda a una numerosa revisión de las peticiones de
inclusión en el padrón de pobres, por darse con fre-
cuencia el caso de que figuran incluidos en el mismo
cabeceras de familias con recursos suficientes para su-
fragar los gastos de asistencia médica-farmacéutica
(y por el contrario, están excluidos de tales benefi-
cios, familias verdaderamente necesitadas).

El Sr. Fernández Dávila, como individuo de la
Comisión aludida, manifiesta que de los tres vocales que
la forman, no concurre por lo general a tal examen
mas que él y algunas veces el Sr. Montalvo, y que
por tal circunstancia y la de desconocer las dispo-
siciones de muchos de los solicitantes, no se decide por
si oí afrontar la adopción de ninguna medida
sobre el particular, motivo por lo que en anteriores
sesiones había solicitado el concurso de toda la C
orporación para resolver de una vez arunto tan
importante.

Después interesa el referido Sr. Fernández se pro-
ceda a la limpieza de la calleja situada a espaldas
de la Plaza de la Constitución, que está convertida en
depósito de toda clase de inmundicias y que por los
ángulos de la Alcaldía se ejerce la suficiente vi-
gilancia para evitarlo.

Requidamente expone su deseo de que por que se
ha hecho cargo de la Alcaldía el Sr. Spindola, se rea-
mude con la mayor actividad los expedientes cuyos

18

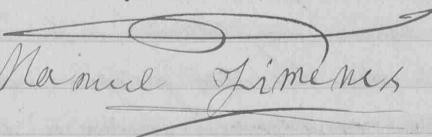
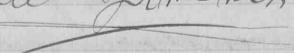
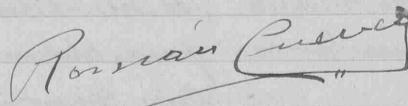
trámites se hallan paralizados por no estar al frente de la Alcaldía persona que legalmente los desempeñe, y muy especialmente los que se relacionan con el alcance resultante de la gestión recaudatoria de D. Caudillo Rodríguez del Campo y la inversión dada por el anterior Alcalde D. Jenaro Rengifo Blázquez a las cantidades que recibió del Agente del Ayuntamiento en Madrid Sr. Ojea como resultado de la retirada de las 50 Obligaciones de Ferrocarriles que resultaron amortizadas en el sorteo de 18 de Diciembre de 1.914; ofreciéndose por la presidencia poner el ruego en conocimiento del Sr. Alcalde.

El Dr. Fernández manifestó que aparece incluido indebidamente en los repartimientos de consumos, Antonio Gordon Pulgarín, jornalero que hace diez años no reside en este localidad; y también figura incluido Patrocinio Ojeda Blanco, que se halla asimismo ausente. El Ayuntamiento estimando es culpa de los interesados tales inclusiones, por no participar en tiempo y forma el traspaso de su vecindad, como vienen obligados, no adoptó acuerdo alguno sobre el particular, pues tal circunstancia se comprobaría en los expedientes que instruye la Agencia Ejecutiva para la realización de descubiertos; y a tal propósito y previas amplias explicaciones entre los concejales los Morilla Rudilla, Carrizosa Marañón, Fernández Domínguez y Llucia Pérez, se acordó que la Comisión de examen de valores pendientes de cobro de los repartimientos de consumos de 1.913, 1.914 y 1.915, reanude su cometido al objeto de eliminar a los can-

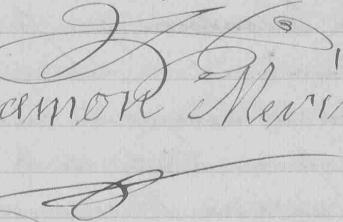
tribuyentes de acreditada violencia que han de ser posteriormente declaradas sus cuotas, partidas, fallidas.

Son lo que se levantó la sesión a las doce y veinte y ocho minutos, disponiéndose la extensión de la presente acta, que será leída y autorizada en la siguiente, de que certifico - Sobre rasgado - Ausencia = Hale.

Cleto Carrizosa

 Manuel Jiménez  Rosario Cárdenas 

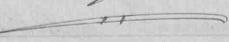
Emilio Monilla

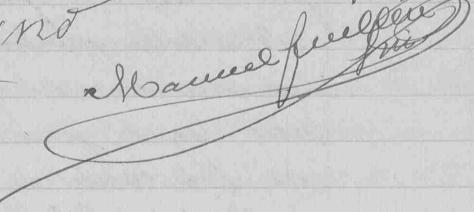


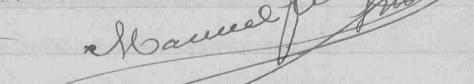
Ramón Merino

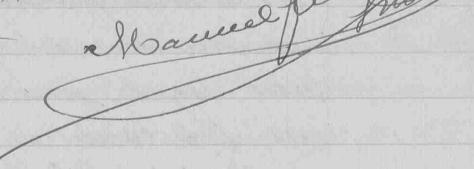


Manuel Gómez

 Miguel Muñoz







38

Sesión del dia 5 de Noviembre de 1.916, en 2^a convocatoria.

Sres. Concejales:
Morillo Paniagua
Gómez Gómez
Méndez Castillo
Gimeno Bustamante
Morillo Pachilla
Cuenca Gómez

En la Villa de Aruaga a las once y veinte y tres minutos del dia cinco de Noviembre de mil novecientos diez y seis, se reunieron, previa convocatoria, en la Sala de Sesiones de la Casa Consistorial y bajo la presidencia del Sr. Teniente del Alcalde Don Alfonso Llanos (Varas), los Sres. Concejales cuyos nombres al margen se expresan, para celebrar sesión supletoria á la ordinaria que debió tener lugar el dia tres del propio mes y que no pudo celebrarse por no concurrir aquellas en el número exigido por el art. 104 de la ley municipal.

Acta de la sesión anterior.

Abierta la Sesión por el Sr. Presidente, di lectura, de su orden, del Acta de la anterior que fué aprobada y firmada.

Uta de la palabra el Concial Sr. Cuenca para protestar una vez más del funcionamiento de la Corporación á todas sus ilegal, pues autoriza la convocatoria para las sesiones al Alcalde en propietario, presidiéndolas un Teniente de Alcalde. El Sr. Presidente manifiesta que debido al estado de gravedad en que desgraciadamente se encuentra la esposa del Alcalde Sr. Gómez, no preside esta sesión y a causa de no haberse hecho cargo de la (Pres) primera Tenencia Don Sebastián Pulgarní, tiene el Pres presidirla.

Replica el Sr. Cuenca que lamenta muy de veras los motivos que han impedido al Sr. Alcalde presidir esta sesión y encuentra muy justificada su ausencia; pero como tal proceder lo ha venido observando con anterioridad, por ser opuesto al cumplimiento del cargo de Alcalde, segun propia manifestación del interventor, tiene que hacer constar que á lo que él y la minoría socialista se oponen, es á que actúe en la Alcaldía y presida la Corporación quien no está legalmente cargo citado para ello.

491+

el Ayuntamiento acordó, que el primer periodo de recaudación voluntaria de los valores del 4º trimestre sobre repartimiento de consumo del corriente ejercicio, ~~de 1900~~^{de 1901} en el dia de mañana, durante el plazo que determinan los art. 35 y 36 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, haciendo saber al público por medio de pregón fijo, así como que se continue realizando la extracción de los correspondientes en los tres anteriores trimestres.

Tambien acordó que la Comisión de Policía urbana y rural anotada de puestos que no sean los afectos al servicio del Ayuntamiento, se constituya en el Cementerio municipal en el dia de mañana, para que despues de un detenido recorrido de las obras realizadas para la ampliación del departamento civil, proceda a su valoración para compararla con las cantidades abonadas por el Ayuntamiento en concepto de trabajos ejecutados en los mismos.

Dada cuenta de una instancia que si la Comisión dirigida Don Sebastián Pulgarín Manchón, en solicitud de que se le admite la remuneración del cargo de 1º Teniente de Alcalde para el que fuí elegido en sesión de 15 de Octubre Anterior por no poder desempeñarlo a causa de encontrarse enfermo, hace uso de la palabra el Concejal Dr. Curua, para manifestarse oportuno a que tal remuneración sea admitida, en primer lugar por no aparecer justificado, en forma, el motivo en que la funda el Dr. Pulgarín Manchón y constar a todos que afortunadamente dispone de completa salud; y después, por oponerse a ello terminantemente el precepto del art. 68 de la ley municipal que declara obligatorios, gratuitos y honoríficos los cargos.

El Sr. Murillo Budilla, manifiesta que el mismo precepto legal se opone a la admisión de la remuneración de igual cargo que formuló el Dr. Curua y sin embargo le fué aceptada sin oposición alguna, por lo que es de parecer que tambien debe admitirse al Dr.

Pulgarín, a lo que replicó el Sr. Hernández, que aquél desempeñó el cargo, sin interrupción durante seis meses.

El Dr. Presidente, por entender que debido a las continuas ocupaciones agrícolas a que está dedicado el Sr. Pulgarín Monzón durante todo el año, que le obligan a permanecer fuera de la localidad, le imponen desempeños, con la debida atención, el cargo para que fui elegido, es de parecer debe admitirse la renuncia y proceder a elegir quien lo sustituya: spongiéndose si ello el Dr. Hernández.

En su consecuencia procedió a votación nominal, obteniendo el siguiente resultado.

Por la admisión, Sres. Hernández Varela, Monillo Budilla y Merino Castillo: total tres.

Por la no admisión, los Sres. Hernández Peñar, Grueso Durán, Jiménez Bustamante y Monillo Varela: total cuatro, quedando por tanto desestimada la solicitud del Sr. Pulgarín Monzón.

Quedó enterada la Corporación, de la recaudación liquidada obtenida de los valores del repartimiento de consumo del corriente ejercicio hasta el 31 de Octubre último que arrojó a la suma de 38.223'53 pesetas para el Tesoro público y 11.204'672 por recargo municipal.

Con aplicación al capítulo 3º artículo 3º del presupuesto de gastos, se acordó satisfacer la cantidad de 115'65 pesetas a que asciende el suministro de alimento público durante el pasado mes de Octubre y la de 115'65 importe del 10% de impuesto para la Hacienda, con cargo a la consignación expresa del capítulo 9º artº 8º.

Dada lectura de un escrito formulado a nombre de José Ramos Marquez, solicitando del Ayuntamiento se sirva declarar partidas fallidas las votas que le fueron asignadas en los repartimientos vecina-



291+

los de otoños de los ejercicios de 1.913 al actual presente,
fundado en que como acordita con autorización que acompaña
expedida por el Secretario del Ayuntamiento de Tlaxcalan,
reside con su mujer Matilde Ruiz Hernández habitualmente
en aquel término municipal en cuyo Padrón se hallan ins-
critos con tal carácter en los años 1.771 y 1.772 respecti-
vamente, se acordó para el escrito a estudio e informe de la Comisión de Hacienda.

A la propia Comisión se acordó para otro escrito for-
mulado por Historiador Durán Ramírez, encargado de las
plantaciones y cuidado del parque "Parque de Bernantes" en-
biéndole la construcción en los jardines de expresadas
poses, de una caseta para resguardar en ella plantones,
jarras, así como también semillas y herramientas, sin
miedo a la vez de albergue al guarda en los días de
lluvias o excesivas frías.

Dada cuenta de una facturación presentada por Fran-
cisco Guerra, de 600 ladrillos corrientes facilitados pa-
ra las obras de ampliación del Matadero, al precio
de tres pesetas el ciento, se acordó suspender el
abono de su importe, diez y ocho pesetas, mientras
el vendedor da explicaciones acerca del motivo de
fijar el precio del ciento de ladrillos, cincuenta
cuatros más caro que los que facilita a los par-
ticular.

En virtud de la petición formulada por Antonio
Gómez Morillo, con domicilio en calle Retamalijo n.º 73,
solicitando se le facilite un auxilio en metálico para
poder trasladarse al Hospital provincial para som-
eterse a curación de una enfermedad a la vista,
cuyo extremo continua el Médico titular del distrito, se
acordó la concesión de un socorro importante quince
pesetas abonable con aplicación al cap.º 5º art.º 2º.

Accediendo a lo solicitado por Fernando Lobo del
Campos, se acordó prorrogar por tres meses la peni-

2

de licitación concedida a favor de un niño, hijo del solicitante, por acuerdo de 27 de Febrero último.

Dicho acuerdo de las instancias formuladas por D. José Centeno Alonso, D. Antonio García Piñero y D. Antonio Domínguez Montarrubio, en solicitud de que se les concediera la plaza vacante de Oficial 2º de la Secretaría de este Ayuntamiento, cuya provisión ha de verificarse por concurso, se acordó pasarlos al informe de la Comisión designada en sesión de para que se sirva proponer a la Corporación lo que estime procedente.

Dada lectura a la circular publicada por la Junta provincial de subsistencias en Boletín Oficial extraordinario correspondiente al día 1º del actual disponiendo se obligue a los propietarios de trigo a presentar relaciones juradas de las subsistencias en su poder remitiendo al Gobierno de provincia, antes del día 20 del corriente mes, un ejemplar duplicado en el que se exprese el consumo diario y la cantidad aproximada de exceso o falta hasta la próxima cosecha, se acordó prestar inmediato cumplimiento a dicha disposición si cuya efecto la Alcaldía hará publicar el oportuno decreto reclamando a los propietarios de trigo y harina la presentación, en el plazo de 48 horas de las correspondientes relaciones juradas.

Se le pide a Morillo Brichilla, llame la atención de la Corporación respecto al estado en que se encuentran las obras de ampliación del Matadero, que por no haberse terminadas, dificultan extraordinariamente las operaciones de matanza de reses de cerda originando múltiples molestias a los que se ven obligados a concurrir a dicha dependencia municipal, y excite a la Corporación para que adopte las disposiciones necesarias para la más pronta terminación de aquellas.



El Ayuntamiento acordó que la Comisión designada para inspeccionar las obras que se realizan en el Municipio, visite también las de Matadero para que se ponga la adopción del medio más rápido con el fin de que terminándose lo antes posible, quede en condiciones para verificar en el edificio, la matanza de toda clase de reses destinadas al abastecimiento público.

Exponer el Dr. Carrizosa el pejibueno estado en que se encuentra la carretera que conduce a la estación ferroviaria y encarece la necesidad de que se proceda a su inmediata reparación. El Ayuntamiento acordó que se proceda a la construcción de la piedra necesaria para obtener la almadrilla indispensable; destinando al arreglo del piso y desaparición de baches un trabajador con la retribución diaria de dos pesetas, abonables, en lo que resta de ejercicio, de la conignación del capítulo de Freguervistos.

Se acordó la inclusión en las listas de Beneficencia, a propuesta del Dr. Lluna, de Francisco Pulgarín Pila, con domicilio en calle Viriato.

El Dr. Morillo Pomaguia vuelve a llamar la atención de la Alcaldía acerca de establecimientos públicos en los que se juega a los prohibidos, y el Dr. Presidente ofrece ordenar al Inspector de la Guardia municipal se encargue de comprobar el hecho para su inmediato correctivo.

Introduce el Dr. Grueso Llunén, que por la Alcaldía se compruebe, si es cierto la desaparición de un libro procedente de la caseta destinada en la feria a retiro de la fuerza pública, pues así se le ha denunciado; ofreciendo el Dr. Presidente adoptar las convenientes disposiciones para averiguarlo.

El Dr. Grimer Bustamante intensa la definitiva terminación del inventario de bienes que posee este Municipio y su inmediata presentación

28

ja la Corporación; y después interesa que por el guarda de la Bicicleta se evite que los guardados que en ella pasan, permanecen fuera de la misma o formule las correspondientes denuncias. El Sr. Cuenca, a propósito del guarda de la Bicicleta, requiere el cumplimiento a su cometido en vez de dedicarse a otras particularidades con perjuicio de otros. El Sr. Presidente da explicaciones acerca de este ultimo extremo, ofreciendo atender las demás indicaciones formuladas por el Sr. Gobernador Bustamante.

Por el Concejal Sr. Grusso Durán se denunció el estado ruinoso en que se encontraron las casas números 3 y 5 de la calle Sevilla. El Ayuntamiento acordó que la Comisión de Policía urbana y rural auxiliada de los peritos de la Villa, pase a reconocer el estado de dichas casas y después de emitir informe se encargue la Alcaldía de ordenar lo procedente. Debe mismo sentido acuerdo el Ayuntamiento respecto a la casa nº de la calle Carrera, esquina a la de Recreo.

También se acordó, proceder al recorrido y arreglo de los tejados de la casa Hospital y a los de los demás edificios municipales.

Declaro que se levantó la sesión a las doce y treinta y seis minutos, disponiéndose la citación de la presente que será leída y autorizada en la siguiente, de que consta: - Entre paréntesis: Pne = no vale.

Sebastián Bulgarín Román Cuenca

Manuel Jiménez Emilio Montalvo

Pedro Jiménez J. S.

Ramón Martínez

Dos M. Sata

Miguel Muñoz Ma



Otto Carrizosa

Manuel Juárez

Sesión ordinaria del dia 19 Noviembre de 1.916, en 2^a convocatoria.

Señ. Concejales

Cuenca Gómez

Jiménez Bustamante

Fernández Sánchez

Morillo Rovellato

Jalón Morano

Morino Castillejo

Morillo Paniagua

En la Villa de Arnuaga a las once y treinta y cinco minutos del dia diez y nueve de Noviembre de mil novecientos diez y seis, se reunieron, previa convocatoria, en la Sala de Sesiones de la Casa Consistorial, y bajo la presidencia del Sr. Teniente de Alcalde D. Sebastián Ruizgarín Mandado, los Señ. Concejales en sus nombres al margen se expresaron, para celebrar sesión supletoria a la ordinaria que debió tener lugar el dia 17 del propio mes y que no pudo celebrarse por no concurrir aquellas en el numero exigido por el art. 104 de la ley municipal.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, dio lectura de su orden, sobre aviso de la anterior, que fue aprobada y firmada.

Hizo uso de la palabra el Sr. Cuenca para preguntar porque motivos no se había convocado el Ayuntamiento, para celebrar la sesión correspondiente al dia 12 del mes actual; contestando el Sr. Presidente, que se lo había impedido sus indispensables ocupaciones en el campo en donde se en-

contraria, motivo que le obligó a presentar la renuncia del cargo de primer Teniente de Alcalde que no puede atender sin grave perjuicio de sus intereses particulares, y á insistir, como lo hará en este acto, en que le sea admitida.

El Sr. Chacón no se da por satisfecho con tales explicaciones, pues el cumplimiento de la ley no puede estar sometido a las obligaciones personales del que ejerce la Alcaldía; y en cuanto a la renuncia que da su cargo de Teniente de Alcalde vuelve á formular el Dr. Pulgarní Manchón, no más lugar á deliberar por haber ya recido acuerdo en la sesión que se celebró el dia 5 del corriente mes.

El Sr. Carrasco Mariano, apoya los argumentos expuestos por el Dr. Pulgarní Manchón, para fundamentar la renuncia del cargo de primer Teniente de Alcalde, renuncia que debe admitirsele, como se le admitió á su anterior Sr. Grueso Durán.

Replica el Dr. Chacón que la admisión solicitada tenía razón de ser, por haber desempeñado, sin interrupción durante seis u ocho meses la Alcaldía, en lo que tuvo que afrontar y solucionar una gran crisis obrera y puesto es se le relevase de su cargo que otro venía obligado á ejercer, con todas las satisfacciones y motivos que proporciona.

Vuelve el Dr. Pulgarní en que se le admite la renuncia de la primera Tenencia de Alcaldía, designando para dicho cargo á otro Concejal, que en primer lugar, por razón de su profesión reside de manera permanente en la localidad, y después que sean mayores aptitudes para desempeñarlo: oponiéndose el Dr. Chacón si que se trate nuevamente del asunto por haber recido acuerdo, hallarse prohibido por precepto legal que los Ayuntamientos vulvan sobre sus acuerdos. El Dr. Merello Budilla duda de la existencia de tal precepto en la ley municipal, por lo que interesa se dé lectura al mismo y ordenado por la Pri-



297+

sidencia, resulta no aparecer contemplado en la ley orgánica de Ayuntamientos el precepto legal citado, sino que es un acuerdo judicial que nadie puede ir contra sus propios artículos, fundado en la R. O. de 15 de Julio de 1848 en la que se establece "que si por regla general los Ayuntamientos no pueden volver sobre sus propios acuerdos dictados en materias de su competencia, no puede negar tales facultades cuando los que cambian o modifican son aquos si sus atribuciones o contienen manifestadas infracciones de ley, pero con responsabilidad de daños y perjuicios, cuando los caigan a un particular la autorización".

Terminado el incidente conoció el Ayuntamiento de una comunicación que le dirigió el Presidente de la Junta local de plagas del campo participando haber sido denunciado por hallarse infestado del germen de langosta, el monte denominado "el Carnaval" y require a la Corporación para que en el término de diez días manifestase si la Junta expresada, si opta por extinguir la plaga por su cuenta o no, manifestando en el primer caso los medios que haya de emplear para su extinción en la presente campaña de invierno.

La Corporación teniendo en cuenta que no procede disponer acerca del extremo que se le requiere, sin recibir al efecto las oportunas instrucciones de la Delegación de Hacienda, por conducto de la Sección facultativa de Moriles, por ser el de que se trata de los que en materia se halla a cargo del Ministerio de Hacienda, acordó se reprodujese al Sr. Delegado en la provincia, la comunicación que por la Alcaldía se le dirigió el 2 de Agosto próximo pasado, bajo el n.º 580 del registro de salida de documentos, interrumpiéndole autorizar su roturación para destruir el germen de langosta, y que en este sentido se conteste a la que se ha dado lectura a la Junta local, a la que debe a la vez significarse, que según noticias se halla también infestado en una

2

bueno extensión el camino denominado de Sevilla, y sin embargo no aparece denominado.

Dada lectura de una circular de la Inspección provincial de Sanidad, requiriendo a los Alcaldes de las provincias e Inspectores municipales del ramo para que con la mayor actividad y resuelta energía, procedan a llevar a cabo una campaña extraordinaria de vacunación y revacunación contra la viruela, se acordó autorizar a la Alcaldía para la adopción de cinco días de hifa vacuna a los que sean necesarios seguir las necesidades de la campaña, y exhortar por medio de pregón, a todos los vecinos, para que se sometan voluntariamente a dicha operación, con excepción de los niños menores de dos meses, y los que se hayan vacunado por última vez hace más de siete años, por haber desaparecido con el transcurso del tiempo la acción preventiva.

Se le S. Ayuntamiento solicitar que esta campaña sanitaria se amplie a prácticas, bajo la dirección facultativa de la Inspección municipal de Sanidad, una desinfección de las cubas portadoras de agua para el consumo del vecindario y que de los pozos, de donde se extrae aquella, se envíen muestras a algún laboratorio, para que analizadas, se venga en conocimiento de si tienen condiciones de potabilidad, por tener fundadamente que la existencia de calenturas de carácter maligno que se vienen produciendo en las localidades, queda tener su origen en la mala calidad de aquella o en la falta de limpieza de los depósitos.

Se le Ayuntamiento, por unanimidad, acordó conforme con lo propuesto.

Aprobó enterada la Corporación, por lectura íntegra, de la ley relativa a las Subsistencias, de 11 del actual mes, inserta en el R.O. de 13 del propio mes n.º 227; y dada cuenta de las declaraciones juradas presentadas, mantuvo



la fecha por los proveedores de trigo que aaron una existencia de dicho cereal de 1.880,090 kilogramos, estimando el consumo para el consumo local hasta la próxima recepción de 360 kilogramos diarios, resulta en juntas 1.666,400 kilogramos, quedando un sobrante de 213,690 kilogramos equivalentes a 4.645 fanegas.

El Ayuntamiento aún estimando que existe una gran ocultación a las referidas existencias, acordó que de tal resultado se remita un escrito a la Junta provincial de Subsistencias, conforme a lo ordenado por la misma; y que se redacte un bando en el que haviéndose constar los propósitos de la ley, se haga saber a los ocultadores, el perjuicio que a si mismo se originan; la responsabilidad en que incurren de resistir en tal proceder.

El Dr. Carrizosa Marañón intercede porque se autorice la salida de una cantidad de trigo contratada con anterioridad a la publicación de la ley, en cuyo sentido le han intervenido los contratantes; manifestándose por el Dr. Cerezo, que al parecer se opone a ello, interior no se determine por la Junta de Subsistencias, la cantidad que sea necesaria retener para el consumo local, algunos preceptos de la normativa legal, al disponer que se puede, si así lo demandan las circunstancias, declarar caducados o suspender los efectos de los contratos celebrados entre particulares en interés privado, cuya suspensión produciría respecto al cumplimiento de las obligaciones que se derivan de ellos para los contratantes, los efectos jurídicos de un caso de fuerza mayor.

Recordación de la Comisión de Hacienda. El Ayuntamiento quedó enterado de que la segunda del reparto liquida correspondiente al Tesoro de los valores del trámite de consumo de los consumos del corriente ejercicio, obtenida sumos.

Hasta el día de ayer, asciende a la suma de 36.893'45 ptas. y al Municipio, la de 40.183'60 ptas.

Factura de Fernando Ramírez Nro. A informe de la Comisión de Hacienda se acordó pasar una factura importante 1.303'90 ptas. por material sumo por mano de construcción facilitado por Fernando Ramírez Nro.

terials f. d Matadero. uno con destino a las obras de ampliación del Matadero.

Otra factura de los Sres. Muñoz y Soriano importante

Zol de Muñoz y 175 pesetas correspondientes a un vagón de cal con destino Soria por un vagón a las obras de ampliación del departamento civil del Cementerio municipal, fue impugnada por la minoría socialista a causa de desconocerse el valor de que acuerdo ha sido adquirido.

Zol de Enrique

Durante por útiles para el paseo de rodillo y un cajadado de dos llaves cuyos efectos fueron adquiridos en el almacén de la propiedad de Don Enrique Durán, con destino al paseo de Cervantes.

De otra importante 9'50 ptas. por una pala, un cajadado de dos llaves cuyos efectos fueron adquiridos en el almacén de la propiedad de Don Enrique Durán, con destino al paseo de Cervantes, se acordó se unan a la misma los vales justificativos de su adquisición; y que en lo sucesivo, los objetos que sean necesarios y que por la urgencia de su adquisición y poco costo no pueda demorarse hasta que se acuerde por la Corporación en la sesión correspondiente, se adquieran, previa expedición por la Alcaldía de un vale en el que se consigne el objeto o objetos, o el arreglo de herramientas, o en fin, la clase de servicios de que se trate; para que a la presentación de la factura representativa de su importe, al Ayuntamiento, corran a él unidos los correspondientes vales y tenga conocimiento la Corporación de la índole del servicio, así como de quien lo haya dispuesto.

Zol de medicamentos

facilitados en el mes de Octubre por Don Manuel Ríos

El Ayuntamiento quedó enterado de la cuenta de medicamentos y específicos facilitados en el mes de Octubre anterior con destino a la Beneficencia municipal por el Farmacéutico Don Manuel Ríos, importante 804'31 pesetas, deduciendo el 20% de descuento.

Cuenta de D^a Alfonso Oliva

A informe de la Comisión de Hacienda, autorizó parar una cuenta justificada de gastos de reparaciones y adquisición de efectos con destino a la Escuela de niñas de D^a Alfonso Oliva, importante 87'15 ptas.

Solicitud de Juan

A la misma Comisión se acordó parar un escrito

2971
Antonio Prieto en reclamación de cantidad.

formulado por Juan Antonio Prieto, en solicitud de que le sea abonada la cantidad de 60'95 pesos por sus trabajos de auxiliar a la Comisión encargada de ~~completar~~ el proyecto de repartimiento de comunas del ejercito de 1.914 y padrón de obreros. El Sr. Lemus y sus compañeros de minoría hacen constar su oposición al pago de la cantidad, esperada por no tener noticia de la adopción de acuerdo alguno relacionado con el nombramiento del solicitante para tal cometido.

Pension de lactancia

Fijo un escrito formulado por Angel Landaña Colmuna, de esta veracidad, jorunalero, con domicilio en de un niño hijo la calle Recreo n.º 60, solicitando, en favor de un niño de Angel Landaña de cuatro meses, hijo del solicitante, una pensión de bria Colmuna. lactancia por hallarse imposibilitada para criarlo sin madre Ramona Ortiz, extremo que se justifica por el informe certificado emitido por el Médico titular del distrito, Doctor Sanchez Moyra, se acordó acceder a lo solicitado, concediéndole la pensión de quince pesos mensuales, durante ocho meses, abonable previa presentación del correspondiente certificado de existencia del niño en cuyo favor se concede, expedida por el encargado del Registro Civil.

Zel de id. en favor de

de igual beneficio y en las mismas condiciones, se acordó en favor de un niño hijo de Rufina Alfonso de Rufina Alfonso Blanco, de estado viuda, con domicilio en la parroquia Lantana n.º 45; toda vez que según dictamen del Médico titular Dr. Sanchez Moyra, el estado de anemia y debilidad en que hace tiempo se encuentra la solicitante, le impone la imposibilidad para lactar a su hijo.

Proyecto de

presupuesto para compraventa de todos los materiales de construcción para terminación de las obras de ampliación del Matadero, formulados por los señores alarifes Convidado Lemus y Convidado Gómez, que asciende a la suma de 2.525 pesos, más 10 de sus honorarios, se acordó pasara a informe de

36
Aprovechamiento de trabajos

las Comisiones de Hacienda y de Policía urbana y rural.

Dada cuenta, así mismo, del apprecio pericial practicado en las obras ejecutadas por los expresados alarifes, de las obras realizadas en la ampliación del Cementerio, que lo estimaron en la cantidad de 332'15 pesos, se acordó que por la Contaduría se una relación autorizada de los gastos realizados desde que dieron comienzo ejecutadas obras, y pase al estudio de la Comisión de Hacienda.

Valoración de

Vista la comparecencia inserta en el expediente terreno cedido a los miembros de virtual del estudio número en que se vía pública al almacén la casa n.º 20 de la calle Sevilla, en cuya mar la casa sita diligenciar se comienza por los Peritos Alarifes, Francisco en calle Sevilla n.º 20. Asunción y Pedro Gante, que redificada la fachada por la línea de construcción por ellos mandada, quedan a favor de la vía pública una superficie de cinco metros cuadrados y teniendo además en cuenta que para entrar en dicha linea tuvo el dueño que destruir una escalera que se hallaba en completo estado de conservación y edificar otra, por todo lo que aparecen en descuentos presentes los perjuicios sufridos al propietario de dicho inmueble, Don Fernando Ortiz, se acordó, a propuesta del Dr. Llavea, la ampliación del informe pericial, en el sentido de que se convierta separadamente, el precio a que fijan el metro cuadrado de terreno cedido teniendo en cuenta el orden de la calle en que está encalvada la casa, y el coste de derribo y reconstrucción de la escalera.

Petición de terreno
para construir un
Panteón en el cementerio municipal.

A la Comisión de Policía urbana y rural para que determine el sitio y precio a que ha de fijarse el metro cuadrado de terreno, se acordó presentar un escrito formulado por Francisco Lobato, en solicitud de que se le autorice para la construcción de un panteón en el departamento católico del cementerio municipal.

ESTADÍSTICA
DE LA PROVINCIA DE CÁDIZ

Dada lectura de una comunicación que el Alcalde-Presidente dirige con fecha 8 del actual al Agente Ejecutivo encargado de la realización de los descubiertos para consumos a favor de este Ayuntamiento, en la que manifiesta que debido a la falta de auxilios por parte de la Autoridad local, se encuentra paralizado el procedimiento de apremio ya iniciado para hacer aquellos efectivos, contraviniendo los preceptos de la Constitución de 26 de Abril de 1900, e imponiendo graves perjuicios a los intereses del Tesoro público y a los del Municipio, e interesando que bien por propio mandato de la Alcaldía, ya por acuerdo de la Corporación municipal, se le autorice para la inmediata continuación de aquel procedimiento, designando la representación de la autoridad que ha de auxiliar a la Comisión ejecutiva, hace uso de la palabra el Concejuelo Sr. Morillo Andilla para proponer se proceda a la cobranza de los descubiertos, facilitando a la Agencia ejecutiva cuantos auxilios le sean necesarios para el desempeño de su cometido. El Dr. Fernández Dávila presta su conformidad, pero exigiendo, como requisito previo, que por la Comisión de Hacienda designada en sesión de 9 de Abril del corriente año, se proceda a la revisión de los valores en poder de la Agencia ejecutiva al objeto para que fije designada.

El Sr. Chumac manifiesta que por su parte estando de parecer deben hacerse efectivas todas las cuotas señaladas en contribuyentes de reconocida solvencia y que se hallan en deceso; pero por el Agente ejecutivo nombrado por el Ayuntamiento, Sr. Maté, que deberá realizar personalmente los procedimientos, sin valerse de auxiliares ni Delegados de su cargo. El Sr. Morillo Andilla dice que no podrá privarse por el Ayuntamiento, a dicho funcionario de tal facultad; replicándose por el Dr. Chumac que punto que la Corporación tiene atribuciones para conferirle dicho nombramiento, también las tiene

para condicionarle el desempeño de su cargo. Manifiesta el Sr. Gobernador Morano, que en tales condiciones será casi seguro que no acepte la continuación en el cargo el Agente Sr. Maté si lo que se contesta por el Dr. Cuenca que en ese caso se nombraría quien lo sustituyera; acordándose en definitiva conforme a la proposición del Dr. Cuenca, que se comunicaría al Agente ejecutivo Don Manuel Maté, como contestación a su municiado oficio.

Seguidamente, por dicho Sr. Gobernador, se pregunta en la Presidencia si referido Agente ejecutivo Don Manuel Maté ha constituido en la Caja municipal la fianza de tres mil pesos que se le exigió en garantía de su gestión al designarlo para dicho cargo, en la sesión de 30 de Junio último.

Al Sr. Presidente dice que se informaría respecto al particular, pues desconoce si se ha constituido o no expresada fianza y el Dr. Cuenca, le manifiesta que le consta que no y que además existe en el libro requerido de depósitos que se custodia en Gobernación, una hoja impresa, sin rellenar, sin autorizar señalada con el N° 34, que pide su inmediata anulación, y así se acuerda.

En vista pues, de resultar probado que D. Manuel Maté, nombrado Agente ejecutivo, no ha constituido la fianza que se le exigió para garantir el buen desempeño de su cometido, proponer el Dr. Cuenca, y se acuerda conforme, por unanimidad, se le requiera por la Alcaldía, para que en un plazo que no exceda de ocho días, constituya la fianza de que se trata, bien entendido, que de no verificarlo, se procederá a declarar vacante dicho cargo anunciendo su provisión con los formularios legales.

Ref. Sr. Morillo Vaudilla llama la atención de la Alcaldía sobre supuestas intrusiones en el monto denominado "el Parnoil" y el Dr. Alcalde le manifiesta que tratándose de un monto a cargo del Ministerio de Hacienda, cuya custodia inmediata, según pre-

2971

cepto del artº 31 del Reglamento de 14 de Agosto de 1.900, contiene
encuadrada a la Guardia Civil, oficiaria al ~~Gobernante~~
del puesto de esta Villa para que proceda a lo que haya lugar.

El Sr. Almuñécar propone, en vista de que por el Sr. Gobernador se ha convocado a la elección parcial para cubrir las siete vacantes de Concejales que existen en este Municipio y de cuya declaración tiene conocimiento por copia literal certificada del oportuno acuerdo, se inste de dicha Autoridad el cumplimiento del precepto terminante del artº 47 de la ley municipal, dispuesto, con la posible urgencia, la convocatoria al expresado objeto para que cubiertas dichas vacantes pueda normalizarse la situación de este Ayuntamiento y actúe con la legalidad necesaria para la validez de sus acuerdos. La Corporación, por unanimidad, se mostró conforme con lo propuesto.

El Sr. Almuñécar se ocupa de los trágicos sucesos ocurridos en Alburquerque, el dia de San Benito, entre los vecinos y la fuerza de la Guardia Civil, de los que resultaron un paisano muerto y varios heridos, dando lectura a párrafos del resguardo dirigido al Exmo. Sr. Ministro de la Gobernación por el Diputado a Cortes Sr. Bartroviols en la sesión del Congreso del dia 17 del actual, relatando minuciosamente lo sucedido, y proponiendo a la Corporación se sirva acordar se eleve al Gobierno, por conducto de su representante en la provincia, la más energica protesta de la Corporación contra las agresiones de que la Guardia Civil ha hecho victimas a hombres honrados que para mitigar el hambre cogían bellotas en montes públicos en Alburquerque; no consentindose por los Poderes públicos la repetición de tales hechos, como no se encuentren en ningún país civilizado, y ordenando la fuerza de dicho Instituto únicamente a los fines para que fué creada ó sea para la persecución del bandolerismo en el campo.

El Sr. Morillo Ruidilla, dice que si los hechos denunciados han ocurrido tal y como lo ha manifestado en el Parlamento el Sr. Gastroviuda, no tiene inconveniente en que se adopte el acuerdo de protesta que propone el Sr. Cuenca, y a las manifestaciones del Sr. Morillo, se adhirieron los Sres. Carrizosa, Galo Morano, y Moreno Carrizosa y mostrándose en completa conformidad con la proposición los Sres. Fernández Sánchez, Giménez Bustamante y Morillo Parraquea, quedó acordado elevar al Gobierno la protesta propuesta por el Sr. Cuenca.

Este Sr. Concejal interesa de la Presidencia de inmediato cumplimiento al acuerdo adoptado por la Corporación, designando al Letrado Don Antonio Robledo Sanchez de la Vega, para instruir el expediente de nueva liquidación al ex-actualario de consumo, Don José Antonio Baguio Belmonte, y otros pendientes de tramitación.

Después propone al objeto de que no se repita el lamentable suceso ocurrido en La Bandurria, de haber fallecido una joven sin asistencia facultativa, se forme un turno de salida de los Médicos titulares, bien por semanas, o por meses, de acuerdo con estas, para que la Alcaldía, en los que en lo sucesivo puedan ocurrir, disponga frente el servicio de que se trate, el facultativo a quien corresponda, acordándose inmediatamente, de conformidad con lo propuesto.

El Sr. Giménez Bustamante, propone a la Corporación se sirva acordar un destino del monto denominado "el Camaril".

Maintiene el Sr. Morillo Ruidilla, que debe existir en el Archivo municipal el expediente de tal operación revisada para unos seis años. El Ayuntamiento en vista de tal manifestación acordó se componga la existencia de dicho expediente y de no hallarse, se solicite el



envío de copia autorizada del mismo, de la Delegación de Hacienda, a cuya oficina provincial se halla consignado deposito concerniente a dicha finca, como catalogada entre las que se custodian por el Ministerio del ramo y en el caso de que tangiese en la expresada dependencia exista antecedente alguno respecto al destino a que se refiere el Dr. Morillo Budilla, se solicite en forma del Sr. Delegado, se lleva a cabo el deslinde que interesa al Dr. Guimerá Bustamante.

Intervino el Dr. Fernández Sanchez, se ordena por la Alcaldía al Encargado del Cementerio, de a los sepultar el foso necesario para que los cadáveres no queden a flor de tierra; pues denuncia el hecho de que con motivo de un enterramiento en el departamento civil, llevado a cabo recientemente, aquél se negó a profundizar la sepultura suficientemente, teniendo que hacerlo los demás ó amigos que acompañaban el cadáver.

Seguidamente expone el estado de sucedad en que se encuentra el callejón situado en las inmediaciones de la calle Viriato; intervino se procederá a su limpieza, como si lo de los demás que se encuentran en igual estado y se ejerce por la Guardia municipal la debida vigilancia para que no se arroje depositando en dichos sitios toda clase de basura. El Sr. Alcalde ofrece dictar al efecto las órdenes oportunas.

Después expone que por acuerdo de la Comisión de Beneficencia, se incluyeron en el Padrón de pobres con derecho a la asistencia gratuita médica-farmacéutica, a los vecinos Francisco Budilla Duran, con domicilio en la calle Trajano n.º 5; José Carvajal Ramírez, calle Segura, 18 y Antonio Pulgarín Marañón, calle de la Fuente n.º 41; que ignora porque causas no aparecen incluidos en dicho Padrón y pide a la Corporación les sean otorgadas las mencionadas beneficios. El Ayuntamiento estimando de justicia la petición formulada por el Dr. Fernández Sanchez, acordó de conformi-

dad con lo solicitado.

Al Sr. Carrizosa han presentado que no ha sido admitido en el Hospital provincial de Badajoz, el vecino Antonio Gómez Morillo, al qual el Ayuntamiento concedió un auxilio de 15 pesetas para ayuda de los gastos que se le originaron en su traslado a dicha Capital para someterse a curación de una enfermedad a la vista a petición de no existir camas en aquel establecimiento beneficiario; y como con tal resolución se le han impugnado los conseguientes perjuicios en sus escasas intercas, exalta a la Corporación acuerde se le conceda un nuevo socorro de igual cuantía para que pueda trasladarse a Sevilla en donde confía traer de admitirsele en aquel Hospital, y así se acuerda.

Sobre la urgente necesidad de la reorganización legal de los servicios de Beneficencia y formación definitiva de un verdadero padrón de pobres con derecho a la asistencia gratuita médica-farmacéutica, dirige la palabra a la Corporación el Concejuelo Sr. Morillo Bustillo, exhortando a la Comisión del ramo para que se ocupe de tan importante servicio, con lo que se dio por terminada la sesión, a las ocho y quince minutos, disponiéndose la extensión de la presente acta que será leída y autorizada en la siguiente de que certificado. = Sobre rasgado = eliminado. Vale =

Cleto Carrizosa Sebastián Bulgarín

Son M: 9 de Ramón Merino

Miguel Almella Román Crespo

Emilio Morillo Pedro Hernández

Manuel Jiménez Manuel Guillermo

CONSTITUCIONAL

Diligencia: Para acreditar que reunida la Corporación en el dia de la fecha en la Sala de Sesiones de la Casa Constitucional, provia convocatoria, y bajo la presidencia del señor Presidente de Alcalde D. Leandro Parravicino, con asistencia de los concejales, señores Morillo Parraigna, Curruca Gómez y Jiménez Durán, y dada lectura por mi el Secretario del acta de la anterior ordinaria, con la que se mostraron conforme los señores concuerdos, hacer uso de la palabra el Sr. Curruca, para manifestar se ha reflejado en ella con toda fidelidad los asuntos de que conocio la Corporación, si bien advierte se ha omitido en el particular referente a la Oficina ejecutiva, su propuesta de que se considere que Don Manuel Matí, no ha sido, ni es, ni será tal Oficina ejecutivo mientras no constituya la plena que le tri exigea en garantía del buen desempeño de su cargo.

Expono además que por el Auxiliar de la Oficina Felipe Rodríguez, se cobró, al contribuyente Redondo, por cuenta de los descubiertos que le resultan de los repartimientos de comunes, sesenta pesetas, facilitandole un recibo provisional; cantidad que entregó dicho Auxiliar en la Oficina recaudatoria, según le ha manifestado al exposante el Sr. Matí y pide que dicha suma, le sea devuelta al interesado.

Seguidamente pregunta que Alcalde ha autorizado la convocatoria para la presente sesión, manifestándose por la Presidencia que el Sr. Pulgarín Manchón a quien en mal estado de salud no ha permitido venir a presidir como se justificó por la artificación facultativa que se halla sobre la mesa y de la que doy lectura de su orden, cuya recta en letra parece que dice veinte y uno y como la convocatoria está fechada y autorizada por dicho Sr. Pulgarín, el dia 25, protesta encogiamente el Sr. Curruca de la ilegalidad del funcionamiento de la Corporación, retirándose de la sala con su compañero de minoría

CA

Sr. Morillo Paniagua, el Presidente, en su vista, da por terminada la sesión, quedando sin autorizar el acta de la anterior, de todo lo que como Secretario, certificó en Atuaga a veinte y seis de Noviembre de mil novecientos diez y seis.

Nº 33

El Presidente interino

Carrizosa



Manuel fue
yo

Sesión extraordinaria en 2^a convocatoria del dia 20 Diciembre 1916

En la villa de Atuaga a los diez y nueve y veinte y tres minutos del dia veinte de Diciembre de mil novecientos diez y seis se reunieron en la Sala de Sesiones de la Casa Consistorial bajo la presidencia del Señor D^r Teniente de Alcalde Don Cleto Carrizosa Varaujo, los Consejales Señores Cuenca Gómez, Morillo Paniagua y Fernández Sánchez, para celebrar sesión convocada con carácter de urgente en segunda citación, toda vez que para la primera señalada para el dia de ayer, no se habían reunido suficiente número de Señores Concejales.

Abierta la sesión por el S^r Presidente, se manifestó por este, que el objeto de la misma, cumpliendo la convocatoria se conseguía es el de ocuparse de solucionar la crisis porque atraviesa la clase jornalera, debido a las pertinaces lluvias que impiden toda clase de faenas de campo y se ven privados los trabajadores, por tal motivo, de ganar su jornal con el que atender a sus necesidades y la de su familia: exponiendo a la voz en nombre del Alcalde Presidente S^r Simón Blanco, a quien el abultado estado de su ánimo por la resiente y dolorosa pérdida de su esposa, no le permite dedicarse aun al despecho de los asuntos de la Alcaldía, que se le contale desde luego, como presente y adherido a los acuerdos que se adopten en beneficio de la clase obrera.

CONSEJO MUNICIPAL

Los Señores Concejales presentes, teniendo en cuenta que el número de obreros sin trabajo y de mayor sueldo, será proximamente un centenar y también el apercibimiento que les ha hecho el contratista de las obras de construcción del tramo de carretera, de la estación de esta Villa a culiar con la de Fuente Obejuna al Castillo de las Guardas, don Victoriano Luján, barroso de invertir en ellos, a partir del dia 23 del actual de cuarenta a cincuenta, acordaron por unanimidad, en vista de las dificultades conque siempre se tropieza para repartir entre los propietarios, a los que quedan sin trabajo, proporcionárselos por cuenta del Municipio, que los dedicará a la limpieza y arreglo de vías públicas, con el jornal diario de una peseta cincuenta continuos, abonables con cargo a la cuantía del Capítulo undecimo articulo único; y a la vez que se interese del S.º Gobernador Civil, recabe del Poder central concurre en auxilio del Municipio para proporcionar ocupación a los demás obreros cuya crisis ha de agudizarse extraordinariamente, de no abonar el temporal reinante.

Córdoba

Tambien se acordó por unanimidad, dirigirse telegraficamente al S.º Gobernador para que convoque con urgencia a elección plenaria en este Municipio, para cubrir las vacantes de Concejales que en él existen, ascendentes a más de la tercera parte del número que lo constituye, para que completando, sea el normal funcionamiento en que ha tiempo se halla; y si transcurrido el dia 24 del corriente no ha tenido efecto dicha convocatoria, visite a la primera autoridad de la provincia una Comisión del Ayuntamiento encargada de recabar el cumplimiento de lo previsto en el artº 47 de la ley municipal, quedando autorizada la Comisión de que se trata para trasladarse a Madrid para conferenciar con el Exmo. S.º Ministro de la Gobernación, en el caso de que resulten infructuosas las gestiones que realice cerca del S.º Gobernador civil de la provincia.

Con lo que se dio por terminada la sesión, extendiendo la presente acta que suscriben los Srs. Concejales presentes de que como Secretario certifico:

Cleto Carrizosa

Emilio Morillo

P. D. Fernández
Romay Pérez
Manuel Jiménez

Sesión del dia 2 de Enero de 1917, en 2^a Convocatoria con
carácter extraordinaria.

En la villa de Huasca a diez y ocho y cuarenta
minutos del dia dos de Enero de mil novecientos diez
y siete, se reunieron previa segunda convocatoria
en la sala de sesiones de la Casa Consistorial y bajo
la presidencia del Sr. primer Teniente de Alcalde
Don Sebastián Bulgarín Martelón, los señores
Concejales Don Pedro Canoza Narváez, Don Pedro
Temprano Sánchez, Don Ramón Merino Castillo,
Don Román Cuernas Gómez, Don Miguel Morillo
Ruizilla, Don Manuel Giménez Bustamante y Don
Emilio Morillo Parraquiza, para celebrar sesión
extraordinaria en segunda citación, toda vez
que para la convocada para el dia 31 de
Diciembre anterior, no se reunieron el número
de señores Concejales que exige el artículo 104 de
la ley municipal.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente y da-
da lectura por mi el Secretario de la convocatoria,
expresiva del objeto de la misma, procedí a dár
también lectura de una comunicación del
Sr. Gobernador Civil fechada 28 de Diciembre anterior,
recibida el 30, en la que se traslada una R. O. del
Ministerio de la Gobernación de 24 del propio mes,
por la que en vista de la excusa presentada por
Don José Spinola Blanca para continuar desem-
peñando el cargo de Alcalde Presidente de
este Ayuntamiento para el que fue nombrado
por R. O. de 29 de Diciembre de 1915, S. M. al Reg. q.d.g.
ha tenido á bien admitirle la referida excusa.

La Corporación queda enterada, manifestándose
por el Dr. Cuernas, que de conformidad
con lo preceptuado por el artículo 62 de la ley



*Jacinto
Maldonado*

municipal se está en el caso de proceder por el Ayuntamiento a la elección de Alcalde, todo verá que el Gobierno no ha hecho uso de la facultad que le confiere el artículo 119 de la propia ley: el señor Camirosa manifiesta que si se juzgase no procede ocuparse de tal designación, pues el objeto de la convocatoria es solamente dar a conocer la admisión de la renuncia de la Alcaldía, formulada por el Sr. Spinola. Replica el Sr. Cueneo que debe procederse a la elección de Alcalde, porque si no se daria al caso de no haber Alcalde en la localidad, contestando el Sr. Camirosa que Alcalde siempre existiría pues accidentalmente se haría cargo de la Alcaldía el primer Teniente de Alcalde.

El Sr. Cueneo expone que tal sustitución es imprudente en el presente caso, en que se trata de una vacante definitiva, conforme a lo determinado en la R. O. de 26 de Febrero de 1880, y la teoría sustentada por el Sr. Camirosa, solamente es de aplicación en los casos en que la vacante tenga carácter de interinidad tales como los de enfermedad, ausencia autorizada, suspensión gubernativa &c: en los que desacuerdo con los preceptos del artículo 119 de la ley, al Alcalde lo reemplaza el Teniente, por lo que termina insistiendo en que debe procederse a la elección de Alcalde para proceder la vacante definitiva producida por la aceptación de la excusa legal formulada por el Sr. Spinola Márquez, en la forma que determinan los artículos 53 y siguientes de la ley municipal y mostrándose conforme la Corporación, abandonara la Presidencia el Dr. Pelegario Manchón sustituyéndolo interinamente, como Consejero de mayor número de votos, el Dr. Fernando Sanchez y procediéndose, seguidamente, por medio de vota-

cion a la elección de Alcalde, a cuyo efecto los señores Concejales, llamados por orden de votos obtenidos en su elección, fueron depositando sus papeletas en la urna colocada al efecto. Terminada la votación y practicado el escrutinio por la Presidencia Interina, resultó elegido, por cuatro papeletas contra otras cuatro en blanco, el concejal Don Romualdo Cuencas Gómez a quien el Sr. Presidente hizo entrega de las insignias de su cargo del que se posesionó interinamente, toda vez que no ha obtenido la mayoría absoluta de votos que exige el artículo 55 de la ley municipal sin perjuicio de repetir la votación en la sesión ordinaria inmediata, y de no obtener tampoco mayoría absoluta se verifica- rá de nuevo en la siguiente, quedándose definitivamente elegido el que obtenga mayor número de votos, cualquiera sea que este número sea.

Con lo que se levantó la sesión a las diez y nueve y veintidós minutos estando siendo leída la presentación que será autorizada y ratificada en la proxima, de que consta.

Romualdo Cuencas

Sebastián Pulgariño

Tomás M. Gata

Otero Carrizosa

Brámon Merino

Miguel Muñoz y Emilio Morillo

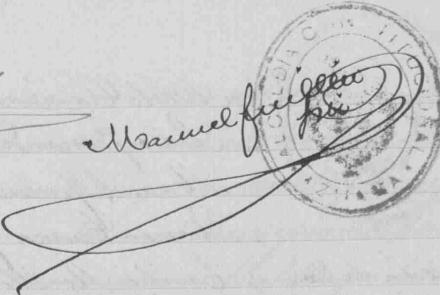
Puro Fernández

H

Manuel Jimenes

45

Manuel Jimenes
fue jefe
pol.



Sesión ordinaria en 2º Convocatoria del dia 4 de Enero de 1.891.

D. Concejales
Carrión Marañón
Fernández Sánchez,
Pulgarin Manchón,
Sala Marañón
Merino Castillo
Morillo Ruville

Gómez Durante
Morillo Paniagua

En la sala de sesiones de la Casa Consistorial de Azuaga, a las once y diez y seis minutos del dia siete de Enero de mil novecientos diez y seis, se reunieron, previa convocatoria y bajo la presidencia del Sr. Alcalde interino Don Román Cu enca Gómez, los señores Concejales cuyos nombres al margen se expresan, para celebrar sesión supletoria a la ordinaria que debió tener lugar el dia cinco del presente mes y que no pudo celebrarse por no concurrir aquellas en el número exigido por el artículo 104 de la ley municipal.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, si lectura de su orden al acta de la extraordinaria celebrada el dia dos del actual que fue sancionada, autorizada y ratificada sus acuerdos.

Acta de la extraordinaria
dia 2 del actual.

Seguidamente y en cumplimiento de lo prevenido en la R. O. de 5 de Octubre de 1.891, procedió a repetir la votación practicada en la sesión extraordinaria referida, para elegir Alcalde Presidente, toda vez que el Sr. Cuenca Gómez 2º votación para designar no obtuvo la mayoría absoluta que exige el artículo 55 de la ley municipal, Alcalde Presidente a cuyo efecto los señores Concejales, llamados por orden de voto obtenidos en su elección, fueron depositando su papeleta en la urna previamente dispuesta.

Resultado de la vota-
ción

Terminada la votación y leída en voz alta y una a una las papeletas depositadas, ofreció el resultado siguiente.
Para Alcalde Presidente

Don Cleto Camerosa Varaño cinco votos 5

" Pedro Fernandez Sanchez un voto 1

" Manuel Jimenez Bustamante un voto 1

" Roman Cuenca Gomez un voto 1

" Emilio Morillo Paniagua un voto 1

Proclamacion de Don

Cleto Camerosa para

Y resallando con mayoria el Sr Camerosa Varaño, el Sr Cuenca de cargo de Alcalde-Presidente, le hace entrega de las insignias de su cargo abandonando la Presidencia del que se posesiono interinamente, pues por no haber obtenido la mayoria absoluta del numero total de Concejales de que se compone la Corporacion, se repetira la votacion en la sesion siguiente en la que quedaria definitivamente para la Alcaldia-Presidencial el Concejal que obtenga mayor numero de votos, cualquiera que este numero sea.

Acto continuo, y previa lectura que de la misma tiene, de orden de la sesion ordinaria celebrada anteriormente, que fue autorizada el acto de la sesion ordinaria celebrada el 19 de Noviembre anterior, que habia dejado de serlo, por los motivos que constan en la diligencia suscrita por el que suscribe con fecha veinticinco del proximo mes, obrante al folio 42 del presente libro de actas y de la que tambien di lectura.

Lectura discurso y acuerdos Conocida por la Corporacion la excusa legal formulada por don Jose Antonio de Spinola Blanco, para continuar con el desempeno de su cargo de Concejal una legal formulada por el de este Ayuntamiento, se opone a su admision el Sr. Camerosa y por el contrario, don Jose Antonio Spinola de Cuenca opina debe admitirsele, pues decidido como se encuentra dicho señor para continuar en su cargo no ejercer las funciones de su cargo, es preferible aceptar la renuncia que fuese de su cargo de Concejal mula, cuya conducta olevieran invitar otros senores Concejales que no concuerden de este Ayuntamiento. En ninguna sesion y a quienes la Presidencia, por los medios que la ley le otorga, debe obligar al cumplimiento de sus obligaciones. Sometida a votacion la renuncia expresada que admitida por los votos en pro de los señores Palgarin Manchon, Morillo Audilla, Cuenca Gomez, Jimenez Bustamante, Fernandez Sanchez y Morillo Paniagua, total seis, contra tres, de los señores Goya Varaño, Merino Castillo y Camerosa Varaño, cuyo acuerdo se pondra inmediatamente en conocimiento del Sr. Gobernador Civil en cumplimiento ya lo efecto, del articulo 17 de la ley municipal.

Retirada de la formulada por el Sr. Morillo Audilla haciendo igual renuncia.

Telegrama del 16 de Dic
gado de Hacienda el dia 16 del actual en que previene que si a vuelta de correo no se remite el pa-



a como seguir el procedimiento de edificio y solares en condiciones de ser aprobado, nombrara Comisión de edificios y solares para sionado que a costa de la Alcaldía confeccione dicho documento, que sea un informe y aplicación por de la palabra el Sr Cuenca, para manifestar que tan pronto que esté en su poder el Sr Cuenca de las de la referida orden telegráfica, y en virtud de las responsabilidades que determinaciones adoptáran exigirse a lo que habían desempeñado la Alcaldía y a la Corporación, tales para cumplición en general designó urgentemente, por carecer de personal efecto a la montar urgentemente plantilla de Secretario, tres temporadas, para que sin levantar mano, procedan al servicio que se a la confección del expresado documento y oficiando a la vez al Sr Delegado de Hacienda, manifestandole que por la anormal situación porque ha pasado el Ayuntamiento, la escasez de personal y haberse encargado de la Alcaldía con fecha 8 del corriente, le rogaba no adoptase determinación alguna pues en plazo de quince días quedaría cumplimentado el servicio, declinando por su parte, la responsabilidad con que se sometía a la Alcaldía; sometiéndole la consideración del Ayuntamiento tal determinación, porsi se sirve aprobarla, o por el contrario no la autoriza.

Aprobación de la determinación adoptada por el Sr Cuenca en el particular expresado, acordando que toda por el Sr Cuenca los gastos que origine dicho servicio sean formalizados con aplicación al capítulo Iº artículo.

El Sr Cuenca dice: Despues el mismo Sr Cuenca expuso a la Corporación que uno de los resultados de su gestión en la primera asuntos de que se ocupó es encargarse de la Alcaldía que el de reorganizar el mismo servicio de Beneficencia domiciliaria a cuyo efecto celebró conferencia con los servicios de Beneficencia con los cuatro médicos titulares de los que recabó, restringieron, en lo posible, la domiciliaria de las prescripciones específicas que fueran susceptibles de sustitución por propias de su paso por raciones farmacéuticas, sin perjuicio para los enfermos pobres, a lo que se mos traron conformes y recabando de los cuatro farmacéuticos establecidos en la localidad facilitaran medicamentos, a cuyo fin se distribuirían por distrito, correspondiendo servir el primero, a cargo del Médico Don Pedro López Goynichea, el Licenciado Don Manuel Niera Gallo; el segundo, cuyo Médico es el Dr. Don José del Sánchez Maya, el Farmacéutico, D. Juan Chaver; el tercero a cargo del Médico Don Marceliano García Fernández, el farmacéutico Don Manuel Durán Grueso y el 4º servido por el Médico Don Francisco Cienfuegos Jordillo, el farmacéutico Don José Antonio Durán Grueso, cuyos señores recabaron, como condición para el servicio o suministro de medicamento, se les satisfaciera el todo o parte de las cantidades que se les adeuda por los servicios prestados en años anteriores.

y como estimo justificada tal pretension, les ofrecio que
de seguir al frente de la Alcaldia, tan pronto se recibieren
del Agente del Ayuntamiento en el orden, el importe del se-
mestre de obligaciones de Ferro-camiles, abonarles a los Mé-
dicos lo, habiendo que se les adeuda correspondiente al cuarto trimestre
del año anterior y distribuirlo entre los farmaceuticos en por-
ter igualdad, la cantidad restante por cuenta de sus descubiertos,
ofreciendo al Sr Durán Griso (Dr. Antonio) la compensacion
del exceso que resulta a su favor por su ministerio de medicos
mentos en los años 1811 y 1812, por las causas que
resulta en descubierto por los departimientos de consumo
en los años de 1814 al actual, por estimarlo de justicia y
entender que dicho farmaceutico, como los demás, debe facili-
tar tambien medicamentos a la Beneficencia municipal y convi-
niendo asi mismo con ella, que remitan semanalmente a la
Alcaldia, factura expresa de los bienes y especies que hayan
expedido durante la semana para que conocidos por el Ayun-
tamiento en las sesiones de Domingo, pueda acordarse, semanal-
mente, el pago de su importe, evitando de este modo que
se agronen las cuentas dificultando su abono. Que someti-
ria su gestacion en el asunto a la consideracion de la corpora-
cion por se ésta lo sancionaba y hacia suyo los ofrecimi-
entos, que para el mejor y mas ordenado servicio de Benifi-
cencia habria hecho a Medicos y Farmaceuticos, y haciendo
constar que a partir de dichas conferencias, se daria mostrando
con toda regularidad.

Manifestaciones de la

El Sr Presidente expone que por su parte apoyaba la
Presidencia y aprobo gestion del Sr Cuenca en cuanto al particular que desabado tratar; si bien
el Ayuntamiento hace presente, que dada la situacion economica en que se encuen-
tra el Municipio por la falta de ingresos, no de ofrecer algunas
dificultades al puntual cumplimiento, aunque se fuesen para-
nir segun lo mostrare conforme tambien con la gestion del
Sr Cuenca todo lo demas del Concejo.

Inscripción previa de

En consideracion a que transcurrido el mes de Diciembre un
vecino para proceder a cuales costumbra al repartimiento entre los vecinos

Impartimiento de la fuerza de la Iglesia de La Sierra" de aprobada recientemente, se acordó la publicación de un bando para que a partir del día de mañana puedan inscribirse todos los vecinos, con la condición de que tal inscripción sea personal, excepto para los empleados o enfermos, que lo acerquen por la papelilla que al efecto se será expedida por el Médico Titular del correspondiente distrito, encargando de la formación de la lista de inscripción, con carácter del actual temporal a Don Juan Gómez Chacón al que se le abonarán los gastos de su desplazamiento, y señalando el día viernes 24 del actual para proceder al repartimiento.

Lectura yprobación Dado lectura a los pliegos de condiciones firmadas por los pliegos de condila Alcaldía-Presidencia, para el año en curso actual de 1916, formados por los arbitrios establecidos sobre "Carnicería y Matadero" "Pesas y Medidas para el dídas", "Ocupación de la Vía Pública", "Licencio para Construcción" así como en el presente "Establecimientos públicos y otras", el Ayuntamiento prestó su aprobación a la cobranza y teniendo en cuenta que en el presente año siguen de los arbitrios una serie de pueblos sancionados por la Junta municipal para viajantes y conforme al expediente anterior de 1916, que las condiciones y tarifa para el servicio no han sufrido alteración alguna, acordó que sin más trámite ni intervención de las autoridades se remitan edictos anunciantes de las subastas al Sr. Gobernador, hecho por el Civil para su inserción en el B. Q. señalándose dichos actos para la Alcaldía hasta veinte días después de la que en que aquella tenga lugar para el la adjudicación de primero y tercero y a lo treinta días para el segundo, con la finalidad de que se renueve la designación provisional hecha por la servicio.

Alcaldía en favor de José Manuel Monterrubio Molina, auxiliado por Juan Antonio Puerto Mosuno para que intervenga a efecto definitivamente el servicio procederá al cobro de las cantidades que se debenguen por los expresados conceptos para que no sufra perjuicio los intereses del municipio y con la retribución diaria que se les tenía asignada por el mandatario que en el año anterior tomó a su cargo las expresadas arbitrios que son deducida de la cantidad total recaudada que dejará depositada en la caja municipal para su entrega a los que resulten rematantes, a cuyo efecto los designados la depositaran directamente.

Cuentas de suministro

Siguen aprobadas las cuentas de suministro de fluido de fluido eléctrico por el alumbrado público en los meses de Noviembre y Diciembre últimos importante cada una 1486,55 pesetas, seis de Noviembre y diecisiete de Diciembre y 131,65 por el 10% del impuesto para la Hacienda, que se formalizarán respectivamente con aplicación a las consignaciones del capítulo 3º artículo 2º y capítulo 9º artículo 8º del presupuesto de gastos.

Item del suministro de

Tambien lo fue por su importe de 46,75 pesetas, la vacuna antivariolastra factura del Instituto de Vacunación del Dr. Selma, de Zaragoza por el suministro de cien tubos de vacuna antivariolastra cantidad que sera formalizada con aplicación al capítulo 5º artículo 8º del presupuesto de gastos.

Cuenta de medicamentos

Quedó enterado el aguantamiento de la cuenta de medicinas específicas facilitadas directamente a los beneficiarios, suministrados para la Beneficencia por el Dr. Riera en Noviembre municipal por el Farmacéutico Sr. Riera, en los meses de Noviembre y Diciembre últimos, importantes, respectivamente 116,65 pesetas y 301,66 pesetas, después de deducido el 20% de descuento.

Item por Dr. Manuel Durán en el 4º trimestre de 1916.

Tambien lo quedó formulada por igual concepto por el Farmacéutico Dr. Manuel Durán Gómez, durante el cuarto trimestre de 1916 importante 3473,95 pesetas.

Relación de pinos y

Fue aprobada la relación de pinos y empleo de soguetes invertidos hasta el volquete, uno invertido, hasta el 6 de Noviembre en el antiguo de Alcolea en la carretera de la Estación importante 33 pesetas que se forma estación del Vall de Gallinera con aplicación al capítulo 6º artículo 2º del presupuesto de gastos; quedando también por su importe de 93 pesetas los originados en las mismas obras desde el 7 al 23 del expresado mes.

Item justificada de gatos

Asimismo quedó aprobada la relación justificada en la construcción de torreando pinos y demás gastos originados en la construcción de dos arreates a la entrada del paseo de Cervantes, por su importe de 47,90 pesetas.

Circular de la Junta provincial de Sanidad

Dada lectura de una circular de la Junta provincial de Sanidad encareciendo la conveniencia por la Salud Pública de la ciudad sobre la cual de que el Ayuntamiento acepte los servicios que ofrece



venencia de aceptarlo, el laboratorio Provincial de Higiene dirigido por el doctor servicio que al mun. R. Salazar, a la que se componen las bases del control con arreglo a los mismos se establece en las escuelas se obliga dicho establecimiento a prestar los servicios de Higiene. Los resultados del análisis, desinfección y suministro de suero y vacunas a los Ayuntamientos de la provincia, se acordó que dicha bases pasen a estudio de la comisión de Deficiencia para que ésta en su vista, proponga la correspondiente lo que considere procedente.

Auerdo para lacons De conformidad con lo propuesto en moción suscripta tracción de medios por los Concejales Señores Fernández Sánchez, Mosillo Paniagua en el cementerio y Jiménez Bustamante, se acordó que con sugerencia al pliego de condiciones que se formule por la comisión respectiva y una vez aprobado por el Ayuntamiento, se proceda a contracción por subasta de cuarenta medios en el Departamento católico del Cementerio municipal.

Formación de la lista Seguidamente se acordó que por los Concejales Don vecinos con derecho Sebastián Pulgarín y D. Pedro Fernández con el Sr. Alcalde, se propone la existencia mediante a la formación de la lista de que trata el artículo 5º del farmacéutico y con R. D. de 14 de Junio de 1891, relativo a las familias que tienen derecho a disfrutar de la asistencia facultativa designables localidad que tienen derecho a disfrutar de la asistencia facultativa de los concejales. va gratuita por hallarse comprendidos en alguno de los casos a que se relaciona el artículo 3º del citado R. D. aprobando el Reglamento para el servicio sanitario de los pueblos y R. O. de 23 de Noviembre de 1903, y una vez terminada, la presentará a la Corporación para su examen y aprobación, si procede.

Factura de adquisición Fue aprobada la cuenta formulada por Antonio Díez para el Hospital sin que importante cantidad 25 centimos por taza, facilitadas para reparaciones en el edificio del Hospital.

Adquisición de plantas A petición del jardinerero del parque de Cervantes, se acordó la adquisición de plantas y arbolado para dicho parque con especialidad eucaliptos.

Autotribución para Dada cuenta de una comunicación de la Administración de la Hacienda en donde se propone la ejecución del presupuesto, participando haber autorizado el mismo actual presupuesto adoptado para hacer efectivo por reparto vecinal durante el presente año del cupo y recargo de consumo, se acordó convocar a la jun-

Se reportará para dar principio seguidamente a la confección
de dicho reportamiento.

Resolución de un recurso. La Corporación quedó enterada de la resolución dictada en interpartido ante el por el Gobernador Civil en el recurso interpuesto por Don José Gobernador Civil por el Marañón Gomez contra la designación hecha por el Ayuntamiento por Marañón Gomez, contra, en sesión del 16 de Enero de 1916 a favor de Don Francisco acuerdo nombrando impaco Martín Ojeda para el cargo de Inspector Municipal de Veterinaria a Don José de Higiene y Sanidad Pecuaria, a la vez que de Veterinario titulado Martín Ojeda. La t por cuya resolución, fechada en 28 de Diciembre ante notario público el 30 en la Alcaldía de conformidad con lo propuesto por la comisión provincial se denuncia el recurso de reposición aprobándose el nombramiento hecho por el Ayuntamiento, a favor de Don Francisco Martín Ojeda. Y se advierte que contra la misma puede recurrirse en alzada ante el Tribunal Provincial de lo Contencioso en el plazo de 9 días.

Solicitud de auxilio. Conocido un escrito que a la Corporación dirige José Ruiz formulado por María Jiménez, domiciliado en la calle del Señorío 29, se pone en su nombre de José Ruiz de León, licitando un socorro en metálico para acuda de gastos que origine su traslado a un Hospital en que pueda someterse a curación de un padecimiento a la vista, se acordó su devolución al interesado para que se consigne el dictamen facultativo probando la necesidad de la hospitalización a que hace referencia.

Otra en igual sentido a visto otro escrito formulado a nombre de Don José Ruiz de León, con domicilio en la calle de Sevilla número 10, solicitando también otro auxilio en metálico para trasladarse a un hospital al objeto de someterse a curación, y justificándose la necesidad por el informe emitido por el Médico Titular Dr. García Fernández, que consigna padecer el solicitante de una afección gástrica crónica, se acordó concederle la cantidad de quinientos pesos, que se formalizará con cargo a la consignación del capítulo 5º artículo del presupuesto de gastos.

Inclusión en el padrón. Se acordó la inclusión en la lista de Beneficiencia al vecino



Benficiencia José Godoy Alquacil con domicilio en la calle Dofílde Guimero
13.

Desahucio de la casa Luego enterada la Corporación de un escrito que le dirige
aventada para laud D Pedro Montero de Espinosa en nombre propio y en el de su
tío de la Guardia civil hermano D Fernando y D Agustín García Álvarez participan
do que los primeros han vendido al segundo la casa calle delle
sones hoy de Perer Galda señalada con el numero 14 arrenda
da por este Ayuntamiento con destino a Casa Cuartel de la Guer
ra Civil a los efectos del abono del importe de los alquileres co
respondiente al 1º trimestre de 1916 y para que en cumplimien
to de la cláusula 7º del contrato de arriendo se le notifique de que
al finalizar el mes de Noviembre del presente año queda termina
ndo el contrato y debe quedar desalojada la referida casa.

Peticion de fijo Se accedió a lo solicitado por José Moreno Sanchez pa
rano Sanchez refiriendo que el mismo que para la expedición de revesco y café tiene
renta un aguado instalado hace algunos años en la Plaza de la Constitución
y que el móvil se convierte en fijo.

Pension de lactancia Visto el escrito formulado a nombre de José Allegria Blanco, domi
nicio en favorecido en calle Barrio n.º 1 solicitando pension de lactancia en favor
de un niño de José de un niño de corta edad que ha dejado su fallecida esposa, recordó
Allegria Blanco concederle la cantidad de quince pesetas mensuales, durante ocho me
ses, abonando la póliza presentación del certificado de existencia expre
sivo por el encargado del Registro Civil.

Monto de las ipotes El Ayuntamiento de propuesta de la Contaduría acordó por
cia entre la cantidad de realizar con aplicación al Capítulo undécimo artículo único del prece
dente presupuesto de gasto, la cantidad de 68 pesetas, diferencia entre lo ade
nterior y el mismo hecho en el año anterior por suministro a fuerzas del Ejército y Guer
rilla a fuerzas del Ejército Civil y lo abonado conforme a los precios medios fijados por la Comi
sión Provincial.

Justicia de Eloy Redondo y sus vecinos de la calle Coriana, en solicitud de que por la Corporación
donde otros vecinos bien no se consiente el establecimiento de una casa de locación
en la calle Coriana oponen la señalada con el número veinte de la expresada calle, entendiendo
que la instalación de una casa de locación que tal arriendo es de la elevativa competencia de la
Alcaldía, acordaron pasaran a la misma la solicitud de referencia.

para que se sirva resolvenda como en justicia procede.

Conocida por el Ayuntamiento la relación de gastos autorizados por la Corporación invertidos en las obras de ampliación del departamento civil del Cementerio municipal, en virtud de las relaciones de trabajos formuladas semanalmente por encargado de los mismos, el Perito de la villa Pedro Danté Rosca, ascendentes a la cantidad de 607 pesetas y resultando del aprecio oficial de expresados trabajos realizados, por acuerdo de la Corporación por los alarifes Cándido Arcencio y Cándido Ojeda, que el importe de las expresadas obras, lo calculan en 338,18 pesetas, hace uso de la palabra el Sr. Cuenca para protestar con toda energía del abuso que se comete en la inversión de los fondos municipales, pues constando, como le consta, que tal apreciación a sido fijada con alguna amplitud resulta un perjuicio para el Erario municipal de cerca de un cuarto por ciento y como tal abuso extremo no puede consentirse, por lo menos, sin la imposición de un correctivo, propone a la Corporación acuerde la reparación o ceso en sus cargos de los Peritos de la villa y que tanto la terminación de las expuestas obras como las que se realizarán para la ampliación del matadero, se verifique por concursos, previa la redacción de un pliego de condiciones facultativas y económicas al que pueda servir de base el proyecto formulado por los referidas albaniles Srs. Ojeda y Arcencio, y los que facilita la "Sociedad Obrera "El Progreso" y los demás albaniles no asociados, de la localidad a todos los que se deberá convocar al efecto, aprobándose por unanimidad, en todas sus partes, la proposición del Sr. Cuenca.

A propuesta de la Presidencia y reconocimiento del mal estado en que se encuentran las calzadas de las Plazas Toperí, Ayala y de la Constitución, se autorizó aquellas para que dispusieran de efectuar las obras necesarias para la reparación de las mismas, llamando la atención de los Agentes de la Alcaldía para que impidan el paso por el centro de dichas plazas de carros, así como de caballerías, o formu-



lando las correspondientes denuncias contra los inspectores.

Dado lectura a un escrito que el miembro de la sociedad de Obreros Albañiles "El Progreso" autoriza su secretario, Juan Viruete, solicitando del Ayuntamiento adopte disposiciones para solucionar la crisis de trabajo poniendo en ejecución los obra en proyecto y estimando la Corporación que en los de construcción del tramo primero de la carretera de la Estación de Atua para la del Castillo de las Guardas, adjudicada a contratistas de la localidad pueden tener ocupación, buen número de albañiles por las obras de fábrica que hay necesidad de realizar, y que según manifestación del contratista es comienzo de los trabajos de dicha carretera está solamente pendiente de la venida a esta población del personal de la Jefatura de Obras Públicas, se oportuna que por la Alcaldía se interese del Sr. Gobernador Civil gestione la más pronta salida para esta población del funcionario de aquella dependencia.

El Sr. Fernández lamenta del estado de suciedad en que se encuentra el Pilar llamado de los Burros, hasta el punto de impedir que abrevan en él mismo toda clase de ganado, por lo que se oportuna proceder a su completa limpieza y que por la guardia municipal se impida que en el expresado sitio se den despojos de animales sacrificados en el matadero ni en ningún otro sitio.

Preguntado el Sr. Cuenca dónde se encuentran las telas, adquiridas el último verano con destino a la fuenteita, para impedir en ella la entrada de langosta, y manifestándose por el Sr. Presidente que ordenará se practiquen las necesarias averiguaciones, a que el Sr. Concejal le manda para que lo verifique, puese en otro caso, el tenor de que manifestarán en poder de quien se encuentran las mencionadas lona o telas.

Después intervendrá se reciba una mesa de escritorio que pertenece al Ayuntamiento y le faca facilitada a Don Manuel Mate por ser necesaria para el servicio de la Inspección de Veterinaria y a su mismo lo avise que es para devolver otra mesa destinada a la suprimida Administración de Consumo, que le hace fa-

cilitada a un sacerdote de la localidad, que trasladó su residencia ofreciendo para el Sr. Alcalde dar las oportunas ordenes al efecto.

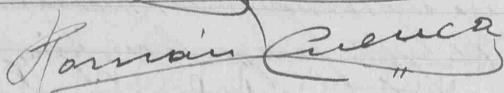
Por ultimo, dicho Sr. Cuencia, se dirige al Sr. Alcalde Presidente advirtiéndole se abstenga de hacer por su nombramiento a alguno de personel cuya designación corresponda al Ayuntamiento, cuyas facultades por naturaleza pueden ser nulas; y si en algún caso, de carácter extraordinario y urgente, se vierase a ello precisado, debe poner inmediatamente su resolución en conocimiento de la Corporación municipal para que ésta sancione o no tal determinación.

El Sr. Presidente contesta que así lo ha venido haciendo anteriormente y continuará verificando si queda al frente de la Alcaldía, a lo que el Sr. Cuencia replica, que por no haberlo hecho anteriormente formula tal advertencia; como se comprueba con la designación hecha a favor de Rafael Castillo Jimer para el cargo de peón de la carretera y de Juan Jimer Cuervo para encargante temporero de las oficinas.

Seguidamente pasa la Corporación a ocuparse de la formación del establecimiento de moros del Municipio del año actual, cuyo resultado, en cumplimiento del presente, consta en acta separada; dándose por terminada esta sesión ordinaria a las trece y veintiún minutos, de la que se extiende la presente acta que será leída y autorizada en la inmediata degue certificado.

Clito Corriente

Pedro Hernández

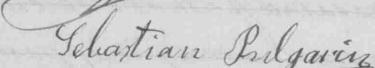
Horacio Cuencia

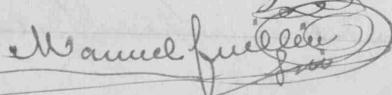
Manuel Jiménez

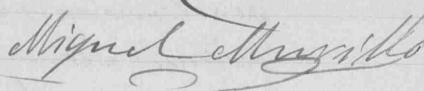
Emilio Morillo

Ramón Merino

José M. Gómez

Sebastián Rodríguez

Manuel Juárez

Miguel Martínez



Sesión ordinaria en 2^a Convocatoria del día 14 de Enero 1911

En la Sala de Sesiones de la Casa Consistorial de Anaga a las once y cuinte minutos del dia catorce de Enero de mil novecientos diez y siete se reunieron propria convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde interino don Eusto Carrasco Vizcarra, los Señores concejales cuyos nombres al margen se expresan para celebrar se sió supletoria a la ordinaria que debió tener lugar el dia doce de Enero en el propio mes y que no pudo celebrarse, por no concurrir a la misma el Sr. Alcalde don Eusto Carrasco Vizcarra, quedando en el numero exigido por el articulo 103 de la Ley Municipales.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, dí Lectura de su orden del día de la anterior ordinaria que fue aprobada y firmada, manifestándose por el Sr. Presidente que el Punto de la Villa, Manuel Aldana Rivas, no ha tenido la menor intromisión en las obras de ampliación del depósito situado en el Cementerio municipal y por tanto no debe comprenderse el acuerdo de separación en la carretera adaptar en la sesión anterior, con lo que se manifestaron conforme los tres concejales, expidiéndose por el Sr. Cuenca que en lo que se refiere al otro Punto Pedro Danté Roche, debe exponer en su defensa cuando estime necesario, por resultar, quizás más culpable que él, en lo hecho, reclivado, al qual otro individuo, así se acuerde.

Día después el Sr. Presidente que las llaves de la fuente citada que se refiere también en la sesión anterior el Sr. Cuenca, se hallaban depositadas desde el mes de Septiembre y por orden del Alcalde, en

5

poder de una Guardia-municipal, habiendo dispuesto su entrega a autoridad en el alcázar con efecto en el Astamalope; que la mesa de escrutinio que obraba en poder de don Mariano Estale se halla en las oficinas destinadas al servicio de la Inspección de Carnes; y por ultimo, que la que se dice, fue facultada a su servicio de la localidad pero resulta no es de la pertenencia del Ayuntamiento; a lo que manifestó el h. Cuencas, que se regula sea a los tres, don Vicente Romero y don Gregorio Galán quienes utilizaron dicho mueble, en la Depósito de Almacén de Consumos, para que los examinen y de su declaración, se deducía si es o no propiedad del Ayuntamiento.

Acto seguido, para cumplir lo dispuesto en la D. O. de 1 de Octubre de 1891, se procedió a repetir por tercera vez, la votación para elegir Alcalde Presidente, todavía que el h. Cuencas ilustró el asunto, en la segunda efectuada, tampoco obtuvo la mayoría abrumadora del numero total de concejales, de que se compone la Corporación y que ejerce el art. 45 de la ley municipal, a cuyo efecto los Sres. y Concejales, llamados por orden de votos obtenidos en su elección, fueron depositando sus papeletas en la urna previamente dispuesta.

Terminada la votación y realizado el escrutinio, ofreció el resultado siguiente:

Para Alcalde Presidente: D. Celestino Corriosa Laranjo 3 votos-cincos.

" " D. Emilio Morillo Paredes 4 a cuatro.

Total nueve, iguales al de votantes. Resultando con mayoría el Dn. Celestino Corriosa Laranjo, se posesionó definitivamente de la Alcaldía-Presidente.

Hace uso de la palabra el h. Cuencas, para manifestar su representación de la minoría Socialista que acusa como ésta había cometido en otras ocasiones contra los cambios de Alcaldes de D. O. cuya facultad entiende, debe ser exclusiva de los pueblos, en la presente ocasión tenía que aplaudir el procedimiento seguido; si bien opina que el h. Corriosa Laranjo, no ha sido elegido para el cargo de Alcalde Presidente, por la representación popular, todo ello que el h. Morillo Paredes dejó concejal por los suspirazos

ESTADO DE MÉXICO
MUNICIPIO DE TOLUCA

de los que formaron en esta localidad el ayuntamiento para servir la política seguida por los tres don Francisco Pérez, don Felipe de la Salta, y al propio que prende hasta tanto a sus electores, apoyando la candidatura para la alcaldía del Sr. Carrizosa que no obtiene una representación, que la de los señores personalidades. Sin embargo de ello, esperará a convocar la sesión que se dice al frente de la alcaldía, para juzgarlo, aun que si bien no pone en duda su elección personal, desconfia del resultado de aquella porque reconoce la aptitud para su desempeño, exhortándole a que procure, en primer término la restitución a la Caja municipal de las grandes cantidades que a la misma se debieron por que fueron rematantes en anteriores, ejercicios de arbitrio, consumos C.º. indague los motivos por los que han dejado de percibirse por el Municipio desde el año 1892-93, los intereses de 92 acciones del Banco Corris de H. G. S., que venían abandonándose por la sucursal del Banco de España en Badajoz, todo ello, con preferencia a los descubiertos que resultan abusivo por los exorbitantes de consumo.

El Sr. Presidente manifiesta que efectivamente despierta de posición económica independiente y todo su esfuerzo ha de encaminarse a encarar la Hacienda municipal haciendo efectivo su crédito, resulta a su favor cualquier presión su origen.

El Ayuntamiento para dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 63 y siguientes de la ley municipal, de los que previamente di lectura, tiene a determinar el número de secciones en que han de repartirse los veinte, con excepción de los pertenecientes hasta el cuarto grado civil de los señores concejales, así como los que no tienen capacidad para desempeñar dicho cargo, para determinar por sortejo los veinte vocales, que en unión de aquellos, han de constituir la Junta municipal de asociación en el presente año.

La corporación acordó que el número de secciones sea igual al de la tercera parte de señores concejales, incluyendo en la 1^a a los propietarios y labradores; en la 2^a a los comerciantes; en la 3^a a los industriales, fabricantes, taberneros, fábricas, establecimientos,

en la 4^a oficio y oficio de capataz, carpintero, herrero, albañiles
pintores, Barbero C., en la 5^a profesionales, mercader,
farmacéutico, abogado, notario, veterinario y capataz
faulatario, de minas y en la 6^a obreros (mineros, agrícolas)

Que de la 1^a sección se elijan seis; de la 2^a uno; de la 3^a
dos de la 4^a otro; de la 5^a uno; de la 6^a seis. Que se organice
al público las listas por secciones durante ocho días y trans-
curridos dichos plazos, sin reclamación alguna, se proceda, con las
formalidades exigida, por la ley del año correspondiente con el
fin de que quede constituida la Junta en el proximo mes de febrero.

El Ayuntamiento acordó se exponga al público por ocho
días para que pueda ser examinada y dictaminada la misma
las reclamaciones que se consideren procedentes, la relación de los
sociedades e individuos sujetos al pago del arbitrio munici-
pal establecido sobre expedición de cafés, refrescos, vinos, 1
cervezas C.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artº 25 de la Ley
de 8 de febrero de 1877, el Ayuntamiento procedió a la forma-
ción de la lista comprendida de sus individuos y de un numero
casi doble de mayores contribuyentes con cada abierto que
tienen derecho a elegir comisionario para Senadores y una
verterminada acuerdo su exposición al público en la forma, du-
rante el término y a los efectos del artº 26 de la expresa Ley, re-
mitiendo un ejemplar, con oficio o pie, al Gobernador Ci-
vile de la provincia para su inscripción en el Doctorio Oficial.

Buen aprobada la cuenta de suministro de desparasitos
desmen articulic平plicólico, facilitado por el Farmacéutico Dr.
Piera, para enfermos de la Beneficencia municipal, durante
la anterior semana, importante diez pesos, que se satisfarán
con aplicación al capítulo 5^o artículo

Quedó enterado el Ayuntamiento de la cuenta de merca-
mento suministrado a enfermos de la Beneficencia mu-
nicipal durante el año trimestre de 1916, por el Farmacéutico don
Juan Chaver, importante 607'28 pesos, después de deducido el
10% de descuento.



Mono con aplicación de acuerdo formalizar con aplicación al capital de S. 450 pesos, la cantidad de 450 pesos, importe de los gastos originados en la limpieza de varas callejaz.

Relación de jornales y gastos originales en el pago de los tejazos y blanqueo de la fachada de la Casa Hospital, importante de 150 pesos, que se formalizarán con cargo a la correspondiente del capítulo 9.^{to}

La limpieza plenaria también lo fué la de gastos de blanqueo y limpieza de la estación destinada al nuevo jefe de esta línea, de la Guardia Civil en la Casa Cuartel importante diez y siete pesos no continuos.

Dada lectura al pliego de condiciones económicas facultativo, formado para la contrucción por subasta de cuarenta piezas en el departamento católico del cementerio municipal, fue aprobado por unanimidad, acordando su exposición al público por término de ocho días y transcurrido su redacción el quinto, proceder a la celebración de dicha subasta el día 26 hora de la doce.

Solicitada una instancia dirigida al Ayuntamiento por don Salvador González García, vecino de La Albornera, solicitando se le adjudiquen las obras de pavimentación del chalet en municipal, suministrando la piedra necesaria al efecto, al precio de diez pesos el metro cuadrado, sobre 9 Varas 7 Ofra y sus dimensiones mínimas de un cuarto de metro cuadrado con un grueso de seis a diez centímetros, sierra de marmol bueno bien escodado y de color azul celeste obligándose el propONENTE a arreglar cuanto sea necesario para la colocación de la piedra hasta quedar terminada la obra, y percibiendo el importe de cada Varon de piedra al hacerse cargo de ella el Ayuntamiento que se reservará el 2% del importe como garantía de su colocación, cuyo tanto por ciento le será abonado al solicitante a la terminación definitiva de la obra, se promueve una animada discusión acerca de la conveniencia de tal proposición o si sería preferible emplear como pavimento el baldosín de cemento, estimándose más apropiado el objeto a que se destinara, pudiendo mayor duración y solicitar el empleo de la piedra de marmol, por unanimidad se decidió aceptar la proposición del h. González García, a quien se comunicase

B. G.
Solicitud de lactancia, en favor de un niño, hijo de Bernabé Martín Calero

Este acuerdo, como resolución a su referida instancia
ocurriendo a lo solicitado por Bernabé Martín Calero, con domicilio en la Calle San Gil n.º 25, y en consideración al informe emitido por el Médico Titulado del 1º Distrito don Dr. José Gómez Moya, que manifiesta que la esposa del solicitante ha sido por él asistida de un estado infecioso y por su naturaleza no se encuentra con las condiciones fuerza y energía para amamantar a su pequeño hijo, se acordó la concesión a favor de este, de tres períodos de lactancia durante ocho meses a razón de quince pesetas, abonables del Capítulo 3º Art.º 2º previa presentación del certificado de existencia del niño, expedido por el Encargado del Registro Civil.

Convocatoria a elección parcial de concejales

Dada lectura a una circular del Dr. Bernardo Civera, fecha 11 del actual, inserta en el Doctorio Oficial, n.º 9 de 12 del próximo mes, convocando a elección parcial de concejales en este Municipio, para el día 14 de Febrero próximo, por vacantes en este Ayuntamiento vacantes definitivas de concejales que ascienden a más de la tercera parte del número total de individuos de que se compone la Corporación, esta queda entendida declarando que las expresadas vacantes corresponden como a continuación se relacionan.

Distrito primero:

Dos vacantes, que las producen las escusas legales formuladas y suscitadas por Don José Merello Alvarer y Don José Antón Gómez Alarcón, procedentes de la elección de 1919.

Distrito 2º

Cinco vacantes producidas por nulidad de las elecciones verificadas en 14 de Septiembre de 1919 a virtud de D. O. del Ministerio de la Gobernación, de 7 de Julio último.

Distrito 3º

Una vacante, ocurrida por desfunción de Don Manuel Gómez Domínguez procedente de la elección de 1919.

Distrito 4º

Una vacante originada por fallecimiento de Don Juan Martín Alvarer, de la elección de 1919 y que anticipación

ALCALDIA MUNICIPAL DE CUENCA

literal de este particular, se remita a la Junta municipal del Consio a los efectos procedentes.

Declaracion de precios corporativos aprobados en el año 1914 y en la actualidad

Usa de la palabra el Sr. Alcalde, para que se manifieste cuantos vendedores de articulos alimentarios han cumplido la orden de la Alcaldia para que en el plazo de 20 dias fa ciliten relacion comprensiva de los precios que alcancaron en el año 1914 el Kilogramo o litro de los respectivos articulos; y manifestandose por el Sr. Presidente que la habian facilitado dichos díes, a quel señor concejal exalta a la Alcaldia para que requiera a los que nos las han facilitado lo ve nifiquen con toda urgencia, y a la vez que se constituya, con la representacion que designe, el Municipio, la Junta local de Subsistencias, con los elementos determinados por el Reglamento para la aplicacion; y mostrandole conforme con ello la Corporacion acorda designar como sus representantes a los señores Alcalde y Cuenca, encargandole la Alcaldia de proveer a la constitucion de la referida Junta conforme a los preceptos reglamentarios.

Despues interesa dicho Sr. Concejal recordar de conformidad repetir el bando de inscripcion de la Junta, prorrogando esta hasta el Miércoles proximo inclusive.

Por ultimo exalta a la Alcaldia, ya que esta designada en definitiva, para que proceda a hacer efectivos los descubiertos que resultan en favor del Municipio, dando comienzo por los de mayor cantidad, a cuyo efecto debe requerir al Jefe de negocios al efecto por la Corporacion, para instruir los respectivos expedientes.

Se acordó la concesion de señora al Guarda de la Sierra en la misma forma que en años anteriores; y que para la designacion de cabeceras, se designen con preferencia a los depositarios del Municipio y a los demas individuos espontaneos para ello, advirtiéndoles a propuesta del Sr. Mirillo Audilla, no traigan esto al Ayuntamiento la liquidacion hecha, si no que tal operacion se practique ante la Alcaldia con asistencia del depositario municipal que se hara entrega

del importe de la ventaja.

El br. Morillo Audilla hace uso de la palabra para rehazar las acusaciones que le fueron dirigidas por el br. Guevara, respecto a su gestión concejil, en relación con los sufragios que le dirigieron para el desempeño de dicho cargo al que se presentó con carácter de independiente y siempre al fin servicio de los intereses de su pueblo, originando con tal motivo, una violenta discusión entre ambos señores concejales, con intervención del público a quien el br. Presidente requirió reiteradas veces para que guardara silencio y dando últimamente por terminada la sesión, a las trece y diez y siete minutos, estampándose la presente acta que se ha leído y autorizada en la siguiente forma constitutivo.

Cleto Corriente

Pedro Fernández

Konrad Guevara

Antonio Sulgarin

Emilio Morillo

Rafael Castell

J. Agustín Tobo Camayo

Manuel Limorco

José Ayala

José Joaquín Thomás

Simón Leonardi

Antonio Alguindore
Serie acci



55

Sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento el dia 22 de Febrero de 1917

En la Villa de Azuaga, siendo los diez y seis del dia dos de Febrero de mil novecientos diez y siete, se reunieron en el salón de actos de las Casas Consistoriales los Señores Concejales Fulgarin Mauchou, Fernando Sánchez, Morillo Budilla, Cuenca Zamor, Gala Narváez y Morillo Paniagua bajo la presidencia del Sr. Don Cleto Carrasco Marañón por quien se declaró abierta la sesión.

Acto seguido y de orden de la presidencia, por mi el Secretario accidental se dio lectura de la convocatoria a esta sesión extraordinaria y articulado de la siguiente Ley municipal y demás disposiciones referentes al objeto de esta reunión.

Inmediatamente, se procedió en la forma prevista por la Ley, al sorteo de los dos concejales, que por haber obtenido igual número de votos en la elección verificada en el segundo Distrito el dia cuatro del actual, fueron proclamados por la Junta municipal del Censo electoral, en el acto del escrutinio general efectuado el ocho, presentes concejales, Don Demetrio de la Calle Martínez y Don José Moreno Fulgarin, resultando favorecido por la suerte Don Demetrio de la Calle Martínez.

Seguidamente, se fueron nombrando a los Señores Concejales proclamados en la elección parcial del dia cuatro, Don Juan Vázquez Mancera, Don Eugenio Moreno Fulgarin, Don Rafael Castillo Domínguez, Don Antonio Fulgarin Marañón, Don Enrique Fernández Muñoz, Don Agustín Dobo del Campo, Don Manuel Sánchez Carrizosa y Don Demetrio de la Calle Martínez y estando todos presentes, el Ayuntamiento por órgano de la presidencia, declaró tomada la posesión de los nombrados, del cargo de Concejal y constituido por tanto el Ayuntamiento. En este acto manifiesta el Don Demetrio de la Calle Martínez que por razones que reserva no toma en esta sesión posesión del cargo, pero queda en el derecho de hacerlo en las inmediatas.

Con la venia de la presidencia, hace uso de la palabra Don Juan Vázquez Mancera, para saludar a sus compañeros y manifestar que tanto él como todos los individuos de la minoría socialista bien animados de los mejores deseos, para hacer una labor administrativa honrada, que redunde en bien de los intereses generales de la localidad.

El Concejal Fernández Muñoz, le contesta diciendo, que entiende que con el mismo fin bienvenidos a ocupar el puesto

de que hace poco ha tomado posesion, y que en el momento de estar constituido desaparecen los diferentes matices politicos en que cada uno milita, siendo todo, solo una, Corporacion, a quien estan encomendadas la administracion del pueblo, al que hay que corresponderle en la forma indicada por el Señor Zarquer, con honradez, por la confianza que le han prestado. La Corporacion por unanimidad asiente a las manifestaciones y deseos de ambos oradores.

De orden de la presidencia, se puso al segun punto fuero de la convocatoria y en su consecuencia se dio lectura del pliego de condiciones para sacar a subasta el arrendamiento a labor por dos conciertos de la Hacienda del Carrascal, el cual fue aprobado en su todo con las siguientes modificaciones y adiciones al pliego, que son a saber.

Modificacion a la Condicion Tercera: La subasta se celebrara por pliegos cerrados y con las formalidades que determina el siguiente Reglamento para la ejecucion de la Ley de Montes.

Modificacion a la Condicion Quinta: El deposito del diez por ciento, se efectuara dentro de los cinco dias siguientes a la notificacion, de la adjudicacion definitiva.

Condicion adicional: El rematante, sera dueño, y por lo tanto, podra disponer a su entera satisfaccion, de toda clase de aprovechamientos de la Hacienda durante el tiempo del arriendo.

Otra adicional: El arrendatario podra sembrar en el terreno de la Hacienda toda clase de semillas.

El Ayuntamiento por unanimidad y sin discusion acordó, que dada la urgencia de la roturacion, se efectue la subasta mañana a las doce y con el fin de poder acordar inmediatamente la adjudicacion definitiva, que se reúna la Corporacion a las tres.

Inmediatamente se dio lectura, del alistaniento de numeros rectificada y que corre unida al respectivo expediente, acordando por unanimidad declararlas definitivamente cerradas, conforme a Ley.

Con lo cual y no habiendo otros asuntos de que tratar, conforme a la convocatoria, se levanto la union de la qual se extiende la presente acta que firman todos los concurrentes a su lectura de que certifico - Cleto Carrascal

Hernán Pérez

Pedro Fernández



Antonio Pulgarín

Emilio Morillo

Rafael Castillo Agustín Lobo Ganguas

Manuel Jiménez

Enrique Hernández

José López

Eugenio Alomar

Antonio Alejandro
Froiles

Acta de la sesión extraordinaria del dia 13 de Febrero de 1937

En la villa de Azuaga, siendo las once del dia trece de Febrero de mil novecientos
trece y siete, se reunieron en el Salón de actos de los Casas Consistoriales, los señores Conse-
jales, Pulgarín Monchou, Fernández Sánchez, Morillo Rueda, Lucio Gómez, Galo Narau-
jo, Morillo Paniagua, Juanur Bustamante, Víctor Manero, Moreno Pulgarín, Bar-
tillo Domínguez, Pulgarín Naraujo, Fernández Muñoz, Lobo del Campo y Sánchez Ben-
zosa, bajo la Presidencia de D. Cleto Carrionca Naraujo, por quien se declaró abier-
ta la sesión.

Por dicto Sro Presidente, se manifestó a los circunstantes, que aquello
expresaba en las papeletas de convocatoria, el objeto de esta reunión era solo, dar cuenta
del resultado de la subasta que acababa de tener efecto, del arrendamiento a labor
por dos cosechas de la Dehesa Royal "El Carretil" concedida su roturación por el
Consejo provincial de Fomento, para la extinción del germen de langosta de que está
invadida.

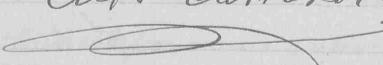
De orden de los Presidentes y por mi el suscrito Secretario se
dio lectura del acta de expresada subasta, en la que consta haber sido adjudi-

12

cada provisoriamente a Don Emilio Audilla Moreno como mejor postor, en la
suma de once mil diez pesos. El Ayuntamiento por unanimidad y sin discusion
acordó la adjudicacion definitiva al Audilla Moreno, al que se le notificara inmedia-
tamente este acuerdo, para que constituya el deposito del diez por ciento y tome posesion
del terreno arrendado.

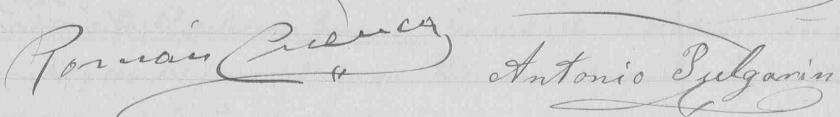
Siendo este solo el objeto de la convocatoria por el Sr Presidente se
levantó la sesión de la que se extiende la presente acta, que firmaron todos los concur-
entes, conmigo el Secretario de que certifico:

Cleto Carrizosa



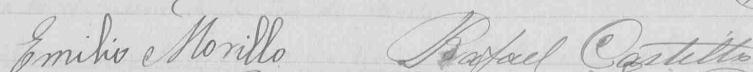
Pedro Hernandez

Romero Cuencas



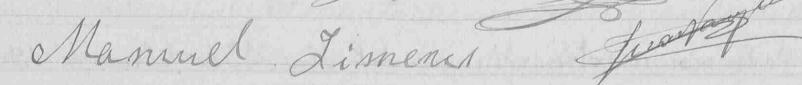
Antonio Puelgarin

Emilio Morillo

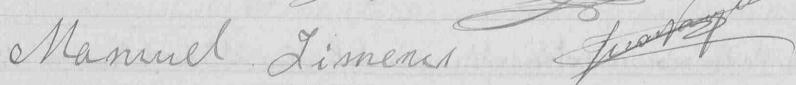


Rafael Castillo

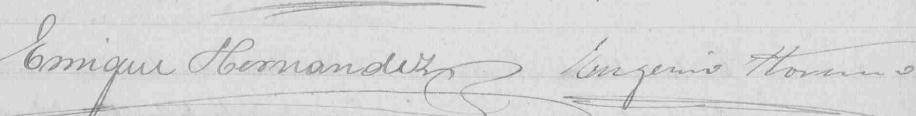
José Gustavo Lobo Camayo



Manuel Zárate

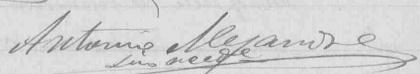


Enrique Hernandez



Imgenio Moreno

Antonio Alvarado



Acta de la Sesión Ordinaria celebrada en primera convocatoria
del dia 23 de Febrero de 1916.

En la villa de Atuaga siendo las once y veinti-
cinco minutos del dieciseis de Febrero de mil nove-
cientos diez y seis; se reunieron en el salón de actos
de las casas consistoriales los señores concejales Hernandez
Cuencas, Puelgarin, Morillo Parraque, Castillo, Lobo,
Zárate, Vazquez, Moreno Puelgarin, y Hernandez Muñoz
bajo la presidencia de Don Cleto Carrizosa Noriega
por quien se declaró abierta la sesión y clauda

lectura del acta de la ordinaria celebrada en la segunda convocatoria del catorce de junio de las elecciones del doce y trece del actual fuera aprobado y firmado.

La Presidencia manifiesta existen los vacantes de segundo Teniente de Alcalde la de Regidor Sindico y la de su suplente y como quiere que se ha de celebrar una subasta en este acto cree se deben con profusión proceder a la designación de Sindico que este acto en la Subasta y después de continúa la sesión. Del Ayuntamiento por unanimidad y sin disensión proceda de conformidad con la presidencia.

Acto seguido de proceder a la elección de Regidor Sindico siendo proclamado por unanimidad Don Román Ceacua Gómez.

En este momento y cumpliendo el anterior acuerdo se constituyó la Comisión de Subasta procediendo a la misma que la voz la de recaudación del arbitrio de pesas y medidas.

Terminada la subasta se procedió a la elección del segundo Teniente de Alcalde recibiendo mayoría de ocho en Don Brilio Morillo Pachique contra tres que obtuvo Don Juan Vargas siendo por tanto proclamado Segundo Teniente de Alcalde interino hasta nueva elección.

Sequienamente de proceder a la elección de Suplente Sindico siendo también con el carácter de interino Don Juan Vargas por veinte votos.

Inmediatamente se pasó de acuerdo con la presidencia que así lo había indicado a la reconstitución de las Comisiones quedando firmes por mayoría en la siguiente forma:

Comisión de Hacienda presupuestos y arbitrios.

Don Román Ceacua Gómez, Don Miguel

Morillo Rendilla, Don Juan Varela Manceira,
Don Rafael Castillo Dominguez y Don Enrique
Hernández Muñoz.

Comisión de Policía Urbana y Rural

Don Cleto Leónidas Narváez, Don Sebastián Piel-
garín Manceira, Don Román Cuenca Gómez
Don Juan Varela Manceira, y Don Emilio Morillo
Paniagua.

Comisión de Beneficencia y Sanidad.

Don Pedro Hernández Sánchez, Doce Agustín
Lobo del Campo, Don Hipólito Pulgari Narváez
Don Antonio Montalvo Gómez y Don Sebastián Piel-
garín Maceiras.

Comisión de Gobierno interior y asunto jurídico.

Don Emilio Morillo Paniagua, Don Rafael Castillo
Don Enrique Hernández Muñoz, Don Eugenio Bruno
y Don Juan Varela Manceira.

Vocales de la junta de primera enseñanza

Don Juan Varela Manceira y Don Enrique Hernández Muñoz.

De órden de la presidencia y por mi el infrafirmante
Secretario se dio lectura de una providencia de la
alcaldía suspendiendo de empleo y sueldo al Se-
cretario Don Manuel Guillén fundado en ciertas ir-
regularidades observadas en el trámite de documentaciones
y supuestas malversaciones de fondos cuyas recaudaciones
se estaban confiadas.

Hacía uso de la palabra con la avenida de la pre-
sidencia los concejales señores Cuenca, Varela
y Hernández y en una larga y razonada disem-
sión exigieron de la presidencia que sin levantar
mano pero siempre sujeto a las prescripciones
legales se tramitase el expediente de responsabili-
dad dando vista al interesado.

El Ayuntamiento por unanimidad y sin dis-



cisión acordó de conformidad con la propuesta pero que el trámite de dicho expediente se llevó a cabo por la alcaldía asociada de ~~los oficinas~~ ^{de la Caja de Pensiones y Fondos de Ahorros} señores Varela y Hernández y actuando como Secretario al oficial primero de estas oficinas, don Antonio Aljucete.

Por unanimidad se acordó pose nuevamente a informe y dictámenes de la Comisión de Hacienda los asuntos que de su competencia estaban a la orden del día.

A propuesta de los señores Varela, Hernández y ^{Aljucete} se acuerda por unanimidad se forme con la posible celeridad un detallado inventario de todos los bienes, derechos y acciones de este municipio y al ser posible también de sus obligaciones pendientes. De igual forma se inventarien los documentos existentes en el archivo municipal.

Por acuerdo unánime y a propuesta del señor Varela y Hernández se procederá a liquidación general de todos los valores a favor de este municipio y en caso de desfalcos se incoarán los respectivos expedientes de responsabilidades contra los directos o indirectos hasta la solvencia de los créditos que resultaren.

Seguidamente se díá cuenta de las subastas efectuadas de carnecería y mataderos adjudicada provisionalmente a don José ^{hijo} Pedro Prieto por la cantidad de cinco mil quinientos una pesetas y traspasa de este señor a don Benito Martínez Calero; la subasta de puestos públicos y otros adjudicados a don José ^{hijo} Megia Reguera por el precio de tres mil quinientos veintiún pesetas setenta y cinco céntimos; la del arbitrio de pesas y medidas también adjudicada

en este dia a Don Simón Rodríguez Gil por la cantidad de doce mil una pesetas y la de construcción de cuarenta muros en el Cementerio Católico a Don Isidro Muñoz Serrano. El Ayuntamiento por unanimidad y sin disensión acordó aprobar de otras subastas autorizadas a la Alcaldía para que lleve a cabo las formalidades legales para las adjudicaciones definitivas.

Por unanimidad se acuerda quede en el estudio y sobre la mesa de la Alcaldía los demás asuntos de la orden del día pendidos en que desconociéndoles todos los señores Concejales que hace poco han tomado posesión quedan olvidados en reserva exacta a su conciencia de lo que procede.

Futamente.

El Dr. Cuenca dice que entiende que existen bienes a favor de este Municipio los cuales no disfruta y entre ellos unas casas quedadas por un vecino de este para Hospital y con el fin de poder aclarar lo que de este particular existe su cargo se acuerda pedir a Madrid la copia del testamento otorgado por don José Bustamante Pouet de León el dia dos de Julio de mil ochenta y cien y seis y dos ante el Notario don Joaquín Román. Del Ayuntamiento por unanimidad y sin disensión acuerda que la Alcaldía haga este encargo al Agente en Madrid abonando con cargo al capítulo veinticinco Artículo número los gastos que esta origine.

Alargo del Dr. Cuenca se acuerda que la Comisión de Policía Urbana y Rural auxiliada de peritos pase a examinar



la llamada Barranca de la Carrera, para su
esta da propongan al Ayuntamiento lo mejor
mas que estimen prudente.

fijo
El Concejala, Castillo Dominguez ruego a la pres-
idencia le manifieste si las minas que se ex-
plotan en terrenos Comunales pagan algun
Censo al municipio y como la presidencia
le conteste negativamente trás una breve in-
formada discusion el Ayuntamiento acuerde
que el asunto pase a estudio de la comision
correspondiente.

El Dr. Pielgarini Naraujo dice que la mina
de la Delosal esté en suspender sus trabajos y
en este supuesto y basado en el acuerdo anterior
es de opinion que los edificios que allí
tienen construidos la Sociedad que lo explota
deben quedar a beneficio de este municipio
por lo menos seis mientras no se reanuden
los trabajos.

Recibido
El Dr. Narquez, ruego a la Alcaldia le ma-
nifieste que quien tiene derecho a la asisten-
cia Medico farmaceutica y la presidencia
le contesta: que el padron o libro formada no
esta aprobado por el Ayuntamiento aunque
a conocida de ella la comision de Beneficencia
y que en las mismas estan incluidos todos los
jornaleros y hasta algunos que tienen propie-
dades urbanas.

A pregunta del Dr. Cuerva la presidencia
contesta que no ha autorizado ninguna tar-
jeta para implorar la caridad publica; y
que la nota de dada tarjeta en los libros de
Beneficencia solo tiene el alcance de tener
derecho a la asistencia Medico farmaceutica
con lo cual y por acuerdo de toda la corporacion

se levanto la sesión de la que se extiende
la presente acta que una vez aprobada
firmaron todos de yo el infraservido secretario
certifico

Otto Carrivosa e Manuel Fernández

Rafael Castillo

José Aguirre

Austín Lobo Camayo

Antonio Pulgarín Porrúa Cuenca

Pedro Hernández e Manuel Jiménez

Emilio Florillo

Sebastián Pulgarín

Enrique Hernández

José María Hernández

Antonio Alejandro

Acta de la sesión celebrada el dia 28 de Febrero de 1.917

En la Villa de Aruaga, siendo las diez y media del dia veinte y ocho de Febrero de mil novecientos diez y nueve se reunieron en el salón de actos de las bases Consistoriales los Sres Concejales Cuenca, Fernández, Gala Marañón, Vazquez, Hernández, Castillo, Lobo, Moruno, bajo la presidencia de Don Cleto Carrivosa Marañón, por quien se declaró abierta la sesión.

Acto seguido de orden de la presidencia y por mi el infraservido Secretario accidental, se dio lectura de la convocatoria para esta sesión extraordinaria y en su virtud se procedió con las formalidades legales al sorteo por sucesiones, de los individuos que han de for-



mar la Junta municipal en el año actual, donde el siguiente resultado:

Sección Primera

Don Antonio Barrivosa Mauchou

" Félix Benigno Salamanca

" Canidio Ortiz de la Tabla Barragan ^{yo fui un que Pintó el escudo}

" Facundo Alvarez Moruno ^{reclamado por Agustín Vi}

" Pedro Redondo Pérez ^{mismo Moruno}

" Agustín García Alvarez

Sección Segunda

Don Fernando Morillo Alvarez

Sección Tercera

Don Cecilio Duran Gómez Díaz ^{yo en la junta Modesto}

" Antonio Leon Ortiz

Sección Cuarta

Don Ignacio Atenio Barrivosa

" Manuel David Florito

" Nicolás Hidalgo Silius

" Pedro Esquivel Dominguez

Sección Quinta

Don Marcos Vélez Alvarado

Sección Sexta

Don Andrés Duran Sevillano

^{yo en la junta Moruno}

^{Morillo y son D. F. G.}

" Antonio Hidalgo Gallardo

" Juan " Monterrubio Guerrero ^{yo en la junta D. C. G.}

" Celestino Blanque Macias ^{yo en la junta D. C. G.}

" Juan Mart. Hernica Gómez ^{yo en la junta Morillo Moruno}

" Ido M. Duran Gómez

Terminado el sorteo sin protesta ni reclamación de clase alguna, el Ayuntamiento por unanimidad y sin discusión acordó su publicación y que sean notificados los interesados.

Siguientemente, se pasó al nombramiento de talladores para la medida de muros del año actual y revisiones, recayendo el nombramiento por unanimidad en los Sargentos licenciados Don Manuel Alejandro Gómez y Don Pedro Alfonso Saenz, quienes serán abonados con cargo al capítulo y artículo correspondiente en el año anterior.

Así mismo se acordó nombrar a los cuatro titulares para el reconocimiento de moros e individuos de sus familias que algen defectos físicos que produzcan excepción y los dos Practicantes

Para que actúen en los expedientes de excepción como testigos fueron designados Don Stanislas Burgos Ballesteros y Don Jenaro Rodríguez de Santisteban padre de los moros N° 117 y 87

Con lo cual y siendo estos los únicos particulares para que había sido convocada la sesión, se levantó por la presidencia de la que se extiende la presente acta que verá firmada una vez aprobada de todo lo cual yo el infrascrito Secretario certifico:

Eusto Carrionosa *Presidente*

Rafael Gutiérrez

Manuel Sánchez

Austín Lobo Campos

Antonio Bulgarín

Román Cuenca

Pedro Fernández

Manuel Jiménez

Sebastián Pulgarín

Emilio Morillo

Enrique Hernández

B

Eugenio Romano

Antonio Alejandro
Serrano

Acta de la Sesión Ordinaria celebrada en segunda citación, el dia 3. de Marzo.

Don Aruagor siendo la dier y noche del dia tres de Marzo de mil novecientos diez y siete se reunieron en el salón



de actos de la Casa Consistorial para celebrar la sesión Ordinaria del dia primera del Segundo Cuatrimestre los Sres Concejales Narváez, Castillo Bulgarín, Lobo, Cuevas, Fernández, Fernández, Morillo, Sanchez Camíosa, Jiménez, Morillo Bulgarín y Bulgarín Mandado bajo la Presidencia de Don Pedro Ramírez Narváez por quien se declaró abierta la Sesión, y dada lectura del Acta de la anterior Ordinaria y de la extraordinaria del dia veintiocho de Febrero anterior quedaron aprobadas y firmadas.

En este Acta Don Dernetín del Calle pide la palabra que le es concedida por la Presidencia y en breves términos justifica el por qué aun no ha podido tomar posesión del cargo de Concejal para que ha sido elegido y enterrada la corporación y con la venia de la Presidencia se retira.

Sobre cuestion mina Sierra del Sr. Castillo y Bulgarín, hacen constar que en la anterior Ordinaria no se ha hecho mérito de sus peticiones respecto a la mina de la Sierra sobre si se cobra algún cuento por la ocupación de terreno y de que los edificios de dicha mina queden a favor del municipio. La Corporación por unanimidad asienten la expresión de dichos señores Concejales acordando se doneigne en esta Acta y que los Alcaldes cumplimente la petición del Sr. Bulgarín.

2^a votación de Alcalde. Al elección de segundo teniente de Alcalde con las formalidades legales resultando elegido Don Juan Morillo Pasciagua por diez votos contra tres papeletas en blanco.

Elección del tercero suplente. De igual forma se procedió a la elección del plante sindic suplente sindic resultando elegido Don Juan Narváez por diez votos contra tres en blanco. Seguidamente se procedió al sorteo de un

3

Sorteo de un voto vocal asociado de la primera categoría por el asociado por incompatibilidad de Dñ Feliz Bengo Salamanca D. Feliz D. Victoria siendo favorecido Don Vicente Duran Manchón y por sorteo Dñ. José así mismo se procedió al sorteo de otro vocal de la Sección por renuncia partidaria de Dñ Celestino Varela que era Moruno Hijo nillo

Cambridge de vecin
lado a bordo
de la intervención
Duran Moruno

Se dio cuenta de una comunicación de la alcaldía de la ciudad de Córdoba participando que Dña Eucaristia Duran Moruno vecina que fui de esta villa ha pedido justificar su residencia en aquella la cual le había sido concedida y por tanto le garantiza su vecindad de esta. El Ayuntamiento por unanimidad y sin discusión acordó quedar enterado y que previa aprobación en la estadística de movimiento de población se comunique la conformidad otra pleática comunicante.

En este acto y por el concejal Dñ Varela se hace notar que en el acto de la Sesión ordinaria anterior no se había consignado la variación acordada de que las Sesiones Ordinarias se celebrasen el Jueves y a las diez y media la corporación como punto ya discutido en aquella acordada se consigne en esta la resolución adoptada.

Comunicaciones Tu.
Intervención y Delegación

Se dio cuenta de una comunicación de la Intervención de Hacienda y otra de la Delegación en las que daeles como un hecho que se tiene consignada un presupuesto una partida de veinticinco mil ciento cincuenta y tres pesetas ochenta y cinco centavos para pago de la arrendad del concierto que este ayuntamiento



hacienda celebrada con la Hacienda para pago de sus débitos hasta fines de mil novecientos diez, comintra con multa por no haber bien fijado el ingreso correspondiente al primer trimestre. El Ayuntamiento pide que en el acto se presente los antecedentes que sobre el particular existan lo que efectuado por mi el infrascrito Secretario; multa que si bien es cierto que expresado Concierto fue efectuado en mil novecientos once, también lo es que sin causa que pueda justificarse dicha cantidad no ha sido consignada en ningún Presupuesto apartir de aquella fecha y por más que en el proyecto para el año Electrónico se lleva en cuenta, como quiera que no se hizo firme y rige el de el año anterior no es cierto que este municipio sea responsables por consignación en el presupuesto corriente de las cantidades que se le reclamaron. El Ayuntamiento por unanimidad en su comisión de Hacienda y sin discusión acuerda se dirijan atentas comunicaciones a la Intervención y Delegación de Hacienda participandole elabor que supone al estimar esta dicha consignación en el presupuesto del año Corriente rogandole comprometer la multa impuesta y responsabilidad exigida a los individuos de la Corporación.

Se dio cuenta de una consideración de la Dirección de la Eléctrica participando que de no abonar el descubierto que este Ayuntamiento tiene por el suministro de fluido para el alumbrado público suspenderá el servicio el día primero de Abril próximo. El Ayuntamiento acuerda por unanimidad para el estudio de la Comisión de Hacienda.

Así mismo se dio cuenta de otra

Eléctrica

Electricos

comunicacion del Sr. Director de la electrica
participando que si para el dia proximo
de Abril no se ha anunciado la subasta pa-
ra contratar el servicio del alumbrado publico
quedara este suspendido en el mismo dia.
Del Ayuntamiento acordó passe a estudio
de la Comision

Pavimento Ma-
taderos

Se dio cuenta de una comunicacion que
dirige a la Alcaldia Salvador Jourral Garcia
concesionario para la provision de piedras
para el pavimento del matadero munici-
pal en solicitud de que por la alcaldia
se disponga que una persona de confianza
pase a la Intacion del Huerto Cercado para
vigilar el trazado de una o dos vagones
de piedra que han de expedir en la ferna-
mda entrante. El Ayuntamiento sin disku-
cion acuerda autorizar a la Alcaldia
para que disponga de conformidad con la
solicitada abonando los gastos que esto
origine con cargo al Capitulo y articulo
correspondiente del presupuesto de gastos.

Cuenta de ex-
plicicos

Se dio cuenta de una factura de es-
pecificos facilitados por el farmaceutico
Sergio Riva a la Beneficencia Municipal
de orden de la alcaldia importante ciento
sesenta y nueve pesetas veinticinco centimos
el Ayuntamiento acordó passe a la comision
acompañada de las correspondientes rectas.

Comunicacion
de corren para
sus lamparas

Aho mismo se dio cuenta de una comu-
nicacion del Administrador de Corres que
solicitud de que se le instale una lampa-
ra electrica de intensidad lumines de diez
y seis avinticinco bugias. El ayuntamiento
acuerda la instalacion en oficina de



presunción de una tumpa de diez y seis bugías
cuyo consumo se abonaría con cargo al Capítulo
y artículo correspondiente.

Insumistro
Mundo distinto
es Bruno y
Tiberio

Se dio cuenta de la del suministro del fluido eléctrico para el servicio público durante los meses de Enero y Febrero último importante cada una mil doscientas setenta y dos pesetas veinte centimos. El Ayuntamiento acordó aprobarlas y que su pago se efectúe con cargo al Capítulo y artículo correspondiente del presupuesto vigente.

Buenta de la
recaudación
del local de
Tributo

De igual forma se dio cuenta de la recaudación obtenida durante los días del veinte al del veintidós de Febrero y una de Diciembre importante sesenta y tres y dos pesetas cincuenta continuo que en el mes de Febrero ascendente a cuatrocientos cuarenta y dos pesetas cincuenta continuo del impuesto establecido sobre enterramientos acuerdo de veintiún de dichos en el Cementerio municipal. El Ayuntamiento acordó que pase a la Comisión de Hacienda para su examen e informe.

De orden de la presidencia se da lectura de un escrito presentado por don Pedro Gante Roche perito alarife. El Ayuntamiento acuerda que pase a dictamen de la Comisión de Hacienda para que emita dictámen.

De igual forma se dio cuenta de otro escrito de los Farmaceuticos y el Ayuntamiento acordó que pase a dictamen de la Comisión de Hacienda.

Sobre el Juzgo
de

Así se dio cuenta de una instancia presentada por don Antonio Alejandro Sanchez y don Joaquín Ferre en solicitud de que se baje al mal estado en que se encuentran el local que fue furgado municipal, que ha causa de los constantes lluvias los escombros

reojen las aguas perjudicando sus medianerías
se adopten medidas en evitación de los apur-
tados y mayores males que quisiéran o sobrevenir.

El Ayuntamiento acuerda autorizar a la
Solar Fugado alcalde para que ordene se limpien los
escobros buscandole salida al agua; y
que convoca la Comisión de Policía Urbana
y Rural para que previo estudio pro-
pague a la Corporación una fórmula
para disponer de expresada Solar en la
forma mas conveniente.

Lecto Avis

Se dio cuenta de un escrito de don Enrique
parcela sobrean Fugado Silva en solicitud de que se le conceda
te vía pública una parcela de terreno sobrante de la vía
pública en la aldea de la Cardenalesca. El
Ayuntamiento acuerda pase a estudio de
la Comisión de Policía Urbana y Rural.

Judicación bien
fuestra Juan
Baragan Saer

A virtud de instancia presentada por Juan
Baragan Saer, se acuerda se le conceda,
en las listas de Beneficiencia con efecto a
la asistencia Médica farmacéutica la Vice
gloria del solicitante puesto que este a falle-
cido con posterioridad.

Carta circular
Pte Dip Provincial

De orden de la Presidencia y por mi el
infraescrito Secretario sedio lectura de una
carta circular del Sr. Presidente de la Dipu-
tación Provincial rogando a la Alcaldía
efectuar a algún ingreso de importancia ya
que no del descubierto por contingentes afín
de poder atender a las múltiples atenciones
de aquella Diputación que se encuentran sin
abrir y que los contratistas se niegan a su
ministrar ríveres para los establecimientos be-
neficios y que en caso contrario sea pleorio los
medios coercitivos a que la ley les autoriza.



para ir normalizando la recaudacion. La Presidencia participa que dicho cargo la trae a mano un Delegado el que instruyó diligencias que despues ha levantado a virtud de haber efectuada sin ingreso de tres mil pesetas. El Consejel Sr. Marquez censura deivamente la conducta seguida por el Dr. Presidente de la Diputacion Provincial que al par que reuga un ingreso, en terminos corteses hace portador de la misma a un delegado que sin mas contemplaciones abre expediente ejecutivo, el cual anula despues de haberse efectuado el ingreso sin que por esto deje de exigir y percibir sus dietas, y dice que la alcaldia debe siempre negarse al pago de dietas de comisionados sean de la clase que sea y quiera asi se pueda conseguir que deje de venir a cada momento como (ha ocurrido).

15 p a Soñ
Alonso Duran

La Presidencia dio cuenta de haber facilitado a la esposa de fra Alvaro Duran quince pesetas para ayudar a los gastos de viaje a los baños de Flanque que le habian sido recomendados a este por padecer una Ricosteria aguda. El ayuntamiento aprueba el hecho del Dr. Alcalde y acuerdo se formalizan con cargo al Capitulo quinto articulo tercero asi mismo se dio cuenta de un escrito presentado por Jouralo Marquez Alguacil en solicitud de que por el Ayuntamiento se le concedan una cantidad en concepto de subencion para ayudar a los gastos que tenia hechos por la cesacion de un hijo suyo que habia sido mordido por un perro balsogre.

El Dr. Cuencas pide que se nombre una comision especial que se encargue de llevar a efecto la recaudacion de todos los descubiertos a favor de este municipio.

30
Expresidentes

b
v
El Dr. Vazquez dice que está dispuesto a colaborar en todos los expedientes que se tramiten contra individuos que deban al municipio emperando por los más importantes y terminando por los más pequeños y entre ellos el Secretario. El Concejal Moruno Bulgarin asiente en parte al dicho del Dr. Vazquez pero dice que no entiende que el Dr. Secretario debe de ser sometido a expediente por que ningún funcionario debe permanecer quieto en su puesto desempeñando el cargo si está pendiente de resolución de alguna responsabilidad, y el detener el trámite del expediente hasta la realización de todos los descubiertos equívocos a asegurarse por tiempo indefinido en el cargo de Secretario. Intervienen los Concejales Hernández y Vazquez para aclararle de que no se había referido a individuos por reportes finos a individuos que tenían malversado fondos en cantidades respetables y que estos era muy justo que por catalogías de malversaciones fuesen cometidos los expedientes exigiéndose toda clase de responsabilidades. Seguidamente y por indicación del Dr. Vazquez se procedió al nombramiento de la Comisión especial pedida por el Dr. Enciso reayunido en el Dr. Moruno Bulgarin, Hernández, Enciso, Vazquez, Castillo y el Dr. Presidente.

Padron de be auxiliaria

El Concejal Moruno Bulgarin pide a la Presidencia que mensualmente se haga público la entrada y salida de fondos: que se colguen las listas de exceptuados de consumos con las formadas en esta crisis por las calles para en su vista formar un padrón



verdad de Beneficencia y el Ayuntamiento acuerda de conformidad con lo propuesto.

Calle Piz
Margol

El mismo Concejal Dr. Morano se ocupa del lamentable estado en que se encuentra la calle Piz Margol y propone a la Corporación formule un pliego de condiciones para sacar a subasta sin arreglo consignando su una de sus cláusulas, que el Contratista quedará obligado durante los años o tener al impedida en completo estado de conservación. El Dr. Cuencas dice: que sobre ese punto se sabe que los vecinos de la calle se ofrecieron a armar la piedra siempre que el Ayuntamiento abonara la mano de obra.

Abierta discusión sobre el anterior particular en la que tomaron parte diferentes señores Concejales la Corporación por unanimidad acordó autorizar a la Alcaldía para que efectue las gestiones que estime convenientes cerca de los vecinos de la calle y de su resultado de cuenta a la Corporación.

Al Concejal Dr. Cuencas pregunta a la Presidencia si se sabe el paradero de las personas y medidas y utiles de pesar y medir de la propiedad del Municipio y la Presidencia le contesta que procederá informarse.

Al Dr. Pulgarie requiere a la Presidencia si fin de que lo traga a la de la junta local de plagas del Campo para que informe si la finca Tabata está cercada por completo del germe de langosta de que estaba infestada. La Presidencia promete informarse según se le interesa.

Al mismo Dr. Concejal pregunta si el guarda de la Sierra está para aquel servicio y para otro y propone que por la

A la Alcaldia se le ordene a dicho funcionario que todas las semanas de parte de donde han estado instaladas las majadas para comprobar sus servicios. La presidencia promete evacuar en la forma que se le interesa.

El Dr. Concejal Cuenca denuncia que el Jefe de policia a sueldo y abusado de la autoridad que representa entrande en tabernas con otros individuos y espal dando de ellas a los que estaban quedando el con sus acompañantes. A esta denuncia se adhiere el Dr. Vargas y ambos piden a la presidencia que haga cumplir a dicho Dr. Jefe la sagrada misión del cargo que le tiene confiada.

El Dr. Fernander manifiesta que los decretos de los concejales se coartan con los rumores que parten del público con significaciones de aprobación o desaprobación y pide a la presidencia imponga a su autoridad para que el pueblo quede en orden alibido. La presidencia así lo promete.

El Concejal Sr. Fernander interesa de la presidencia que haga cumplir a los carniceros las órdenes que en diferentes ocasiones se les tiene dadas respecto al peso del sistema métrico decimal, del quilo y sus fraccionarios. La Alcaldia manifiesta que dará las oportunas órdenes para su cumplimiento.

Con lo cual y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión de la que se extiende la presente acta



de que en el infrasentido Secretario accidental
Certifico

Otto Carrizosa

Rafael Castillo

Antonio Pulgarín

Ramón Merino

Manuel Gómez

Agustín Lobo Vayros

Pablo Fernández

Ramón Merino

Emilio Morillo

Enrique Hernández

José M. Sála

Antonio Alejandro

Acta de la Sesión Ordinaria celebrada en 2^a-cita
el dia diez de Marzo de 1917.

En Azuaga siendo las diez y nueve y trein-
ta y cinco minutos del dia diez de Marzo
de mil novecientos diez y siete se reunieron
en el Salón de Actos de las Casas Consisto-
riales los concejales Señores Vargas, Pul-
garín, Castillo, Gómez, Sánchez, Lobo,

Fernandez, Morillo Paniegra, Munro Pergam, Hernandez y sala Narvaja, bajo la presidencia de don Cleto Carrasco Narvaja por quien se declaró abierta la Sesión y dada lectura del acta de la anterior quedó aprobada y firmada.

El Dr. Hernandez manifiesta que en su denuncia respecto del peso uno lo se refería a los Carniceros sino a todos los Comercios donde se expedían artículos de subsistencia.

El Dr. Cucua dice y con él as concuerda el Dr. Hernandez que lo expuesto en la Sesión anterior respecto a Coacción de derechos de los Drs. Concejales no se refería solo a los que producían pudieran los rumores del público asistente si no también a los actos que públicamente pudieran hacerse por cualquier individuo resaltado sin autoridad.

Acta Segunda se procedió a la elección del segundo teniente de alcalde siendo favorecido don Emilio Morillo Paniegra por nueve votos contra cuatro papeletas en blanco y siendo este la tercera votación para dicho cargo aun no teniendo mayoría absoluta de votos fue proclamado por organo de la presidencia don Emilio Morillo Paniegra con el estímulo de la Corporación.

Sustituto Sindico

Sequidamente se procedió así mismo a la elección del suplente del Regidor Sindico siendo favorecido don Juan Verquer Manzanares por nueve votos

por cuatro paqueletes en blanco siendo procede
mada como tal por organo de la Presidencia.

Institucion v.
col asociado
a D. Manuel David
y D. Julian Ba
rragan Farfan

Fracuentemente se procedio a la eleccion
del vocal de la Junta de asociados que ha
de sustituir a Don Manuel David Florido que
habia dimisido ocupando en Don Julian
Baragan Garcia acordandose se le notifique
inmediatamente.

Se ordeno de la Presidencia se dio les-
tura del dictamen de la Comision de Hac-
ienda en el cual da su informe favora-
ble para la formalizacion de las tres mil
cudrasenta y siete pesos invertidos dura-
nte la crisis obrera a causa de las pertina-
ces llubias.

El Ayuntamiento acuerdo de conformi-
dad con el dictamen y que su formaliza-
cion se efectue con cargo al Capitulo 6º y
segun lo permitan los articulos del mis-
mo.

V. J. F.

Otro informe de la misma Comision re-
lativo a la reclamacion del Dr. Director
propietario de la electrica de Azuay se pi-
diendo de le abonen los atrasos por el
suministro del celebrado publico elec-
trico el cual propone a la Corporacion
el inmediato pago de los meses de Enero
y Febrero del año actual y la amortiza-
cion en el mas breve plazo de lo que se
adecude por el mismo concepto del año
anterior. Del Ayuntamiento por unanimi-
dad y sin discusion acuerdo de conformi-
dad con el informe emitido.

Si mismo acuerdo aprobar
el informe referente a que trascu-

26

Visto el mes de Abril se ocupará el Ayuntamiento de avisar al pliego de Condiciones para el suministro del fluido eléctrico para el alumbrado público e inmediatamente se anunciará el proceso de la formación de la cuenta por la Agp.

Bueno de pro-
prios

Sou la veria de la presidente hace uso de la palabra el concejal Sr. Vargas para manifestar que por carta que el agente de Madrid dirige al Secretario Don Manuel Guillen sabe que está pendiente de liquidacion parte del P. ochenta por ciento de los bienes de los propios vendidos de este Ayuntamiento y que es de parecer que dada el deplorable estada del estadio municipal se debe activar con el mayor interés dicha liquidacion bien sea por mediacion de dicho Agente Sr. Ojea o por otro que se entienda mejor de efectuarlo en debida forma. El Ayuntamiento por unanimidad y sin discusion acuerda que este asunto a conocimiento de l informe de la Comision de Hacienda.

A la misma Comision acuerdo el Ayuntamiento que el conocimiento de la manifestacion que en este acto hace el concejal Sr. Cuenca respecto a la desaparicion de noventa y dos acciones de Perros Camiles de M. Z. A. las cuales en los documentos de contabilidad aparecen vivas hasta mil ochocientos noventa y tres sin embargo de que



los intereses de las mismas se compromue
parte al presupuesto de mil quinientos
onze pero no aparecen los ingresos.

El Ayuntamiento por unanimidad y sin
discusión acuerda para el estudio de la
Comisión de Hacienda para que emita
dictamen y en su vista acordar lo que
proceda.

Voto favorable
Se dio cuenta de una instancia de Rafael
Bernabé y Bernabé en solicitud de que se le
conceda una pensión de la alcaldía a favor
de su hijo por encontrarse su esposa enfer
ma segun acreditada con la Certificación fa
cultativa del Feticular Don Francisco Ciufugos.

El Ayuntamiento por unanimidad y sin
discusión acordó concederle la pensión
de quinientos pesos durante veinte meses.

En igual sentido que el anterior acor
da conceder la misma pensión al hijo
de Mauricio Vizcute Hernández.

Ay mismo acuerdo conceder por cuatro
meses la ampliación a la pensión de la
alcaldía concedida a Alejandro Prieto Sánchez
a favor de su hijo.

A propuesta de varios Señores Concejales
se acuerda que se cite al Presidente de la
Comisión de Beneficencia para que remida
esta informe las solicitudes pendientes
y en caso contrario se miente a los voca
les que no concuerden.

A propuesta de la Presidencia se acuerda
que la Comisión de Policía Urbana y Rural
pase a reconocer y señalar la línea de
la casa de la Calle Vizcute que se ha de
ruir y la misma Comisión acompañe

20

nova del Inspector de Sanidad se consti-
tuya en la Calle Mesones y Casa de Friso
Morales del Castillo y previo examen emi-
tan dictamen del cuento a las medidas
sanitarias que obbase de adoptarse pa-
ra hacer desaparecer el foco de in-
fcción que segun denuncia existe
en aquél edificio.

Del Concejal Sr. Vaquez como in-
dividuo de la Comisión de Policía Ur-
bana y Rural participa al Ayunta-
miento el que presenta un plano de
la Calle Sevilla y edificio citado y
lindante en estado ruinoso siendo
de parecer que el ayuntamiento no
delle consentir que se modifique el
caso si no antes al concejario se
quisieran tramites que procedan para
que el lindante en estado ruinoso
se destruya quedando ambos solares
en beneficio de la vía pública.

Del Ayuntamiento por unanimidad
y sin discusion acordó de conformi-
dad en principio con el parecer del
Sr. Vaquez y que este cuento pase
a estudio de la misma Comisión para
que esta proponga de acuerdo con la
de Hacienda la mejor forma de llevar
a feliz término lo propuesto por dicho Sr.
Concejal.

En virtud de que escrito presentado
por el Jardinería guarda del paseo Lervante
se acuerda pase la comisión y atender
al estado del erario municipal
y consignaciones presupuestadas a continuación

las mejoras que deban introducirse en dicho sitio de recreo público.

Tras una larga y varonada discusión en la que tomaron parte los concejales Srs. Hernández, Varquer, Cuevas y otros se decidió autorizar a la Alcaldía para que se proveya de un plazo de los pobladores que en su caso se siga el trámite debido para que sea aprobado por la Superioridad una vez detallada en el mismo las líneas de reforma de conformidad con el vigente Reglamento de Policía Urbana.

El Sr. Hernández pregunta si se lleva una puntual estadística de las existencias de trigo contánuole la presidencia en sentido afirmativo pero que es de parecer que las declaraciones juradas dadas por los tenedores de dicha sustancia alimienticia no estén conforme con la realidad debiendo existir mucha más de las que resultan de expresada estadística.

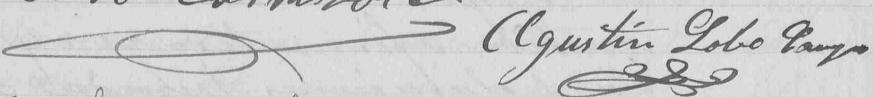
El Ayuntamiento por unanimidad y sin discusión acordó autorizar a la Alcaldía para que efectue un recorrido y de su resultado se cuenta a la corporación. El Sr. Cuevas pregunta en este acto si se ha constituido la Junta de Subsistencias; contestando la presidencia que no sabía existir legislación alguna que ordenase la constitución de la expresada junta pero esto no obstante estudiará lo que sobre el particular existe y cumplirá en su todo con las disposiciones demandadas de la superioridad.

El concejal Sr. Pulgariu pregunta si el jardín de la Sierra si quedó el

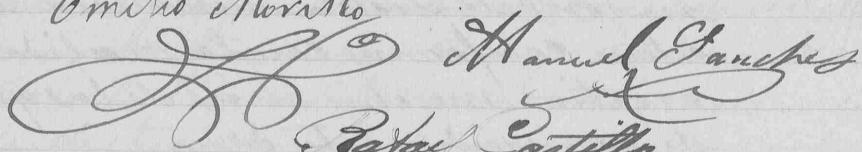
parte de la situación de majadas en
la Dehesa de la Sierra durante la demarcación
anterior. La presidencia contesta negativa
miente en razón a que dicho empleado
no sirvió ni sirve de su destino.

Con lo cual y no habiendo más
asuntos de que tratar se levantó la
sesión de la que se extiende la pre-
sentación a los oficiales firmaron todos los
señores concurridos una vez leída y
aprobada de que por el informe
decretario accidentado certificó

Otto Corriente

 Agustín Lobo Gango

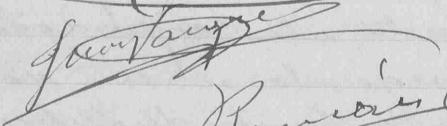
Emilio Morillo

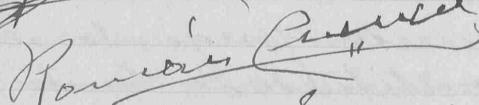
 Manuel González

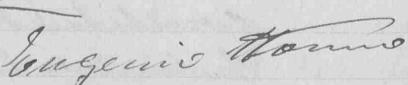
 Rafael Castillo

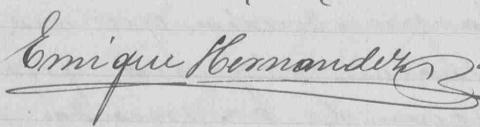
Antonio Pulgarín

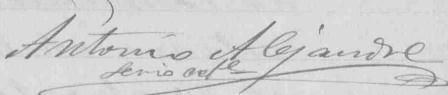
 Pedro Fernández

 Juan Vázquez

 Román Cárdenas

 Eugenio Ramírez

 Enrique Hernández

 Antonio de Cjandre



Acta de la sesión ordinada en 2^a convocatoria al dia 17 de Marzo de 1917.

Los concejales
Hernández
Moreno
Gómez
Verguer
Bermúdez
Castillo
Pulgarín
Gómez Carrascosa
Jiménez
Lobo del Campo

En las salas de sesiones de la Casa Consistorial de Alcañiz a las diez y nueve y quince minutos del dia diez y siete de Marzo de mil novecientos diez y siete, se reunieron, por la convocatoria y bajo la Presidencia del Excmo. Sr. Alcalde don Eusto Carrascosa Gómez los seis concejales asistentes al margen para celebrar sucesiva supletoria a la ordinaria que debió fijarse lugar el dia quince del propio mes y que no pudo celebrarse por no concurrir suficiente numero de Señores concejales.

Abierta la sesión por el Excmo. Presidente, de lectura de un orden al acta de la anterior ordinaria, que fue aprobada y firmada.

El concejal Sr. Moreno Pulgarín pregunta a la Presidencia si se han abonado a Manuel Moreno Alguacil los quince precios para ayuda de viaje a Sevilla para ingreso en el Hospital, contestándole que la instancia está a informe de la Comisión de Beneficencia.

Punto de vista
Los Señores Cucuca y Verguer interrumpen se le dé inmediata posesión del cargo a don Manuel Guillén Secretario suspendido, en razón a que habían transcurridos los treinta días porque lo fueran, haciendo constar además que declinaban toda la responsabilidad que hubiera pudieran para en el caso de que el dicho Don Manuel Guillén se fuese en recorvo y se fallara este favorablemente en el sentido de que le fueran abonados sus haberes por el tiempo en que indebidamente estubiera fuera del desempeño de sus funciones. Que la toma de posesión no implicaba el abandono del procedimiento del expediente de responsabilidad que se le sigue y en el caso de remitir materia delictiva del mismo, tanto ellos como sus compañeros de minoría serían los jueces más inoperables para el cumplimiento de la ley. El Ayuntamiento, tras una razonable discusión acordó se posesionara del cargo.

Se dio cuenta de una instancia del remitente de penas y medidas, Don Simeón Rodríguez Gil,

manifestando que aun no se le ha habilitado de los pases y medidas y útiles de perjar y remediar un perjuicio de habersele dado posesión del remate, a lo que estaba obligado el Ayuntamiento por la condición d^a del pliego, siendo tan improbable esta condición, que sin su cumplimiento la Administración del año nuevo no puede funcionar ni cumplir sus obligaciones para con el público.

El concejal Sr. Vazquez dice que no vaya á creer el Rematante que por esta falta que dice del Ayuntamiento, le ha de ser permitido por lo menos por él y por la minoría socialista la demora en el pago de las obligaciones que le están impuestas por el pliego. El Ayunt^o a propuesta del Sr. Moreno Palgarín acuerda parecer informe de la Comisión de Gobierno interior.

Punto platerías
Sequidamente se dio lectura de una carta de Miguel Caralilla solicitando sitio en el parque de Certantes para instalar en el puesto n° 1 su industria de platería en la proxima feria. El Ayuntamiento acuerda parecer referida instancia á la Comisión respectiva para su informe.

La Presidencia da cuenta al Ayunt^o, del nombramiento del nuevo alcalde de Barrio del 4^o distrito, por renuncia del que la desempeñaba, a favor de D^r. Manuel Alejandro Gómez.

Asimismo se dio cuenta de una comunicación del Jefe de Vigilancia a la Alcaldía, en la que da cuenta del comiso de pesos y útiles de perjar por falta de peso y fiel á varios vecinos de esta. El Ayunt^o vio con satisfacción las medidas adoptadas por la Alcaldía, interviendo en ésta que en vista de ser el primer caso que se da en este sentido, sea benigno con los infractores, a quienes operatividad de que en caso de reincidencia, serán



tratados con todo el rigor de la ley.

Se dio cuenta de una instancia del alquiler y por publica manifestando que los emolumentos del cargo que disfruta el que anteriormente lo desempeñaba por seguir ejerciendo de vor publica, y solicita su ejercicio en compagnia del mismo, para disfrutar entre ambos de los beneficios, ó que le suban el sueldo en otro empleo, por serle imposible perder a las necesidades de su familia con el que disfruta.

El Ayuntamiento acordó para el estudio de la Comisión de Gobierno Interior para su informe.

Por virtud de informe de la Comisión de Beneficencia son denunciadas las instancias en solicitud de antigüedad médica-farmacéutica de Manuel Enríquez Marín y Ana Gómez Giménez, y por informe favorable de la misma Comisión se acuerda la inscripción en el Padrón de beneficencia de Ana Saer Chacón, Francisco Guerra Blazquez, Pedro Pérez Gómez, Manuel Morillo Ulegui, Salvador Pulgarín Vila, Juan Gómez Calero, Rafael Vizuete Vera, Ángel Sanabria Colmena, Vicente Sánchez Pamplona, Dolores Tírrad Serrano, Manuel Martínez Fernández, Carmen Monttino Aldecoa, José María Romero de la Gala, Marcellino Pérez Ugoa, Juan Monterroso Gómez, Palmoiro Morillo Vizuete, José Hidalgo Castillo, Teresa Ruedilla Molina, María Moreno Martínez, Convolación Vizuete del Castillo, José Gómez Serrano, Valentino Prieto Monttino, José María Moreno, Pedro Cabrera Garza, Carmen Blazquez Moreno, Juan Rodríguez Moreno, Ana Gala Saraujo, Blasius Palacios Burqueño, Antonio Saraujo Monttino, Antonio Colmena Vizuete y María Antía del Castillo Sanchez, cuyos respectivos domicilios se expresan en sus instancias.

Por el Sr. Hernández se pregunta el criterio de la Comisión para conceder la inscripción en el padrón.

de Beneficencia y el concejal Sr. Lobo del Cam-
po, vocal de la misma, le contesta que la Comi-
sión ha tenido en cuenta que los beneficiados solo
tienen su jornal como obreros cuando trabajan
careciendo de todo otro medio de vida

Propuesta para
Mate

A propuesta del Sr. Várquez el Ayuntamiento
acordó que por la prudencia se requiriera al
agente ejecutivo Dr. Manuel Mate para que
inmediatamente haga entrega de los valores de
consumos que se le tienen confiados, facilitándole
toda clase de medios para el inmediato cumpli-
miento de este acuerdo, caso de que fundara su
retrazo en falta de personal u otro análogo.

Fue una larga discusión sostenida por los
Sres. Várquez, Cuenca y Hernández, quienes des-
gababan que hubiera existencias de trigo su-
ficiente para el consumo de la población, el
Ayuntamiento acordó se suspendiera la sa-
lida de trigos y harinas, hasta que termina-
do el reajuste que se está practicando, se viene-
ra en conocimiento de las verdaderas existencias
y en su caso, pedir si necesario fuera, la in-
couchación.

Junta Morillo
por su sustitución
a D. Fausto Álvarez,
Andrés Duran Sevillano,
Ant. Moreno Morillo por
Agustín Viriete Morillo
no d. Guerres former
Candido Vera Viri-
te

Por remoción de Dr. Fausto Álvarez, socio
de la 1^a Categoría, de la de Andrés Duran
Sevillano y Antonio Moreno Morillo, ambos de la
2^a, se procedió al sorteo para sustituirlos, con
las formalidades legales, siendo designados por
la suerte Don Agustín Viriete Moreno, Don
Juan ^{co} Guerrero former y Don Cándido Vera
Viriete, respectivamente, a quienes se le comu-
nicaría su nombramiento.

El Sr. Várquez manifiesta que para llevar
a efecto el aprecio de los solares de la calle Sevi-
lla, cuya superficie ha de quedar a beneficio

de la vía publica, se nombre por la Comisión de policia urbana y rural nueva presidente, pues los del Ayuntamiento dan con toda exactitud su parecer en el aprecio, pues toman en consideracion el destino del local demolido para aumentar el precio del metro cuadrado, dando por resultado la prevención del derrumbe con los individuos de la Comisión, que solo deben tener en cuenta el valor real y no el relativo del edificio que ocupara la superficie que ha de quedar a favor de la vía publica.

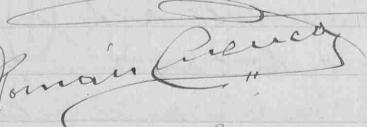
El Dr. Moreno Palgarín manifiesta que de los gestores que ha practicado acercar de los vecinos de la calle Pi Margall ha resultado que se compromete a dar de treinta y cinco a cuarenta pesetas de correo, de veinte a veinticuatro pesetas de volquete y de cuatro a seis jornales personales, informando del Ayuntamiento que se reúna la Comisión sin perdida de tiempo para resolver lo que mejor proceda y formular las bases, para con ellas confeccionar el pliego de condiciones facultativas y económicas para llevar a efecto la subasta. El Ayuntamiento acuerdo de conformidad con lo propuesto.

El concejal Dr. Castillo pide que para la próxima sesión se traiga a cabildo una relación de los cabeceras que fueron nombrados y concursaron al reparto de la Sierra, la presidencia permite tal como se pide. También denuncia que Manuel Gutiérrez Godoy dueño de carro de transporte había sido baleado, las piedras que el venían de la plaza de Pizarro, Juan Pila, tenía punta al objeto en que los carros no entraran en el empedrado, y el concejal Dr. Giménez Bustamante hace otra en análogo sentido realizada en la calle de la Farería.

Y no sabiendo otros asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión, de la que

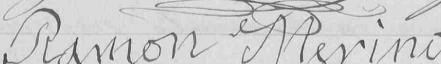
se extiende la presente acta que será leída
y firmada en la inmediata, si todo lo cual
yo el infranqueito Secretario accidental, certifico

Octavio Carrizosa

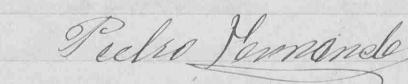
 Antonio Pulgarín

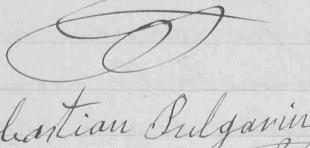
Román Pérez

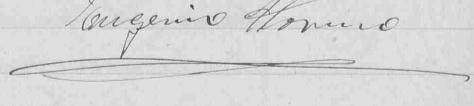
Emilio Morillo  Rafael Castillo

 Agustín Lobo Garmendia  Ramón Merino

 Manuel González

 Pedro Fernández

 Sebastián Pulgarín

 Eugenio Hernández

 Tomás M. Sála

 Enrique Hernández

Sesión ordinaria en 2.^a convocatoria del dia 24 de Marzo de 1917



:Concejales:

D. Galo Varango

En la Sala de Sesiones de la Casa Consistorial de Fernández Muñoz Uruaga, a las diez y nueve y veintitres minutos del dia Morillo Paniza de veinticuatro de Marzo de mil novecientos diez y siete, Cuenca Gómez se reunieron previa convocatoria y bajo la presidencia Pulgarín Antúnez del señor Alcalde Don Cleto Carrizosa Varango, los señores Castillo Domínguez Concejales cuyos nombres al margen se expresan, asistiendo Fernández Sánchez dos por el Secretario accidental, Oficial primero de Secretaría Don Antonio Alejandro Carrizosa, para celebrar sesión supletoria a la ordinaria que debió tener lugar el dia 22 de Sanchez Carrizosa propio mes, y que no pudo celebrarse por no concurrir aquél Moruno Pulgarínillos, en el número exigido por el artículo 104 de la ley municipal.

Abierta la sesión por el Señor Presidente y dada lectura del acta de la anterior ordinaria, fué aprobada y firmada.

Seguidamente el infrascrito Secretario sustituye al que ha venido actuando accidentalmente.

Da cuenta el Señor Presidente de que la existencia de trigo que hasta la fecha aparece del resultado de las visitas domiciliarias que practica el perito Don Antonio Benítez, con un representante de la Alcaldía, asciende a veintiún mil cuatrocientas ochenta y nueve fanegas, ordenándose la lectura de la R.O. de 11 de Diciembre de 1916, que en su apartado 6.^o dispone que "la Autoridad local intervendrá en lo sucesivo en todas las expediciones de harina que salgan de los Municipios donde se hallen establecidos molinos y fábricas, bien entendido, que salvo los acuerdos de incautación regulados por la Ley llamada de Subsistencias y practicado como la misma y su Reglamento establece, no se opondrá dificultad alguna a las expediciones de harinas realizadas por cualquier procedimiento dentro de las disposiciones de la presente R.O."

Entra en la Sala de Sesiones el Concejal Señor Varango Mancera, quien se dirige a la Presidencia censurándola enérgicamente.

gicamente por haber autorizado, no obstante el acuerdo de la Corporación adoptado en la sesión anterior, la salida de un vagón de trigo a Don Antonio Benítez, con cuyo exclusivo objeto concurre a la sesión por reclamar su presencia en otro sitio el despacho de asuntos que le interesan, y haciendo constar que si la Alcaldía ha de obrar caprichosamente prescindiendo de los acuerdos que por la Corporación se adopten, él y sus compañeros no están dispuestos, a consentir tal proceder.

El Señor Presidente manifiesta que el Señor Vázquez está equivocado en sus informes respecto al particular, pues por su autoridad no se ha firmado ninguna quita de exportación de trigos con posterioridad al día 12 del mes actual; observando rigurosamente, por su parte, el acuerdo de la Corporación. El Señor Vázquez no se da por convencido con las explicaciones de la Presidencia y reitera entornos energicos su protesta ausentándose del local.

El Señor Moruno Pulgarín manifiesta que de justificarse la denuncia formulada por el Señor Vázquez de haberse autorizado por la Alcaldía, la exportación de trigo, con posterioridad al acuerdo del Ayuntamiento y especialmente en el caso de que se deje sentir, en la población la necesidad de tan importante artículo, no solo adheriría energicamente a la protesta formulada por el Señor Vázquez, sino que exigiría además, las correspondientes responsabilidades.

El Señor Presidente insiste en que no se ha separado del acuerdo de la Corporación, y que la última quita para la exportación de trigos que ha autorizado, lo fué con fecha 12 del corriente mes.

Pregunta el Señor Cuenca: a propósito de los datos facilitados por la Presidencia, respecto a la actual existencia de trigos, que quien, garantiza su exactitud, y contestando el Señor Presidente que responde de ella el aforador Sör. Benítez, aquél y los demás señores Conce-

CONSTITUCIÓN

jales no se muestran conformes por entender que el trabajo que por este se realiza, consiste únicamente, en formar una relación nominal con existencia calculada del trigo que cada poseedor tiene en su granero, sin ^{que} en dicha relación se consigue la conformidad expresa o reglada de éste, al que pudiera exigirse para el Municipio fuera, participando las ventas que de aquél realizará, por tener en todo momento, y por tal procedimiento, exactos datos del abastecimiento: y proponiéndose, por dicho Señor Concejal, que ante el peligro de que se carezca de trigo para abastecer de pan al vecindario hasta la próxima recolección, acuerde el Ayuntamiento llegar a la incantación en la forma regulada por la ley de subsistencias y Reglamento para su aplicación.

El Señor Hernández Muñoz, es de parecer, para evitar perjuicios tanto al vecindario, en su día, como a los poseedores de trigo si existiera suficiente cantidad de este cereal, hasta la próxima recolección, la publicación de un bando reclamando la presentación, en el término improrrogable de 48 horas, por los referidos poseedores; declaraciones juradas expresivas de las existencias que tienen en su poder, bajo apercibimiento de imposición de multa de 500 a 5.000 pesetas.

El Señor Presidente, conocedor de la existencia local de trigos, asegura hay el suficiente para las necesidades del vecindario; y el Sr. Encuca manifiesta, acepta la fórmula propuesta, por el Señor Hernández Muñoz, siempre que transcurrido el plazo señalado de 48 horas, se convoque al Ayuntamiento a sesión extraordinaria, para conocer de las relaciones juradas presentadas y adoptar, en su consecuencia, las determinaciones procederentes, adhiriéndose a la propuesta el Señor Moreno Palqarin, anadiendo que se impida la salida de trigos, interim se conoce la verdadera existencia; y mostrándose conforme con los referidos extremos los demás señores Concejales, así se acuerda, por unanimidad.

Dado cuenta de una comunicación que a la Alcaldía dirige, con esta fecha, el Guarda de la Dehesa de la Sierra, denunciando que el ganado lanar de la propiedad de Don

Eulogio Rengifo, D. Rodrigo Martínez, D. Tomás Gómez Blanco y diez y seis vecinos más, pastan en la Sierra yendo a dormir fuera de ella, contraviniendo lo prevenido por el art. 763 de las ordenanzas municipales, y originando con ello, el consiguiente perjuicio; se acordó que la Alcaldía imponga a los contraventores el correctivo procedente.

El Señor Pulgarín Vacauijo denuncia analogas infracciones cometidas por Antonio Carrizosa Mauchou, cuyos ganados no sólo pastan en la Sierra y duermen fuera de ella, si que también, atraviesan terrenos sembrados originando a los mismos, los consiguientes daños. Se acordó que también por la Alcaldía, le sea impuesta la correspondiente multa, por la infracción al referido artículo 763 de las Ordenanzas, al Antonio Carrizosa; y en cuanto a los perjuicios originados en los sembrados, utilicen los particulares interesados, si lo consideran oportuno, las acciones procedentes ante los Tribunales.

Entra en la Sala, el señor Concejal Merino Castillo. Dada lectura de la relación nominal de Cabeceras encargados del reparto de la Dehesa de la Sierra, celebrado el dia 11 de Febrero último, del numero de papeletas adjudicadas a cada uno de los 22 partidos en que se ha dividido las que de ellas han sido vendidas, y el producto de las mismas, el Sr. Castillo Domínguez, manifiesta que los datos que se consignan en dicha relación, referentes al precio en que han sido vendidas las papeletas de los partidos denominados "Roandero" y "Cueva del Angel" no coinciden con los que el propone, que acusan mayor precio; por lo que interesa que la Alcaldía haga comparecer a los Cabeceras encargados y especialmente al del partido llamado "Roandero" para que ratifique ante la misma, el precio a que fueran vendidas las papeletas a su cargo.

Igual petición formula el Sr. Pulgarín Vacauijo, en cuanto se refiere al Cabecera del partido denominado "Colmenar de la Madrona" pues según sus informes, las

papeletas del expresado partico han sido enajenadas a tres personas y aparecen consignadas a inferiores precios.

Visto el dictámen emitido, con fecha de ayer, por la Comisión de Policía urbana y rural asistida de los Peritos alafites Manuel Bravo Aldana y Antonio González Dieguez, con ocasión del señalamiento de línea que corresponda para efectuar la construcción de una pared en finca de la propiedad de los señores Sorianos (Don Daniel y Don Leoraldo) sita en la calle Cuesta de la Fuente, llama la atención el Sr. Cuenca acerca de que formando parte de dicha Comisión no tiene antecedente alguno del asunto; a lo que se le contesta por la Presidencia que por tratarse de asunto urgente, toda vez que por los propietarios se había dado comienzo a las referidas obras, convocó con aquel carácter a la aludida Comisión, y por no concurrir ninguno de los señores Vocales que la forman, asistió solamente en su representación acompañado por los Peritos citados.

El Sr. Cuenca señala como deficiencia original de estas anotaciones, la de que los particulares no se cuidan de la observancia de lo mandado por el artículo 632 de las Ordenanzas municipales, y emprenden obras, sin la previa autorización del Ayuntamiento, pidiendo a la Corporación el aplazamiento de la adopción de acuerdo, mientras la Comisión correspondiente, en el más breve plazo posible, estudie el asunto y proponga lo procedente.

Escrito de Fernando Rudilla Sevillano, solicitando terrenos para edificar.

Al igualas efectos, acordóse pasar a la Comisión de Policía urbana y rural, un escrito formulado por Fernando Rudilla Sevillano, domiciliado en Calle Recreo n.º 56, en solicitud de que se le conceda terreno para edificar dos casas en los alrededores del parque del Egido a la brecha de la carretera que conduce a la Estación del ferrocarril.

Proposición del Concejal Sr. Moruno Pulgarín.

Al estudio e informe de las Comisiones de Hacienda y de Policía urbana y rural, se acordó pasar una proposición autorizada por el Concejal Don Eugenio Moruno Pulgarín, en la que someta a la consideración del Cabildo, un proyecto de viviendas de casas para, con sujeción a las mismas, se formule el pliego

la calle Pi y
Margall.

de condiciones a que ha de someterse la subasta de las obras de construcción del pavimento de la calle Humilladero, (hoy de Pi y Margall.)

Solicitud de
pension de lac-

A informe urgente de la Comisión de Beneficencia, se acordó pasar un escrito formulado a cargo de Francisco Moruno Vaca-tancia en favor de su hijo, domiciliado en calle Nueva n.º 66 en solicitud de que se de un niño hi-le conceda una pension de lactancia, en favor de un niño, hijo jo de Fran^c. Mo-del solicitante, a quien no puede lactar su esposa por el mal rruo Varanojo estado de su salud, cual se acredita por el informe que emite el Médico titular Sr. Ciempuegos.

Ideas de id id
formulada por
J^r Guerrero
Rico.

A los mismos efectos y a la propia Comisión, acordóse pasar otra solicitud formulada a nombre de José Guerrero Rico, con domicilio en calle Cervantes n.º 11, para que se le conceda otra pension de lactancia, en favor de uno de los niños go-melos que recientemente ha dado a luz su esposa.

Circular del
Sr. Gobernador

Quedo enterado el Ayuntamiento de la circular del Sr. Gobernador Civil, inserta en el B.O.n.º 57 de 20 del mes fijando el 28 de actual, señalando el dia 28 de Mayo próximo, para la ren- Mayo proximo sión, ante la Comisión mixta de Reclutamiento, de las ex- para la remi- cepciones y exclusiones de los mozos pertenecientes al re-sion ante la Co-emplazo de este año y a los de 1916, 1915 y 1914, para el mision mixta cuño de este pueblo.

de Reclutamien-

to de las exceps-Dosimismo quedó enterado de otra circular de la Delegación de Hacienda de la provincia, inserta en el ciones y exclu-propio numero del mismo periódico oficial, en la que siones de mozos. participa, que la Dirección general de la Deuda y Cla-ses pasivas, ha concedido a los Ayuntamientos y Dipu-

Circular de la

taciones provinciales, para la práctica de las liquida-

Delegación de

ciones, por sus bienes de Propios vendidos, que a dicho cen-

Hacienda con-

tro directivo encomienda la regla 4.^a del artículo 1.^o del

cediendo a los

dictámen emitido por la Comisión respectiva del Congre-

Ayuntamientos

so, que ha sido declarada con fuerza de ley por R.D. de 3

Diputaciones,

del actual, publicado en la gaceta d. 4 del mismo, al plazo

el plazo de tres de tres meses a que se refiere el ultimo párrafo de la regla 5.^a

meses para la

del expresado dictámen, para que presenten en dicho Centro



presentación directivo los datos y antecedentes que obtén en su poder; accordando, en de datos y ante su consecuencia, que la Comisión de Hacienda, asistida por la Contaduría municipal ~~de cedida~~, en el indicado plazo, los antecedentes necesarios ceteriores para la práctica de la liquidación de la particular.

sus Bienes de Propios vendidos. A la Comisión abudada en la sesión de 17 del actual al conocer el Ayuntamiento de una petición formulada por Miguel Casalilla en solicitud de que se le conceda determinado sitio para la instalación de un puesto en la feria del próximo Agosto, se acordó pasar una carta que al Sr. Alcalde-Presidente, dirige Don Juan Lora, solicitando se le autorice instalar un Circo ce para la instalación, en el sitio de costumbre, el Circo de su propiedad.

Petición de Don Juan Lora, para de su propiedad en el sitio acostumbrado, durante la feria del Agosto. Dada cuenta de los requerimientos que a la Alcaldía Presidencia dirige el Sr. Tesorero de Hacienda para que en el término de diez días, se remita a dicha dependencia certificación mensual, a partir del 24 y 28 de Agosto último respectivamente, de la recaudación obtenida por rentas y bienes propios en los expedientes seguidos contra este Ayuntamiento por débitos al Tesoro en los conceptos de Consumos

Requerimiento de la Tesorería de Hacienda para que se verifiquen las responsabilidades conyugales, se acordó que por la Contaduría y corra el envío de toda urgencia, se proceda a la extensión y envío de las certificaciones que se reclaman.

A la Comisión de Policía urbana y rural, se acordó pasar los antecedentes de la alineación de casa sita en la calle Viriato.

Agosto último, a los ingresos por rentas y bienes propios. Uso de la palabra el Sr. Cuenca para encarecer la conciencia "que el Ayuntamiento con el concurso del Diputado por el Distrito, inste del Gobierno, que haciendo uso de la facultad que le concede el artº 9º de la ley llamada de autorizaciones de 2º del actual mes, y como medio indispensable para organizar la Hacienda de este Municipio renuncie total o parcialmente a lo que perciba por cargo de consumos.

Alineación fachada cara calle Viriato. El Sr. Hernández Muñoz manifiesta que según informes de buen origen que posee, el Gobierno aun no tiene criterio fijo respecto a tan importante particular, y añade que por Propuesta del mediación del Diputado Sr. Uña se ha conseguido del Minis-

Sr. Cuenca para terio de Fomento la cantidad de 9.000 pesetas para las obras que se solicite en de la carretera en construcción de Slerena a Peñarroya, pasando por Azuaga.

Contesta el Sr. Cuenca que se congratula de ello; pero insiste en la conveniencia de que no sea Azuaga el último pueblo que reciba la ley de autorización del Gobierno la aplicación de los beneficios a que se refiere el Artº 9º de la expresada ley.

Después el Sr. Cuenca interesa se le manifieste si se ha recibido la copia del testamento otorgado en Madrid el año 1862 del Sr. Hernan ante el Notario Don Joaquín Román, por Don José Eustaquio Ponce de León; contestando el Sr. Presidente que se ha recibido carta, pero no la copia del testamento.

Seguidamente dicho Concejal pregunta a la Presidencia si por los rematantes de los arbitrios municipales se ha verificado el ingreso en la Caja municipal del importe del primer plazo, así como si han constituido el depósito definitivo, en garantía de su gestión.

Contesta la Presidencia, que el ingreso del importe del trimestre, está pendiente de la práctica de la liquidación que ha de realizarse para conocer el producto obtenido por cada uno de los indicados arbitrios en el periodo de tiempo que hasta la adjudicación ^{estuvo} se celebra a cargo del Ayuntamiento, operación que ha ordenado se realice con la mayor urgencia: que en cuanto a la constitución definitiva de los depósitos, viene están constituidos, a lo que replica el Sr. Cuenca que eso no es una afirmación; que desea se le conteste conocido la copia del testamento, y en especial en cuanto se refiere al testamento otorgado por el Sr. Tomás de León.

Pregunta el Sr. Cuenca si se ha hecho esto no es una afirmación; que desea se le conteste conocido la copia del testamento, y en especial en cuanto se refiere al testamento otorgado por el Sr. Tomás de León.

Ydem del mismo Sr. Concejal sobre constitución depósitos definitivos e ingresos por los

se traeja a la sesión el Libro de Depósitos, ordenándolo así la Presidencia, resultando que sólamente parece depositado el necesario para optar la suerte.

remataentes
de arbitrio.

Contestación
del Sr. Presi-
dente.

Replica del Sr.
Cuenca.

Idem del Sr. Pre-
sidente y pone
término a la
sesión.

El Dr. Cuenca expresa a la Presidencia la conveniencia de que para no verse sorprendido como en este caso, fiandose de los informes que le proporciona García, procure comprovarlos por si, y le exige para que ordene la inmediata constitución de la fianza definitiva del referido rematante, así como el ingreso de las cantidades que a los tres arrendatarios corresponde satisfacer por el importe del primer trimestre; y así lo ofrece realizar el Sr. Presidente, quien acto seguido da por terminada la sesión, con la protesta de varios señores Concejales, espe- cialmente del Sr. Fernández Sanchez, que le aconseja que antes de adoptar esa determinación dirija la pregunta de "si hay algún Concejal que quiera hacer uso de la palabra"; ex- tenuándose la presente que será leída y autorizada en la si- quiente sesión de que yo el Secretario Certifico.

Tomás Hernández *Manuel Jiménez*

Rafael Castelló

Emilio Monillo

Román Pérez

José B.

Antonio Pulgarín

Manuel Gálvez

José M. Gálvez

Sebastián Pulgarín

Eugenio Ramírez

Otto Carrasco

Agustín Lobo Baquero

Emilio Monillo

José B.

Acta de la sesión extraordinaria del dia 31 de Marzo año:
1917 en 2^a convocatoria.

Tres concejales
Fernández
Morillo Paniagua
Castillo
Cuenca
Yaneur
Pulgarín Loranzo
Moruno

Gala Duran
Hernández

En Aragua, siendo las diez y ocho y quince minutos
del dia treinta uno de Mayo de mil novecientos diez
y siete se reunieron en el Salón de actos de la casa Consis-
torial, los concejales Señor Fernández, Morillo ~~Paniagua~~ Castillo,
Cuenca, Panduro Carrionosa Pulgarín Moruno, Gala Da-
ranjo, Hernández Muñoz, bajo la Presidencia de don
Eusto Carrionosa Dáranjo, por quien se declaró abierta la
sesión.

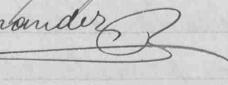
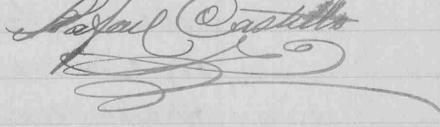
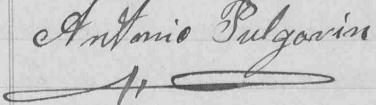
Acto seguido, de orden de la Presidencia, ~~y por la~~ ^{en} infrascrito Secretario accidental, se dio lectura a la convoca-
toria para esta sesión extraordinaria, que no pudo celebrar-
se el dia veinte y nueve, por falta de numero suficiente de
señores concejales, q que como en aquella se expresaba, solo
tuvo por objeto dar posesión del cargo de Alcalde Presidente
al Concejal don Enrique Hernández Muñoz, para el q ha
sido nombrado por Bº. O. de 22 del actual; dada lectura al
trámite de la misma que, con oficio de 26 de expresado mes, co-
municó el Sr. Gobernador Civil de la provincia, el Sr. Presi-
dente, dio posesión de expresado cargo al Sr. Hernández Mu-
ñoz entregándole las insignias del su mando.

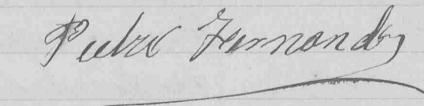
Acto segundo, el Sr. Hernández Muñoz expone a la cor-
poración, en breves y elementales palabras, su programa de
la mas estricta moralidad en la gestión administrativa
y gubernamental de los intereses de este Municipio, requiriendo
la cabiosa ayuda de las distintas fracciones que lo integran
a cuyos representantes considera solo como compañeros en este
sitio, ali como su ma, severa censura si de ella se hiciera me-
nudos.

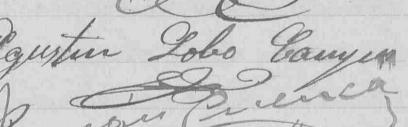
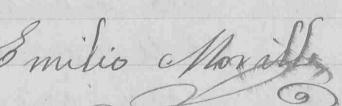
El Sr. Cuenca contesta al Sr. Presidente agradeciéndole
su bueno deseo, ofreciendo la mas entrañable y leal coopera-
ción de la minoría Socialista al programa expuesto, deseando
no verse en la necesidad de tener que censurar los actos

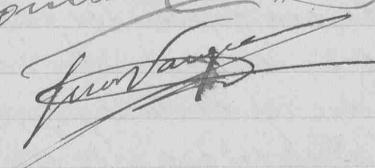
de la Presidencia, tan dignamente ocupada por el Señor Hernández, y de lo que con imparcial fiscalización, protestando ultimamente de que a tal cargo haya llegado por privilegio del régimen, no por el sufragio de los conciudadanos.

Salvo el Correspondiente se muestra agradecido de la solicitud expresada por el Sr. Cuencas. Dando por terminado el acto del que se ostende la presente, que será leída y firmada en la inmediata ordinaria, de que goza el Secretario del Ayuntamiento, certifico.

Enrique Hernández  Rafael Castillo 
Antonio Pulgarín 

Manuel Gascón  Pedro Fernández 

Agustín Lobo Campero  Emilio Morillo 
Romero Cuerva



Francisco J. Martínez 
D. Alarcón

Oleto Carrizosa 

ordinaria en 2^a convocatoria del día 31 de Marzo de 1917

In Asunción a treinta y uno de Marzo de mil novecientos diez y siete siendo las dos y nueve y diez minutos se reunieron en la Sala de Sesiones de la Casa Consistorial, primitiva convocatoria y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde don Enrique Hernández Muñoz, los concejales Fernández Morillo, Panagua, Castillo, Cuencas, Gascón, Pulgarín Larango, Morillo Pulgarín, Ba la Duran, Ceballos Martínez, Pulgarín Manchón, Moreno del



Castillo, Giménez y Carrasco para celebrar sesión supletoria a la ordinaria que duró tener lugar el día veinte y nueve del propio mes y que no pudo celebrarse por no concurrir suficiente número de señores concejales.

Roberto la sesión por el Sr. Presidente hace un d^o la p^latica el Sr. Concejal Bulgarín Casanjo para rectificar lo manifestado en la sesión anterior sobre el reparto de la Sierra en el sentido de que se pagaran las papeletas de la Sierra pertenecientes a las viñedas a diferente precio de las suertes pagadas a los vecinos presentes al acto en el Partido y que pudiera aparecer como cargo a los cabeceras. En el mismo sentido, se expresa el Sr. Castillo domin que respecto al Partido de que trataba en la sesión anterior, en ese punto, los aclara el Señor Cuenca respondiendo a preguntas del Sr. Presidente explicando como ha venido practicándose para el pago de las papeletas de viñedas el reparto de la Sierra, en años anteriores de la manera siguiente. Una vez dividido el Partido en lotes y adjudicados desde uno de estos las papeletas de que viene a encargarse el Cabecera, los compradores han pago dentro de cada lote la suerte que representa la papeleta al mismo precio que la suerte adjudicada a cada vecino presente al acto, lo que en el último repartimiento no ha sucedido, puesto que en los partidos de que se ocuparon sus compañeros Bulgarín y Castillo, se ha pagado a diferente precio dentro del mismo lote las papeletas y las suertes de los vecinos, deviniendo tenerse presente para que en lo subsiguiente no vuelva a repetirse. El Sr. Presidente enterado, manifiesta su conformidad y a pregunta del mismo se aprueba el acta de la extraordinaria sesión anterior de que previamente di lectura.

Por virtud del informe favorable de la Comisión de Beneficencia se recuerda la inscripción en la lista de pobres de esta Beneficencia municipal de los individuos siguientes:

Manuel Mosquera Gayago, domiciliado en Castillo Número N^o 2, Sebastián de la Gala Sánchez, Ollero n.^o 35; Juan Cisico Duran Tarro, Nuevo sin numero, Luis Barrilla

Quijero, Suw 284, Manuel Vinate Duran que, Melchor, hij
Antonio Perce Mansilla Hernan Coster 16, Maria Verguer Gi
menez, Oliva 16, Josefa Diaz y que Munoz, Nuevo 16, Rafael
Gonzalez Castillo, Mender Planes 16, Josefa Duran Hernandez,
Oliver 2, Juan Ortiz, Blanco, Larga sin numero, Jose Roca
y que Blanco, San Feliz 18 y Manuela Amaya Domingo, Mender
Clement n.º 26.

Al proposito del fr. Moreno Pulgarin, se acuerda la exposi
cion al publico de las listas de Beneficencia, al efecto de que ca
da vecino pueda reclamar en el caso de la admision en las mismas
de alguno que indebidamente figure en ellas, y de conformidad
con el fr. Cuencia, interesa que por la Comision se presente una
moción determinando un criterio fijo sobre los que deben y no
gozar de dicho beneficio.

El fr. Morillo Pamplona, pregunta si se han llevado a
efecto las medidas que se acordó imponer a los señores concejales
que en su causa justificada dejaron de asistir a la sesión, contra
Yandé la Presidencia, que no se han llevado a efecto por
querer que se considere una amnistia a los mismos, temiendo
a aplicarse dicha medida con todo rigor a los concejales que
faltaren desde la venidera y así se acuerda.

Con la venida de la Presidencia, hace uso de la palabra el
fr. Pulgarin Durango, manifestando el perjuicio que les ocasiona
a la mayor parte de sus compañeros de la minoría Socialista, la
hora de las diez y nueve señalada para la celebración de las se
siones, queriendo causar, de su ocupacion de braceros no poderse
asistir a las mismas con la puntualidad que de levan, re
gando a la Corporación se iba acordar la hora de las veint
e para la celebración de aquellas. El Ayuntamiento tras de
señalada dicha hora acuerda fijar las de las diez y nueve y media
para la citacion a dicha Sesión, dando en este punto la
satisfacción para el comienzo de la misma.

Sobre expedientes
consumos

Al proposito del Concejal fr. Cuencia, se acuerda, que por
los señores Moreno, Morillo Pamplona y la Presidencia, se reali
ce la liquidación de valores del importe de consumo que obren

68

en poder del Agente ejecutivo Sr. Mete, y que se notifique
a los rematantes de los impuestos municipales, la finaliza-
ción del pago del primer trimestre bajo los apercibi-
mientos de Ley.

Por el mismo b. se hace constar la mayor exigencia pro-
testa en nombre de la minoría socialista para el es-
tado de tranquilidad en que se encuentra toda España
por la conducta del Gobierno con la suspensión de las
garantías constitucionales y encarcelamiento de los de-
legados obreros firmantes del manifiesto, pidiendo que
comete en acta dicha protesta, para su acuerdo.

Por el mismo b. Cuenca, manifestó, que habiendo
sido clausurada la Casa del pueblo y obviando en las ofici-
nas de la misma los documentos relativos del gremio
de Alcaniz, rechaza a la Presidencia, considera la
extracción de dichos documentos, evitando los perjuicios
consecuentes a expresidentes gremio. El Sr. Presidente pro-
puso poner en conocimiento del b. Gobernador Civil, lo ma-
nifestado por el b. Cuenca, y que en caso de obtener su
permiso, accedería gustoso a lo solicitado.

De orden del Honr. Presidente, se dictó lectura a un Tele-
grama del Sr. Gobernador Civil, manifestando que sin
le parecía inconveniente que se
se exportación, y el b. Cuenca, rechaza a la corporación
se diera acuerdo al señor secretario para tratar de dicho asun-
to, y acordado así por unanimidad, el Sr. Presidente de por
terminada la Sesión, y desalojada la tribuna pública,
se constituye el Ayuntamiento a continuación en sesión
Secreta.

Hace uso de la palabra, dicho Sr. Cuenca, manifestando,
los motivos, por que convenía no hablar en público de la ex-
portación de trigo, entendiendo que no existiría en la loca-
lidad trigo suficiente al sostenimiento de los habitantes
de la misma hasta llegar a la nueva cosecha, previa
la incertidumbre de los que hubiere en poder de los bene-



dores, prohibiéndose interior se revolvió para el exterior.
El Ministro de Hacienda le salió de dicho cepo y se hará
una provisión de tiempo la exportación que autorizará
el Dr. Gobernador por no estar levemente la incantación
y la probable alteración del orden público que ocasionaría
la salida de repetidos cepos.

El Ayuntamiento tras sancionada discusión en la que
tomaron parte los señores Morano, Pulgarín, Merino,
Lg Calle y Jiménez, acordó por unanimidad solicitar del
Excmo Sr. Ministro de Hacienda por conducto del Dr. Gober-
nador Civil, y con las formalidades que determina la Ley
de Subsistencia, la incantación del trigo existente en
este término municipal; autorizando al Dr. Presidente
para que inmediatamente solicite de dicha Autoridad la
concesión de acordada incantación.

Con lo que se dio por terminada la sesión de la que
se libra la presente acta que será leída y firmada
en la inmediata sesión que se celebre, de que yo el Se-
ñorario certifico.

Emigdio Hernández

Rafael Castillo

Antonio Pulgarín

Manuel Gómez
Román Cienega

José Araya

Sebastián Pulgarín

Ramón Merino José M. Soto

Pedro Fernández

Dolores calle

Antorano

Cleto Carrizosa

Sesion extraordinaria del dia 7 de Abril de 1917.

En la Villa de Amaya, a los diez y siete del dia siete de abril de mil novecientos diez y siete, se reunieron en el salón de actos de esta casa comisionaliz los señores Concejales, Polgarin Manchon, Carrasco, Gómez, Moreno, Morales, Valles Martínez, Cuenza, Fernández, Gómez del Campo, Morillo, Pulgari Soriano, Castillo y Sánchez, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde don Enrique Hernández Márquez, por quien se declaró abierta la sesión.

Acto seguido, de orden de la Presidencia y por mi el Secretario accidental, se dio lectura a la convocatoria para esta sesión extraordinaria que tiene por objeto, como en aquella se expresaba, concretar la orden del Sr. Gobernador Civil disponiendo se revogue el acuerdo de treinta uno de Marzo anterior, prohibiendo la exportación de trigo y sus harinas, hasta tanto esté autorizada la incantación.

Pide la palabra el Sr. Cuenza y con la venia de la Presidencia, manifiesta el fin que se proponía el Ayuntamiento con expresado acuerdo, que no fue otro que el de prevenir la alteración del orden público que pudiera sobrevenir con la salida del trigo, dada la escasez de dicho cereal; pero reconociendo lo fundamental de la orden, opina debe acatarlo lo dispuesto por la superioridad: El Ayuntamiento así lo acordó.

El mismo Sr. Cuenza manifiesta que teniendo en cuenta las relaciones juradas, presentadas por los poseedores de trigo, cuya copia fue remitida al Sr. Gobernador Civil de la Provincia en tiempo oportuno, y la cantidad exportada de la misma materia, se viene en conocimiento que no quedan en la localidad subsistencias bastante para el consumo de la misma hasta la próxima cosecha, y por tanto proponer a la corporación, que en conformidad al Art. 34 del Reglamento para la aplicación de la Ley de Subsistencias, se lleva a votar las regulaciones de la Junta Provincial, sobre todo de la Central de Subsistencias, la incantación.

Abierta discusión sobre la propuesta del Sr. Cuenza, en la

que tomaron parte los Señores Vargas, Calle Martínez y Monno, reconvierte la escasez de Trigo, la necesidad de preservar el consumo de la localidad hasta La Plata. Cosecha, la Corporación acordó, por unanimidad, solicitar la incantación por la cantidad de Setecientos setenta y dos mil ochocientos Kilogramos, a cuyo efecto se formulará la correspondiente instancia a la Junta Provincial, acompañándose a dicho documento, copia certificada de la presente acta.

Terminado el objeto de la convocatoria, el H. Presidente levantó la sesión de la que se extiende, esta acta que, por el carácter de urgente, firman los Señores concejales, de que yo, el Secretario accidental, certifico.

Enrique Hernández Ramón Merino

José Gutiérrez Moreno

Agustín Lobo Campos

Emilio Morillo

Antonio Pulgarín

Román Cárdenas

Tor. M. Gala

Pedro Fernández

Manuel Gómez

Olito Carrasco

Sebastián Pulgarín

Juan Vayel

Antonio Alejandro

Ses. 28 de 1872

Sesión ordinaria del 7 de Abril de 1917, en 2^a convocatoria

En la villa de Atuaga a los veinte del dia siete de Abril de mil novecientos diez y siete, se reunieron en el salón de actos de este Ayuntamiento, previa convocatoria y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Enrique Fernández Buitrago, los Concejales Dres. Pulgarín Mauchan, Carrizosa, Gala, Merino, Moreno, Calle Martínez, Várquez, Cuenca, Fernández, Lobo del Campo, Morillo, Pulgarín Varraga, Castillo y Sánchez para celebrar sesión supletoria a la ordinaria que debió tener lugar el dia cinco del propio mes y que no pudo celebrarse por no concurrir suficiente número de tres Concejales.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, se en orden de lectura al acta de la anterior que fué aprobada y firmada, haciendo constar el Concejal Sr. Fernández, en este acto, que sin duda por error, se hace mención en dicha acta de su presencia en la sesión anterior, a la que no pudo asistir por encontrarse enfermo.

El Concejal Sr. Cuenca rectifica el concepto expresado en referida acta respecto a la sesión secreta, manifestando que propuso en acuerdo para no hacer públicos el telegrama del Sr. Gobernador y antes de que se diera lectura, para evitar las naturales consecuencias, como así se acordó.

Por virtud de dictamen favorable de la Comisión de Hacienda y dada lectura del mismo, la Corporación acordó aprobar las cuentas siguientes:

1º La de material de Secretaría, presentada por el Secretario de este Ayuntamiento, Don Manuel Guillén Fernández, correspondiente al 2º, 3º y 4º trimestres del año mil novecientos diez y seis, im-

- importante mil trescientas nueve pesetas con once céntimos.
2. La del material de contaduría correspondiente al mismo periodo de tiempo, e importante quinientas se-
senta y dos pesetas, sesenta y seis céntimos.
 3. La de material para la Banda municipal de mu-
sica, presentada por el Director de la misma, que impor-
ta diez y siete pesetas, noventa y cinco céntimos.
 4. Otra cuenta de material de Secretaría, correspondiente
al 1º Trimestre del año actual, importante ciento -
senta, treinta y siete pesetas.
 5. La de gastos de elecciones verificadas en cuatro de
Febrero último, que alcanza la suma de cuatrocientas se-
senta y dos pesetas con dos céntimos.
 6. Otra de gastos hechos en operaciones de quintas del
corriente año por la cantidad de ochenta y seis pesetas
veinticinco céntimos.
 7. La de gastos menores que importa docecientos dos
pesetas con diez céntimos.
 8. Y por último la de gastos hechos por concejales,
conducen de cadáveres al cementerio, socorro a
pobres transeuntes, estancia de Hospital y obras de
pavimentación en la plaza de Doctor de Ayala, im-
portantes, respectivamente, diez y siete pesetas cin-
uenta céntimos, veinticuatro pesetas, cuatro pen-
tas cincuenta céntimos, sesenta y cuatro pesetas y cien-
to ochenta y seis pesetas.

El Sr. Presidente manifiesta a la Corporación
lo infundados que en la práctica resultan los buenos
deseos que animan a la misma, si no se traducen
en hechos en acuerdo, activando la tramitación
y confección de todos los asuntos pendientes, como son
el reparto de comisiones del corriente año y liquidación
de todos los valores pendientes de cobro en poder de la
Agencia ejecutiva, pues de lo contrario es seguro el
fracaso de la Corporación y completamente imposible

su marcha administrativa.

Con este motivo el Sr. Várquez exhorta al Secretario actuante para como tal reorganice con urgencia los servicios de las Oficinas municipales, haciendo que el personal a sus órdenes cumpla con los deberes que sus cargos les imponen, proponiendo el Sr. Gómez de Arevalo con lo manifestado por el Sr. Várquez que la Comisión de Gobierno interior gire una visita de inspección a dichas Oficinas, al objeto de comprobar los defectos que en ellas encuentre; recordando al Ayuntamiento que existe un acuerdo por el cual se debe abrir un concurso para la provisión de los cargos vacantes, entendiendo que concita se subrayan las deficiencias observadas en el trámite y resolución de los asuntos ante mencionados, y aapprovado fin acuerdo el Ayuntamiento que se reúna expedita Comisión al objeto de estudiar la manera más apropiada de dotar a las Oficinas de elementos bastante para la más pronta resolución de todos los asuntos pendientes.

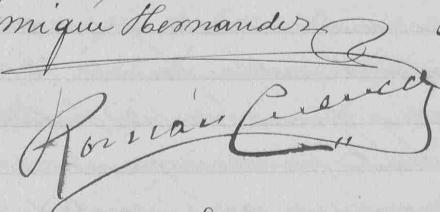
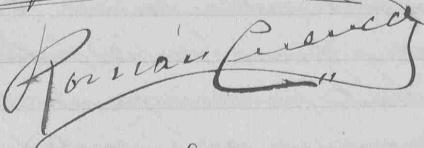
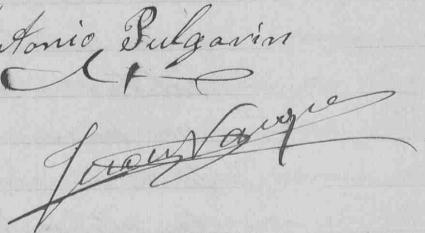
El Sr. Concejal Pulgarín Sánchez pone en conocimiento de la Presidencia que repetidamente, durante la Presidencia del Sr. Carrizosa, había rogado que el guarda de la sierra, se dedicara exclusivamente al desempeño de su cargo, y no se le distrajera de él en otras ocupaciones, y como hasta ahora no haya tenido efecto, traslada dicho rogo al Sr. Presidente compiendo en que será atendido.

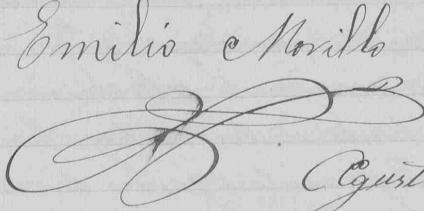
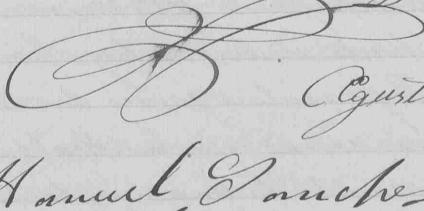
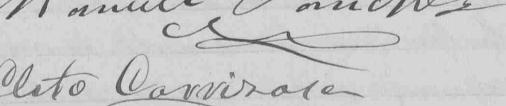
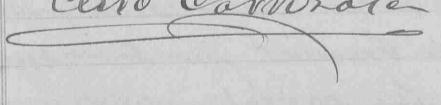
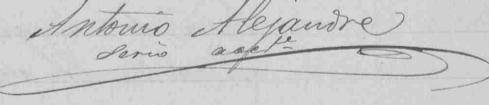
El Sr. Concejal Sr. Castillo exhorta el celo del Sr. Presidente para que, cumpliendo las ordenanzas municipales, los artilleros se contumecen al cementerio por el am-

mas corto, medida que también ordena la Ley
de Sanidad.

El Sr. Presidente contesta a los en anterior-
es que atenderá el asunto y estudiará lo mas
susceptible de aplicación á la ejecución del h. Cas-
tillo.

Y no teniendo otros asuntos de que tratar
el Sr. Presidente levanta la sesión, de la que se
extiende la presente que será leída y autorizada
en la proxima, de que yo el Secretario acciden-
tal certifico

Enrique Hernández  Antonio Pulgarín
 

Emilio Morillo  Pedro Hernández
 Agustín Lobo Cañizares
Manuel Sanchez  Sebastián Pulgarín
 Cloto Carrizosa  Antonio Alejandro
 

Sesión ordinaria en 3.^a convocatoria del dia 14 de Abril de 1917

En la villa de Arquaga á las veinte y diez min-
tos del dia catorce de Abril de mil novecientos diez y siete, se
reunieron en el salón de sesiones de esta Oficina Constitucional, pre-
via convocatoria y bajo la presidencia del Sr. Alcalde don
Enrique Hernández Menor, los Sres. Encycalés Barrera,
Pulgarín Mauchon, Morillo Pudilla, Pulgarín Narvaja,

Cuenca, Vargas, Morillo, Fernandez, Sanchez y Lobo del Campo, para celebrar la sevion supletoria a la ordinaria, que debió tener lugar el dia doce del proximo mes y que no pudo celebrarse por no concurrir suficiente numero de tres concejales.

Abierta la sevion por el Sr. Presidente de su orden di lectura del acta de la anterior que fue aprobada y firmada.

Licencia para

Se dio lectura de un escrito que dirige al Ayuntamiento el secretario de la Corporacion en solicitud de que se le conceda licencia ilimitada o expedencia, por tenerse que destrar por tiempo indeterminado y con ausencia de esta localidad a asuntos de interes privado. El Ayuntamiento por unanimidad y previa razonada discusion, manteniendo su sentimiento por verse privado de los auxilios de tan inteligente funcionario, acordó aceptarle la dimision, dando los fundamentos que alega, y que con cargo al Capit^o. 1º artº 1º del presupuesto se le abonen sus haberes, sin menor alarma alguna, hasta el dia de hoy. En cumplimiento del artº 2º del Reglamento organico de Secretarios de Ayuntamiento la Corporacion acordó que la Alcaldia tramite, en legal forma el expediente de concurso, dando cuenta al Sr. Gobernador de la Prov^a de la vacante ocurrida.

Asi mismo se dio cuenta de la renuncia presentada del cargo de Concejal por Don Miguel Morillo Rudilla, la qual fue aceptada sin discusion, restando acto seguido del salon.

Se acordó pagar con cargo al Capit^o y correspondiente la cuenta del suministro de fluidos electricos durante el mes de Marzo ultimo, importante mil doscientas sesenta y dos pesetas, veinte cent^s.

Asi mismo conoció y aprobo su pago de las facturas de medicamentos suministrados a la Beneficencia municipal, durante los meses de Enero, Febrero y Marzo por los farmaceuticos Don Manuel Perea y Don

Manuel Duran, importante veintiuna setenta y cinco pesos
estas y cincuenta céntimos y cuatrocientas seis pesetas trece
céntimos, respectivamente.

El Sr. Gómez pide lectura y cumplimiento del anuncio
de diez de Enero último respecto al pago semanal de
los específicos inminidores, a enfermos de esta Beneficencia.
La Presidencia manifiesta su conformidad en cuanto haya
recursos por la normalización del estado económico del Mu-
nicipio.

El Sr. Presidente manifiesta a la Corporación que en
una visita girada a las Escuelas públicas de mina, había ob-
servado que la techumbre se encontraba en estado ruinoso, razón
por la cual los Maestros tenían suspendidas las clases, por lo que
entendía que siendo de tan capital interés la enseñanza, debía
acordarse, preferentemente sobre todos otros gastos, la reforma de di-
cha techumbre para que inmediatamente se impusieren las clases.

El Sr. Gómez manifiesta que apunta un acuerdo sobre el
particular y propone, lo cual acuerda el objeto, que pase el
asunto a conocimiento de la Comisión respectiva para su estudio y
resolución.

A propuesta del Sr. Vázquez se acuerda que para ar-
bitrar recursos con puntualidad, se requiera particular a los con-
tribuyentes deudores de mayor cuantía por comuneros, y que para
la liquidación con el depositario recaudador, don Manuel Moreno,
se contraseñen, con uno especial, los talones, pues así se crece
más fácil y seguro la entrega al Agente que se nombre. Con
la venia del Sr. Presidente se retira el Sr. Vázquez, alegando
tener que resolver asuntos particulares de la mayor urgencia.

Se dio cuenta de los gastos ocasionados en el paseo de Cervantes
4950 acordándose su pago con cargo al capítulo y año respectivo.

De igual forma se dio cuenta de una factura de Juan
Gómez, importante diez y ocho pesetas, de ladrillos invertidos en la
obra del matadero, acordándose su pago con cargo al cap^{to} 6º ad^{to}
3º del presupuesto.

Se acordó conceder una ampliación de pensión de lactancia

por cuatro meses a la señora Benita Romero que la haga concesionar licencia para su hija Sanchez, mujer de José Vicente Roldan.

Se acordó conceder el auxilio de quince pesetas a Manuel Vera Monino para trasladarse a Sevilla con su hija para someterla a tratamiento, según certificación facultativa.

Se acordó presentar a la Comisión una instancia de Moreno Batáñez, en solicitud de pension de lactancia, para el entierro de su hijo de dos meses de edad.

De igual forma se dio cuenta de una instancia presentada por Rosalía Ruiz Figueiro, en la que se le concede un aviso para trasladarse a Sevilla y someterse a una operación quirúrgica, recomendada por prescripción facultativa. El Ayuntamiento acordó que previo informe del médico titular respectivo, se le habilite de quince pesetas, para aguda de diez días.

El concejal Fr. Lobo denuncia a la Presidencia que el guarda de la Alcaldía había efectuado la partición de medio partido de la Plaza del Picho, entendiendo que ni el Ayuntamiento ni la Presidencia lo hubieren para ello autorizado. El Sr. Presidente manifiesta que no tiene conocimiento del asunto, poniéndole información y segun su resultado hará cumplir segun proceda, con arreglo a la práctica establecida.

Por el concejal Fr. Bucua se pregunta a la Alcaldía que ha llegado a su conocimiento la multa impuesta por el Jefe de los municipales a segadores de forraje en cercado ajeno, lo aprueba, aunque cree que los municipales no estan para este servicio, que deben hacerlo los propietarios, extraviandole muy mucho que sujete a la conducta anterior, no se haya multado a los individuos que encantillaron el Viernes Santo en la plaza pública, protestando de la conducta del jefe, que multó a los desvalidos que delinquen, y para su corrección los encantillados producidos por individuos de la clase pudiente. El Presidente contesta que desde el momento que tomó posesión de la Alcaldía dio órdenes terminantes para que en todos los casos imperare la justicia, sin distinción de clases, esperando que en adelante habrian de cumplirse, y que procuraría informar

se para proceder al consecutivo que hubiere lugar.

Por denuncia del fr. Cuena de haberse introducido algunas momias muertas, la Presidencia promete informarle para aplicar en su caso el mas severo consecutivo.

Censo de Municipio

A Hmismo Señor solicita la instrucción del oportuno expediente de expropiación de la casa del fr. Girónza para la urbanización de dicho predio y que se cite a la Comisión de Policía urbana para resolver sobre el pago del solar de la calle Sevilla, intérprete cuando de la Presidencia se solicite meramente la copia del testimonio de D. Engracio Ponce de León.

A petición del concejal Pulgarín Manchón, el Ayuntamiento le concede licencia por un mes que obligadamente y para asuntos propios tiene que ausentarse de la localidad.

Por unanimidad se acordó que por la presidencia se pase atento D. L. M. a los Concejales que han dejado de asistir a este Señor apercibiéndoles que si no justifican su falta les será aplicada la penalidad prevista en la vigente ley Municipal.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar el fr. Presidente levantó las sesiones, de la que se extiende la presente acta que será leída y autorizada en la siguiente, de que artículos:

Tomás Hernández

Emilio Morillo

Antonio Pulgarín

José García

Rafael Castillo

Manuel Fernández

Pedro Hernández

Manuel Gómez

Agustín Lobo Cañas

José M. Gómez

José

Ramón Merino

Otto Carrasco

D. Juan José

Antonio Alejandro
Peris

Sesión ordinaria en 2.^a Convocatoria del 21 de Abril de 1917

En la Villa de Arnuaga a las veinte del dia veintiuno de Abril de mil novecientos diez y siete, se cumplieron en el Salón de sesiones de esta Casa Consistorial, previa convocatoria y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Dore Enrique Hernández Muñoz, los Señores Concejales Carrizosa, Merino, Gala, Soto del Campo, Sanchez, Fernández Giménez, Castillo, Cuenca, Pielgarín Vázquez, y Morino Parraquea, para celebrar la sesión supletoria a la ordinaria que debió tener lugar el dia 19 del propio mes y que no pudo celebrarse por no concurrir suficiente número de Sres. Concejales.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, de su orden di lectura del acta de la anterior que fue aprobada y firmada.

Pide la palabra el Sr. Cuenca, para explicar la ausencia del Concejal Sr. Vázquez, manifestando que dicho señor ha estado, como individuo de la Comisión, interviniendo la liquidación de valores que presenta el Agente ejecutivo Sr. Maté, desde las cuatro de esta tarde, hasta hace media hora, y que teniendo que resolver asuntos urgentes le ha sido imposible asistir, cual deseara a la sesión. El Ayuntamiento quedó enterado, dispeñando la ausencia del Sr. Vázquez.

Dada cuenta del expediente instruido para proceder a la renovación de la mitad de los individuos de la Junta oficial de este término con arreglo a lo dispuesto en los Art. 30 y siguientes del Reglamento de 30 de Septiembre de 1885, y vistas las relaciones de la Secretaría de este Ayuntamiento de los peritos que a quienes corresponde cesar por razón de antigüedad, y la de los contribuyentes, por territorial de este distrito, debidamente clasificados, y apreciando estar conforme estos datos con los antecedentes respectivos, la Corporación unánimamente acordó:

1.^o Declarar excluidos de dicha Junta a los individuos que constituyen la mitad de la misma y procediendo su nombramiento del año 1913 se expresan a continuación.

De la 1.^a categoría { Don José Spinola Ortiz vecino de esta Villa

Don Fernando Slera y Etayo forcártero vecino de Granja de Torrehermosa

Don José Antonio López Blanco vecino de esta Villa

De la 2.^a { Don Rafael Martínez Robledo vecino de esta Villa

Don José Seón Alejandro vecino de esta Villa

Suplentes

De la 1.^a Don Manuel Delgado Slera vecino de esta Villa

De la 2.^a Diego Morillo Giménez vecino también de esta Villa

De la 3.^a Vecinos

De los nombrados por Hacienda

De la 1.^a categoría { Don Miguel Durán Gómez vecino de esta Villa

Don Sebastián de la Gala forcártero, vecino de la Granja de Torrehermosa

De la 2.^a { Don Antonio Moreno Ruiz, vecino de esta Villa

Don Antonio Cuenca Barragán, también vecino de esta

De la 3.^a Don José Romero Vázquez, vecino de esta Villa

Suplentes

De la 1.^a Don Enrique Hernández Minoz, vecino por su cargo de Pres^{te} del Ayunt.

De la 3.^a Don Miguel Aldana Ruiz vecino de esta Villa

2.^o Que en reemplazo de la mitad de dichos individuos, nombra el Ayuntamiento por su parte a los contribuyentes que a continuación se expresan.

De la categoría 1.^a { Don José Abalo Moreno, vecino de esta Villa

.. " Don Antonio Cañete Rodríguez, forcártero, vecino Granja

.. 2.^a { Don Manuel Montalvo Durán, vecino de esta

.. 3.^a { " Manuel Carrizosa Vázquez, vecino

.. 3.^a { " Candilero Esquivel Cañete, vecino

Suplentes

" 1.^a — Don José Ant^o. Merino Esquivel, vecino

" 2.^a — " Fernando Ojeda Marquet, vecino

3.^o Que para el nombramiento de los que corresponden a la Delegación de Hacienda se formen y remitan ternas de la misma con los individuos siguientes

tes.

1.^a Terna

Don Pedro Redondo Pérez

Categoría 1. ^a Vecinos	{	" Antonio Ortiz Molina
		" Cándido Rico Gómez
Categoría 1. ^a	{	" Pedro Montes de Espinosa, de P. Cortes
Forasteros	{	" Ysidro Plaza Vázquez, de la Granja
		" Antonio Plaza Vázquez Yáñez

2.^a Terna

Don Cándido Gómez Martínez

Categoría 2. ^a vecinos	{	" Francisco Mellado Manchón,
		" Ignacio Moreno Hinojosa,
	{	" Rafael Moreno Mejías
		" José Ant. Robledo Montalvo
	{	" Vicente Romero Barragán
" 3. ^a "	{	" Emilio Morillo Blanco
3. ^a Terna	{	" Rafael Fernández Álvarez
		" Mellado Gómez Ortiz

Suplentes

Vecinos	{	Don Francisco Rodríguez de Santabria
	{	" Laureano Redondo Sanchez
	{	" Manuel Sánchez Centeno
	{	" José Arevalo Guerrero
	{	" Julián Bella Chacón
	{	" Miguel González de León

Por último, el Ayuntamiento acordó que de conformidad y a los efectos que previene el artº 36 del mencionado Reglamento, se comunique el nombramiento a los peritos repartidores y suplentes que la Corporación ha designado, y a los que la Delegación elija, tan pronto como lo comunique a esta Alcaldía, y transcurrido el término legal, sin reclamación o resuestas las que se formulen, se proceda a la constitución definitiva de la Junta pericial que ha de actuar en el próximo ejercicio, bajo la presidencia del Sr. Alcalde y vicepresidencia del Concejal D. Eugenio Moreno

Pulgariu, designados en este acto por el Ayuntamiento.

Seguidamente el Ayunt. conoció de la factura de medicamentos suministrados a la Beneficencia municipal, durante el 1º trimestre del corriente año, por el Farmacéutico Don Juan Chaver Flores, importante mil cuarenta y tres pesetas con sesenta céntimos de medicamentos tarificados, con mas veinte pesetas de específicos, que forman un total de mil sesenta y tres pesetas con sesenta céntimos, acordando su pago con cargo al capítulo 5.º art.º 2.º

Del mismo modo conoció y aprobó su pago, de una factura que presenta José Ruiz Carmona, marmolista, de cuarenta números hechos por el mismo para los nichos contenidos últimamente en el Cementerio Católico, a razón de sesenta céntimos de peseta cada uno, importante veinticinco pesetas, y el pago de su colocación en dichos nichos, a cargo del encargado del Cementerio, Ismael Soriano, a diez céntimos uno, y su importe dieciséis pesetas.

Dada cuenta de una instancia de José Ant. Vera Virude en solicitar que se le venda un solar contiguo a la casa n.º 11 de la calle Espronceda, con una extensión de 18 metros de largo por 11 de ancho. El Ayunt. acordó que pase a estudio de la Comisión respectiva.

Acordó conceder el permiso que solicita Don Plácido Durán Alejandro, para fijar cuatro o cinco postes en el Ejido colindante con su Fábrica harinera, para el establecimiento de una línea telefónica.

Conoció seguidamente la Corporación, de la cuenta de las cubas de agua para el riego de los jardines del parque presentada por el jardinero del mismo, desde el 27 de Marzo, al 19 del actual, importante H. 50 pesetas, acordando su cargo al Capítulo y art.º correspondiente de dichas cuatros pesetas cincuenta céntimos.

Acordando también que por la Comisión de Policía urbana se estudie las condiciones para contratar la prestación del dicho servicio de riego.

Se dio cuenta de cuenta de una instancia de Salva-

33

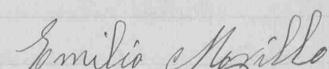
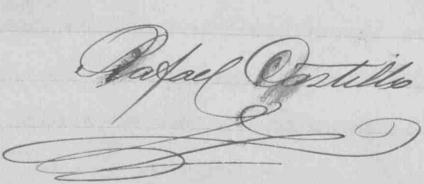
dor Octavio Pila en suplica de pago de las medicinas recetadas a su mujer Florentina Aldana por el Doctor Sáberriola, residente accidental en esta, con Certificación del mismo, importante en veinticinco pesetas y el Ayuntamiento penetrado de la urgencia del caso, acordó el pago de su importe con cargo al capítulo y artículo correspondiente del presupuesto. Entró en el Salón el Sr. Várquez.

El Concejal Sr. Soley del Campo insiste en la denuncia que hizo en la sesión anterior, referente a la partición en su concepto ilegal, del medio partido de la Chorrera del Picho, contestándole el Sr. Presidente que citará a los interesados en el mismo, para una vez oídos, resolver lo que preceda.

Por el Concejal Sr. Castillo se pide a la Presidencia se presente en la sesión próxima la liquidación de lo recaudado por las papeletas de la sierra para proceder a su reparto entre las vivendas, huérfanos e impedidos comprendidos en las Sistaz formada al efecto. La Presidencia así lo promete.

El Concejal Sr. Cuenca pide a la Presidencia el cumplimiento del acuerdo del Ayuntamiento multando a los concejales que no asistan a las Sesiones, sin causa justificada, y el señor Várquez recuerda lo acordado contra los ganaderos que pastando sus ganados en la Sierra, pernoctan fuera de la misma. Contestándole el Sr. Presidente que ya lo tiene así ordenado.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión de que se extiende la presente acta que será leída y firmada en la próxima ole que yo el Secretario accidental certifico.
Enrique Hernández


Emilio Mozillo

Rafael Castillo

Ramón Gómez
 Pedro Morante *Fernández*
 Manuel Giménez *Jiménez*
 Gregorio Moreno *Gómez* Agustín Lobo Campero
 José M. Gala
 Cloto Carrizosa

Acta de la Sesión celebrada por el Ayuntamiento en 2º Convocatoria el
 día 28 de Abril de 1917.

Se reúne a' veinte y seis de Abril de mil novecientos
 diez y siete; se reúnen en el Salón de actas de los Casas.
 Consistoriales, los Señores Concejales, Carrasco, Gala, More-
 nos, Pulgari, Castillo, Muñoz, Sánchez, Vargas, Fernández
 y Cuina, bajo la presidencia de don Enrique Fernández
 Muñoz, por quien se declara abierta la sesión, y dada
 lectura del acta de la anterior, quedó aprobado y firmado.

El Concejal Dr. Cuina, justificó la falta de asistencia
 del concejal Pulgari Narvaiza, y así mismo, la necesi-
 dad de retirarse, lo que con la venia de la Presidencia efectua,
 con el asentimiento de todos los tres concejales.

Se da lectura de un escrito del Concejal Dr. Montalvo
 en suéltico de que se le admite la renuncia del cargo de
 Concejal, en atención, a que, tiene solicitado el de Fiscal
 Municipal, incompatible con el que hoy desempeña, el Ayun-
 tamiento, a propuesta del Sr. Vargas, encuerda por
 unanimidad, desistir de la pretensión, y por tanto
 no aceptarla, dejándolo como es consiguiente al recur-
 so que procede ante el Gobernador de la provincia.

Sps Viles

Se dio lectura de una instancia deducida por don Miguel Monroy Albeloa, su suplica de que se le conceda una parcela de terreno en el legido público para, en el mismo desarrollar el ejercicio de Sport Vallen-pi, como de noventa metros de longitud por cuarenta y cinco de latitud. El Ayuntamiento por unanimidad y sin discusion, acordó que por la Comision de Policia urbana y rural, se señale un para telegramas, tal como se interesa en el legido público, haciendo por cuenta del solicitante una demarcacion con mojones visible, pero que en ninguna caso, pueda obstante ello ser, ni la Sociedad a quien representa, posecion ni dominio sobre el terreno que hoy se le concede; pues tales eran titulos de Sport trancitario.

Visto el informe favorable de la Comision de Beneficencia, se acuerda por unanimidad, conceder una pension de lactancia por término de ochomesa, al respecto de quince pesetas al niño hijo de ~~Antonio Gaitan~~ Gaitan cuya cantidad se abonara con cargo al Capitulo y articulo correspondiente.

Se acuerda, pase a la Comision de Pestejos las instancias deducidas por Antonio Ortiz Ruedilla, Juan Gimenez Lora, en solicitud de sitios para la proxima feria.

Se acuerda conceder quince pesetas en concepto de honor a Antonio Prieto Ortiz, para ayuda del viaje al Hospital provincial, para hacerse una cura prescrita por los Medicos titulares.

Por unanimidad, se acuerda pase a la Comision de Policia urbana y rural, una instancia de Fernando Romero Bordon, su suplica de que se le conceda terreno para la ocupacion del Aqueducto de su propiedad ~~esta situada~~ situada en la calle de Gantana,

Por unanimidad, se acuerda sean incluidos en la lista de Beneficencia para la asistencia, Medicos-facilitativa a los individuos siguientes: Manuel Trinino Canizosa, Cuesta Huerte 48 = Fernando Castillo Ortiz, Gantana 70 = Jose Maria Rodriguez Trinino, Gantana 45 = Jo-

de Manuel Martínez Merino, Segundo 44 = Teresa Valencia Lloro, Olleror 45 = Maciel Serrano Alfonso, Alfarero 26; Juan Rendilla Gutiérrez, Nueva 82 = José Morillo Morales, San Gil número = María Angéles de la Gala Vizcute, Mender Núñez n.º 44 = Elvira Chaves Gala, Segundo 42 = María del Castillo Vordero, Rey S. Pedro 21 = Fernando Pérez Argüello, Barriada Cartagena 8 = Diego Ortín Montemayor, Córdoba 12 = Juana Heredia Blanes, Madero Ponero 25 = Juan Narango Muñoz, Nueva 16 = Sofía María Guzmán Blanes, Sol 29 = Faustino Cartañeda Pérez, Carrera 96 = Juan Duran Moreno, Sol 29 = María Blanes Guaita, Santander 45 = José Rivera Gómez, San Gil 86 = Fernando Alquiza Leján, San Pedro 77 = Juan Moreno Domínguez, Piñar 25 = Manuel Gala Molina, Pi, Margall 91 = Cándido Vera Vizcute, San Gil 75 = Carmela Moreno Merino, Robledo 63, Juana Cartañeda Pérez, Carrera 96.

La Presidencia da cuenta de la recordación obtenida hasta el día de hoy por concepto de ventas de sortes en la finca de propiedad de Vizcute e impeditos, ascendente a la cantidad de dos mil ciento setenta y nueve pesetas noventa, más centavos; quedando pendiente algunas que se procurarán hacer efectivas según se establezca una convención entre los interesados de los diecinos, del Ayuntamiento por una unanimidad y sin discusión, acordó, que se prorratee la cantidad indicada entre las propietarias impeditidas y se proceda inmediatamente al pago de las mismas, por el Poderoso Don Juan Valero y la intervención de su Concejal, trascurriendo entre los tres que a bien lo tengan, y en horas habidas de oficina.

Mate

La Presidencia, da cuenta de haberse terminado la liquidación de los valores entregados por concepto de Comisiones al señor Don Manuel Mate López, resultando en la cantidad de ciento cuarenta y seis mil veinticinco pesos y cuatro pesetas cuarenta centavos, y según la data presentada por el mismo, de ciento setenta mil novecientas noventa y dos pesetas tres centavos, resultando pues, una

superarán de doce mil ciento veinte y seis pesetas setenta y tres centavos. Como quiera que sus ingresos en efectivo solo ascienden a doce mil cuatrocientas noventa y tres pesetas cincuenta y seis centavos; los de valor devueltos, ciento diez mil cuatrocientas noventa pesetas setenta y cuatro centavos, y los que tenía devueltos por bajas de la Administración de Hacienda, veinte y un mil cuatrocientas treinta y cuatro pesetas tres centavos, es efectivamente un cargo contra dicho señor de cuatro mil cuatrocientas cuarenta y seis pesetas tres centavos, consistiendo la diferencia entre la liquidación del señor Mate, y la que ha en la presidencia, en un cargo de diez y seis mil quinientas setenta y tres pesetas setenta centavos, que dicho Sr. Agente se acuerda por entender que le corresponde de la misma por los valores devueltos; todo lo cual pone en la consideración de la Corporación. En este acto, el Honorable Señor Alcalde, presenta la resolución del señor siguiente:

"A la Corporación - Los concejales que suscriben, enterados del modo y forma de proceder a la liquidación de cuentas, con este Municipio, el Dr. Mate López, responden: - 1º - La más solemne protesta por el modo y forma en que por la Alcaldía Presidencia le fué expedido el nombramiento del Agente Ejecutivo, de esta Corporación, para el cobro de delincuentes por el concepto de repartimiento de consumos; toda vez que dicha Alcaldía-Presidencia no cumplió el acuerdo municipal, en virtud del cual se perfijaba al Agente Ejecutivo, sobre quien recayan tales nombramientos, la pronta�aura y depósito en Arcas Municipales de tres mil pesetas, como garantía de su gestión. - 2º - Que encontrándose en presencia de un hecho consumado, cual lo es la separación por la mencionada Alcaldía del referido nombramiento de Agente Ejecutivo a favor del Dr. Mate, sin la pronta�aura, con la entrega de valores que en calidad de cargos aparecen firmada por dicha Autoridad, y admitidas por los claveros las entregas que por tal concepto ha efectuado el Dr. Mate; esta

Corporacion se vé en el ineludible deber de exigir cuentas, y entrega de valores al ya mencionado Agente, para la inspección de las mismas, y corrección de las faltas, omisiones, y errores cometidos a su consecuencia. = 1º = Que examinadas a la ligera dichas cuentas, y sin completar justificantes de las mismas, a la vista, aquella un pliego de cargo de valores hechos al Dr. Mate, de Pesta ciento cuarenta y seis mil ochocientas setenta y cuatro, cuarenta, de las cuales, descontadas las sumas de Pesetas doce mil cuatrocientas noventa y tres, cuarenta y seis, por el concepto de ingresos en sueldos que se dice figuraron en asientos en estos libros de Contaduría, mas la suma de Pesetas ciento y un mil cuatrocientas treinta y cuatro, tres, que se nos dice ser el importe de valores recibidos al dicho Dr. Mate, en virtud de disposiciones emanadas de la Superioridad, con motivo de suscripción de estímulos de alzada elevados ante la misma por improcedencia de la posición de cuota contributiva a vecinos de esta villa, resulta un descubierto de pesetas cuatro mil cuatrocientas cincuenta, doce, en contra del Dr. Mate, despues de admitirle como descargo la suma de Pesetas ciento diez mil cuatrocientas setenta y seis, cincuenta y nueve, que también se nos dice haber entregado referido Agente en valores, recibos, que de esta Alcaldía Presidencia le fueron entregados, segun en aludido pliego de cargo figura = 2º = Que por el Dr. Mate, en su liquidación, se pretende, que lejos de aparecer en descuberto con esta Corporación por la suma de Pesetas cuatro mil cuatrocientas cincuenta, doce, figura como adeudo de la misma por la suma de Pesetas doce mil ciento veinte y tres, cuarenta y ocho, apoyandose en una disposición, que al efecto determina en la misma. = 3º = Conceptuando que en puridad solo existen una serie de irregularidades y abusos de atribuciones, que sumadas al mas absoluto abandono de funciones, en obligaciones e incumplimiento de deberes y obligaciones que han ido por consecuencia la falta de ingresos en estos mismos municipios de la suma de pesetas ciento mil cuatrocientas cincuenta, doce, y que las alegaciones formuladas por el Agente Dr. Mate son caprichosas e improcedentes y solo simuladoras de su verda-

doso descubierto, los concejales que suscriben, proponen a la Corporación: = La formación rápida y breve del oportuno expediente en depuración de responsabilidades por nombramiento ilegal, por falta de cumplimiento en la consecuencia de la rendición oportuna de cuentas que habiera dominado el descubierto; la inmediata suspensión y separación del cargo ineluctablemente corrido al Sr. Alcalde, y la dejuración de cuentas responsabilidades sean imputables por los tristes conceptos tanto a Autoridades, como al funcionario de reformicia, a quien desde luego le desenterraremos sus antiguos, conceptuando desde luego recurso en las responsabilidades que nuestras leyes fijan y cuya aplicación a su tiempo, y que desde este momento comprobamos a pedir, velando por los intereses de esta comunidad a nosotros confiados. = Asoci. Consistoriales reunite, y seto de Abril de mil nuevecientos diez y siete = Juan Varela - Román Cuenca - Pedro Fernández - Manuel Sánchez - Rafael Castillo - Benito Morillo = Rubricados = El Ayuntamiento tras una breve y razonada discusión, acuerda la conformidad con la memoria transcrita.

Al Sr. Varela, interesa de la Presidencia, el inmediato pago del solar de la calle de Sevilla. La Presidencia monarquista, que en primer término, no han comparecido a depor el Perito del intercambio, y aun en el supuesto que así lo hubiesen hecho, no sabe, ni que forma habrá de disponer el pago, puesto que no existe concordancia punto, o' menos que el Ayuntamiento acuerde una transferencia, que lo creería ilegal, dentro de los conceptos que hoy están franceses en el concurso.

A propuesta del mismo Sr. Concejal, recuerda el Ayuntamiento que, la Alcaldía tenga siempre a su disposición una cantidad de quinientas pesetas, para pago de atenciones menores, cuyo acuerdo sigue propulsión, rectifica la Presidencia

El mismo Sr. Concejal, requiere a la Alcaldía para

que reprenda al Dr. García por su actitud brusca, a las autoridades que se le hacen respecto a la sangría. La Presidencia se lo pide enterada.

Al mismo Dr. Concejal, manifiesta la necesidad de arbitrar recursos para el pago de los Farmacéuticos; punto que autoriza, aunque con la huelga desde el día primero del próximo mes de Mayo. Al Dr. Moreno, manifiesta, que se debe extender a la Presidencia para ver si medios de armonizar las diferencias que existan, procurando en cuanto sea posible hacerlos pagos de parte de lo que se les adeuda. La Presidencia responde que tiene conocimiento de lo dicho, y cree, que en principio, tienen justa razón a su reclamación, pero nunca a la amarilla que han vertido; no conviniendo en manejar alguna de tales imposiciones; pero, esto no obstante, se compromete con la debida autorización de la Corporación, a tener como precepto rendir los créditos de los Farmacéuticos, por lo menos a contar desde la fecha de su gestión.

Por unanimidad se acuerda pasar á estudio de la Comisión de Policía urbana y rural, la ejecución del pliego de condiciones facultativas para el suspendido de la Calle Piz, Moragall; y a la Comisión de Hacienda, para que recuerde los recursos y condiciones administrativas de dicho pliego.

Casa de Punyedo Al Dr. Concejal al Dr. García, manifiesta: que vista la intención, que el Dr. Giróva, ecología la casa, si se le tramita el apartado suspendiente de expropiación; punto que en otra forma no le es posible entender por las condiciones del testamento que le concedió la propiedad. El Ayuntamiento, por unanimidad y sin discusión, acordó autorizar a la Alcaldía para que ordene la instrucción del respectivo expediente.

Por unanimidad, se autoriza a la Alcaldía, para que contrate el riego de la arbolada a cargo del Ayuntamiento, sujetos en su todo a las consecuencias presupuestal.

Se acuerda pagar del Capítulo quinto artículo segundo el importe suministrado a Diego Jiménez, importante cuivo pesetas cincuenta centimos.

Consejo

la veña de la Presidencia, di lectura de los recibos del suscripción del Boletín de Administración local, Administración Española y Revista moderna; acordando
se su pago.

Con lo cual, y no habiendo más asuntos de que tratar por la Presidencia se levantó la sesión, conviniendo
dónde la presente acta que forman todos los señores con
acuerdos de que yo el infrascrito Secretario asedie
tal certeza.

Enrique Hernández Emilio Morillo

Antonio Pugarin

Rafael Castillo

Manuel Gómez Ramón Martínez

José Vázquez

Austín Lobo Baños

Pedro Hernández

Manuel Jiménez

D. don calle Ramón Merino

de Haro

José Gómez

Antonio García y
Pino
de Haro

Acta de la sesión ordinaria en 2^a convocatoria del 5 de Mayo de 1917

En la Villa de Almería siendo las veinte del día cinco de Mayo de mil novecientos diez y siete, se reunieron en el salón de actos de las Casas Consistoriales los Concejales Sres. Morillo, Pulgarín, Castillejo, Cuenca, Vázquez, Saúl, Lobo, Fernández, Gómez, de la Calle, Merino, Moreno Pulgarín y Gala Marañón, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Enrique Hernández Muñoz, por quien se declaró abierta la sesión y el Sr. Gala Marañón solicitó de la presidencia ausentarse, por enfermedades de familia, lo que le es concedido, y la presidencia escusa la ausencia del Sr. Lobo Barrionuevo.

En este acto el Sr. Presidente manifiesta a la Corporación, que se oficial primero, Secretario accidental de la Corporación Don Antonio Alejandro había tenido necesidad de marchar con todas urgencias a Sevilla, donde tenía de sufrir una operación quirúrgica su hijo suyo, y que el mismo escritor de plantilla D. Gregorio Otero se encontraba enfermo, de donde resultaba que en estos momentos no existían ningún empleado que legalmente pudiera actuar como tal Secretario y con el fin de no suspender la sesión, propuso, que el Ayuntamiento acordara que actuara, bien un Sr. concejal, bien Don Antonio García y Piñero, Oficial temporero a quien le creía la suficiencia necesaria a este fin. El Ayuntamiento aunque en principio entendía, que no estaba autorizado para ello por no estar previsto en la Ley, acordó por unanimidad el nombramiento de Don Antonio García y Piñero, al solo efecto de esta sesión, en atención a que si el artº 78 les concede a los Ayuntamientos la exclusividad para el nombramiento y separación de sus empleados en propiedad, con mucha mayor razón le está concedido para su caso tráitono y fortuito.

En su consecuencia y de orden de la presidencia, di lectura al acta de la anterior y después de rectificar, el Sr. Lobo del Campo, que estuvo en la sesión y no se conquiso; el Sr. Cuenca que si bien salió del salón, volvió cuando se discutía la cuenta del Agente ejecutivo Don Manuel Maté, que se acordó que los Boletines no se abonaran y que el agua del riego sea solo hasta que se celebre la subasta. Acordadas por el Ayuntamiento estas rectificaciones, quedó el acta aprobada y firmada, entrando en la orden del día.

Seguidamente se dio lectura de una comunicación que a la Presidencia dirige la Junta local de defensa contra las Plagas del Campo

manifestando, que agotados por la misma todos los fondos de que podia contar hasta el dia de hoy, y reconociida una grande avivacion de las garras en la Dehesa del comun de vecinos denominada La Sierra, donde lleva gastado, gran parte de lo que debiera haber dedicado a atenciones propias, participaba que desde el dia de mañana, dejarai de atender a la extincion, haciendo al Ayuntamiento responsable de las consecuencias que el insecto pudiera originar, pues de acuerdo con el artº 7º de la vigente Ley de Plagas (a Corporacion y no el Municipio y si la Junta es la obligata a la extincion de dicha plaga).

El concejal Sør Pulgarin dice, que el Vichol que se esta usando no resulta, pero que si vi de justicia, que el Municipio proporcionase recursos. El Sør Morino Pulgarin, es de opinion que se requiera los propietarios que no han rotabledo. Morillo Paniagua opina, que todos deben de contribuir con su gestion y cooperar, para que por medio de una suscripcion o en otra forma analoga, se arbitren fondos para ayuda de la extincion de la plaga, que amenaza la ruina completa, de los pequeños labradores, que alli tienen el sabor de dos años. El Sør Morino Pulgarin replica, que todos pongan de su parte pero en ningun caso el Ayuntamiento, porque no resultaria nada practico.

La Presidencia dice, que en cuanto a la notificacion o requerimiento a los propietarios que no han rotabledo, es de la exclusiva competencia de la Junta de Plagas y no del Municipio; que considerada la entidad Municipio como Administrador de los bienes del comun de vecinos, este y no la Junta, es el obligado a la extincion, y que no existiendo tiempo material para hacer calculos y arbitrar recursos para el saneamiento, entendia que la Corporacion debia acordar de pleno la conducta que se debiera seguir.

El Sør Vazquez, en breves y razonadas consideraciones, solicita de la Corporacion acuerde autorizar a la Alcaldia para que con cargo al capitulo 11º artº Unico, como calamidad publica, efectue los gastos que estime necesarios para la extincion, notificando ademas a los dueños de sembrados para que cooperen a la misma, con su efectivo personal, puesto que a ellos mas que a nadie les interesa.

El Ayuntamiento, por unanimidad y sin discusion, acerto de conformidad con lo propuesto por el Sør Vazquez.

A propuesta de la presidencia, se nombra auxiliar temporero de Secretario para la confección del reporto en proyecto de consumo a D. Angel Amorós y Logroño.

Se aprueba la cuenta presentada por el encargado del Paseo de Cervantes de un puon de agua y otro de volteo empleado en la saca de piedras y residuos de la limpieza importante dier puestas.

Al mismo se acuerda, que por la Alcaldía se avorigüe el paradero del valioso propiedad del Ayuntamiento, que servia para la ceba del agua y otros fines.

Se dio lectura de un escrito que al Ayuntamiento dirige la presidencia, en solicitud de que se le conceda permiso por treinta días por tenerse que ausentarse y dedicarse a asuntos de su particular interés. El Ayuntamiento por unanimidad acuerda de conformidad con lo solicitado, y que se requiera al Sr. Teniente de Alcalde D. Sebastian Pulgarin Manchon, para que tome posesión de la Alcaldía, pues si bien es cierto que esta en uso de licencia, también lo es, que esta casi constantemente en la localidad, no siendo este por tanto, el motivo que alegó para que la Corporación acordase la licencia.

El S^r Castillo manifiesta que habiendo oido, al reporto de dividendos, de la recaudacion de suertes de la Sierra, entre viudas e impedidos, habian tenido el disgusto de ver que algunos empleados del Municipio habian exigido en totos altos y des corteses el abono de sus suertes, a lo que se habia negado; y el S^r Buena dice, que esa actitud y reclamacion, va en desprecio de los mismos empleados reclamantes, puesto que con ello pierden los beneficios de las viudas e impedidos.

A propuesta del S^r Vazquez, se acuerda, que lo que queda por pagar de la Sierra lo efectua solo el empleado hasta ahora encargado y al terminar vende cuentas.

A propuesta del S^r Buena se acuerda autorizar a la Alcaldía para que se facilite los fondos que sean necesarios a Francisco Moruno para adquirir los medicamentos que se puedan necesitar, para hacerle una operacion quirúrgica a su esposa.

El S^r Castillo pregunta, que qui^{én} hoy de la intendacion de Fizos y la Presidencia le contesta que està prohibida la salida.

El S^r Buena pregunta, que hay sobre el reporto de consumo, a cuya pregunta se adhieren Castillo y otros Sres Concejales, contestandole la presidencia que la falta de personal hace que este detenido este trabajo hace algunos dias.

Se dio cuenta de una instancia deducida por Don Francisco Perez Maldonado en solicitud de que se le conceda una plena en las oficinas de Se-

cretaria, bien en propiedad, bien como temporero interino se celebra concurso para su provisión. El Ayuntamiento por unanimidad y sin discusión acordó, que pase a estudio de la Comisión de Gobierno interior, sin perjuicio de que quede nombrado temporero para que en su ausencia del Señor Alcalde ya nombrado en esta misma sesión, se ocupen con la Comisión en la composición del proyecto del reparto de consumos, con el haber diario de tres pesetas, á cada uno.

El Señor Vázquez manifiesta, que es de opinión, que se debe formular el reparto de consumos, sujetó al del año anterior, si bien formando cálculos para que la baja que resulta en la totalidad, venga a beneficiar la clase menos acomodada.

El Concejal Pulgarín pregunta si se ha hecho el inventario de los bienes y derechos del Municipio, contestandole la presidencia que no pero que se hará en breve.

El mismo Señor Concejal, pregunta si se habían tomado medidas para la conducción de cadáveres, y la presidencia le contesta que hoy mismo había negado la conducción a caja descubierta, punto que creía que además de ser una amenaza á la salud pública, implicaba una falta de respeto la exhibición, de una joven, que hubo la desgracia de morir en la flor de su vida.

El Señor Vázquez interroga de la Corporación acuerda el nombramiento por el pronto de un Alcaldedador con el carácter de interino, sin perjuicio que se celebre el concurso para su provisión en propiedad. El Ayuntamiento acuerda que la Comisión de Gobierno interior se reúna y haga la propuesta.

El Señor Moreno Pulgarín dice, que mañana mismo se debía reunir la Comisión y nombrarlo, á lo que Vázquez le contesta que eso sería tanto como declinar el Ayuntamiento sus atribuciones en la Corporación.

Se acuerda pasar á la Comisión respectiva una instancia que al Ayuntamiento dirige Señor Dominguez Pérez en solicitud de que se le nombre Guardia de la Fuente y Pilar de la Huerta del Belén.

Al mismo se acordó pasara á la Comisión de Policía Urbana y Rural una instancia que al Ayuntamiento dirige Señor Navarro Gutiérrez solicitando permiso para construir edificios en los solares número treinta y cuatro, treinta y cinco y treinta y seis de la hoy llamada Mijares, Torreno y presenta cartas de pago.

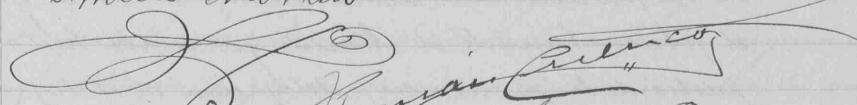
Por unanimidad se acuerda conceder pensión de la-

Tancia al respecto de quince pesos al mejor término de ocho meses a partir desde el dia 1^o de Abril a Alvaro Morón Cartaño a favor de su hijo

Con lo cual y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión de la que se extiende la presente acta que firmaron una vez leída y aprobada, de todo lo cual yo el infrasignado Secretario accidental constipo-

Emilio Morillo

Pedro Hernández


Jesús Víctor Ponce

Antonio Pulgarín

Agustín Lobo Camayo



Manuel Gómez

D. Macath

José M. Gallo

José Gómez

Acta de sesión ordinaria del dia 10 de Mayo de 1917, celebrada en segunda convocatoria el dia 12 del mismo mes.

En Huasca, siendo las veinte del día doce de Mayo de mil novecientos diez y siete; se reunieron en el Salón de actos de las Casas Municipales, los Señores Concejales: Huasca, Verquer, Pulgarín, Narváez, Sancetur, Lobo del Campo, Galo Narvaiz, Moreno Pulgarín de la Calle, y Hernández, bajo la presidencia del Segundo Teniente de Alcalde Don Guillermo Morón Paniquia, por quien se declaró abierta la sesión.

Acto seguido y de orden de la Presidencia, se dio lectura

por mi el infrasuscrito Secretario, de un telegrama del gobernador civil de la provincia, que literalmente es como sigue = "Vistos sus telegramas, en la que se le Alcaldia tiene su protección, a reserva de acordar lo que proceda sobre los demás extremos que comprenden aquellos." El Señor Varguer, dice: que no acordando el telegrama los puntos de su procedencia, debía haber constado de qué, habiendo el primer teniente de Alcalde que estaba hecho cargo del despacho de la presidencia, delegación en el segundo, sin las formalidades de arquero ni demás que se exigían para estos casos por la Ley, el Sr. Morillo había creído prudente no tomar posesión de la Alcaldía, pero si, en virtud de responsabilidades, habría puesto si hiciese telegráficamente su conocimiento del Sr. Gobernador civil de la provincia y del Ministro de la Gobernación; y en su vista, habían telegrafizado como ante queda dicho. El Sr. de la Calle, pregunta, si en la legislación del primer teniente al segundo, se habría faltado a la Ley; contestandole el Sr. Varguer, de que en el momento que no se habían llevado los requisitos exigidos por la misma se habría faltado.

De orden de la Presidencia, se dio lectura al acta de la anterior, a la cual, el Sr. Monino Pulgarín, dice, debe rectificarse en cuanto a que él no dijo que de ninguna caso el aguacamiento debía hacer quatos por que no resultaría nada práctico; pues lo que dijo, fué: que dado el estado del cauce numejal se debía de avisar a los labradores dela Sierra para que por ellos mismos se efectuara la extracción con alguna ayuda del Municipio, puesto que a ello es a quienes más interesa. Aprobada esta rectificación, de que se consigue también que se exprese que el agua para el riego del paraje se saque a coulante inmediatamente, se aprueba y forma el acta. Segundo punto se dio lectura de una instancia que al Ayuntamiento dirige el Señor Monino Pulgarín Maestranza, en la que se pide la adquisición la renuncia del cargo de primer teniente de Alcalde y de Concejal. El Ayuntamiento tras una breve

y larguísima discusión, y teniendo en cuenta la veracidad de las acusaciones que aduce, como fundamento para la renuncia, la aceptó por unanimidad.

La presidencia manifiesta, que inmediatamente debe procederse a la elección del cargo de primer teniente de Alcalde vacante ya, por la renuncia admitida a D. Sebastián Fulgarión Manchón. El Sr. de la Calle dice: que si es legal la elección, él no se opone, pero entiende, ó no convine artículo alguno de la Ley que obligue, a que en la misma sesión, se cubra la vacante ocurrida por un acuerdo del mismo día. El Sr. Varguer, dice; que no quiere que los Ayuntamientos deban de estar constantemente constituidos, porque si bien al faltarle un cargo tan necesario como lo es el de primer teniente de Alcalde, se cubra inmediatamente, pues el silencio de la Ley en este particular, da a entender, que la elección de substitución debe ser inmediata. El Sr. Morano Fulgarión, pregunta, que si tan necesario es, que se efectúe la votación en la misma sesión; y la presidencia dice, que ha preguntado ésta debidamente contestada por el Sr. Varguer al heredero al Sr. de la Calle. Y acordada la elección, se procedió a la misma, dando el siguiente resultado: = Número de votantes = diez = (10)

Número de papeletas lidas = diez = (10)

Son Antonio Fulgarión Narvayos = Siete votos (7)

Papeletas en blanco = tres = (3)

Total = diez = (10) igual al número de votantes.

En su vista, por la presidencia se declaró proclamando primer teniente de Alcalde interino, por no tener la mayoría absoluta de los individuos que componen la Corporación Municipal, a Dn. Antonio Fulgarión Narvayo, quien inmediatamente tomó posesión de la presidencia.

Vacantes

El Sr. Presidente manifiesto: que la renuncia de D. Miguel Martínez Ruvalta y la de D. Sebastián Fulgarión Manchón, habían producido vacantes en las Comisiones de Hacienda, Policía urbana y rural, y de Salud, y en su vista, procedió la elección para cubrir dichas vacantes. El Ayuntamiento, acuerda de conformidad con el parecer de la presidencia.

88
Efectuada la elección con las formalidades legales, para el de la Comisión de Beneficencia, resultó elegido D. Eugenio Moruno Pulgarín por siete votos, y tres papuletas en blancos.

Con la misma formalidad se efectuó la elección del Vocal para la Comisión de Policía urbana y rural, resultando elegido D. Eugenio Moruno Pulgarín, por siete votos y tres papuletas en blancos. En igual forma fue hecha la elección para el vocal de la Comisión de Hacienda, resultando elegido D. Eugenio Moruno Pulgarín, por siete votos y tres papuletas en blancos.

El Dr. Morillo Paniagua, presentó al Ayuntamiento tres recibos de los telegramas girados a 'Badajoz', a 'Alcaldía' por virtud de la forma ilegal que le había sido delegada la Alcaldía, y cuyo importe de pocos siete, treinta y cinco centavos, había almacenado en su bolso particular, por no haberse querido hacer cargo de la Alcaldía y por tanto, no los había girado oficialmente. El Ayuntamiento por unanimidad y sin discusión acuerda su abono fiduciario telegramas con cargo al Capítulo undécimo, artículo inicio del Presupuesto de gastos.

Acto seguido, se da lectura de una carta del Señor de Lectura D. José Calatrava dirigida al Sr. Alcalde, en la que manifiesta, que el Ayuntamiento lleva hacia días, el día diez, un vagón del puesto que hasta aquella fecha pagaba por paraestación del material treinta y seis pesetas, y que a pesar de tener órdenes muy terminantes y exigirle responsabilidad muy estrecha, no brio dado orden de que no cobrasen nada, y expresa que en lo sucesivo hicieren la descarga inmediata con lo que le evitan así un perjuicio muy directo. El Sr. de la Calle, solicita y consigue en acto el agradecimiento de la Corporación y que se le manifieste así al Sr. Calatrava, dando gracias por su interés y prometiéndole que en lo sucesivo no le de ocurrir lo que en esta ocasión. El Ayuntamiento por unanimidad y sin discusión acuerda de conformidad con lo propuesto por el Sr. de la Calle, este recordro de la Alcaldía, de inmediato cumplimiento a este acuerdo.

Se dio cuenta de una instancia suscrita por varios vecinos de este

en sus plenos, de que la Corporación oviere adoptar medidas preventivas en bien de la salubridad pública, sobre los depósitos de estiércoles existentes en el Corralón llamado "el paizadero de Puejito", sobre el foco de infestación que constituye la corriente de las aguas de los canales de las casas Blasco Ibáñez, y de las que vierte el fabricante de aguas claras Don Rafael Porras; y sobre el hueco que forma la casa de la Calle de San Pedro de la propiedad de la Unión e hijo de Juan Pérez, y que pudiera constituir refugio de ananantes, o de qualche maleante. El Dr Varguer es de opinión, que la comisión del Policía urbano y rural, acompañada del Inspector de Salubridad, pase en el día de mañana, y sobre el terreno examiné para después dictaminar. El Dr Morros dice: que así mismo puede verse lo de la casa. El Dr de la Calle: que la solicitud está justificadísima y que estando muy ocupados de trabajo las comisiones, es de opinión, que el Ayuntamiento, acuerde de pleno sobre este particular, pues en el ánimo de todos está lo que sobre este particular ocurre. El Dr Varguer, contento, que este asunto se acuerde, que se autorice a la Alcaldía para que tome medidas estrictas el cumplimiento de las ordenanzas municipales. El Dr Lobo del Camino, manifestó que toda la Federación de la minoría socialista, se apoya en el cumplimiento de las leyes, y que el que ocupa la presidencia ha hecho sobre el particular definitivas reclamaciones a la Alcaldía, que luego no ha cumplido, y que ahora, tiene ocasión en treinta días de hacer efectivo el que legal, el Dr Briones, dice: que las ordenanzas municipales están muy deficientes por hacer mejores aún que se confesionaron; pero aun así, todo, no cumplirían con el costo y necesidad de la localidad: puesto que éstas, están mucho más atrapadas que la misma ordenanza, y no se puede exigir el cumplimiento de ésta sin que éstas se modifiquen la necesidad de la población, lo cual por el pronto se hace casi imposible, debido al precario estado del organo municipal. El Ayuntamiento, concertados los puntos de la discusión, por la presidencia, acordó: que pase la comisión y después emitir dictamen.

Segundamente, se dio lectura de una instrucción del Dr. Carmelo Rueda, en la cual se indica que se acuerde el pago de facturas que tiene presu-

10

Tader, estan informada por la Comision de Hacienda, desde el mes de Noviembre ultimo, importantes, cuento cincuenta y seis partidas procedentes de trabajos y materiales de herreria facilitados al Municipio, la mayoria de ellos en epoca de crisis obrera.

El Sr. Gobernador, apoya la justicia, y manifestata que el paga la peticion. El Ayuntamiento por su parte manda, y sindicacion, encienda se abone su importe con ingresos correspondientes al ejercicio anterior y con cargo al Capitalo, articulo correspondiente, por haberse tenido en cuenta al liquido del presupuesto.

Ajuntamiento da lectura de otro escrito del D. Fernando Ramírez Moreno en solicitudes de que se le abone la cantidad de mil doscientas tres partas noventa centavos, del material de herreria y trabajo invertidos en el Alatadero municipal, y cuento veinte y dos partas que por la demora en el pago de otros materiales habia tenido que abonar al Alumacar - gremio de Ferreiros, y que acusa asi, el Ayuntamiento se habia beneficiado por la grande subida que los precios han tenido.

Aprobada por el Sr. Gobernador, la justicia como individuo de la Comision de Hacienda, el Ayuntamiento acordó, se abone al señor dueño la cantidad que haya resultado para mejoras en 1916 al presupuesto de 1917, del capitalo restante, articulo quinto; y la diferencia, se gire, con cargo al Presupuesto extraordinario que se aprueba.

Se da lectura de un escrito que presenta el encargado del Paseo de Corraantes, o jardines del nuevo Dectoral D. Víctoriano Ramírez, manifestando, que desde el dia de mañana se hace necesario el cierre de las plantas, que por mandato del ex-Alcalde D. Cleto Ramírez se habia mandado hacer a un carpintero varios casilleros, los cuales estaban terminados desde principios de Marzo, y que el industrial que los habia confeccionado, deseaba a su retiro primero por que le ocupaban sitio que necesitaba en el taller, y segundo por hacer efectivo su importe; tambien participa lo necesario del nombramiento de un guarda de noche. El Ayuntamiento, visto que viene autorizada la Alcaldia para el cierre, continua en esto la confianza hasta que se efectue el concurso y acordado en sesiones anteriores. Y en cuanto a los casilleros se retiren y presenten la cuenta para su aprobacion; y en lo

referente al Guardia, ya en otra sesión se acordará.

Se dio cuenta de la presentada, de los gastos ocasionados en la defensa de la Sierra para la extinción de la sequía, importante cuento noventa y tres puntas cincuenta centavos. El Ayuntamiento acordó para el estudio de la Comisión de Hacienda.

Se acordó aprobar y que se pague con cargo al Capítulo Terreno artículo cuarto, que pauta cincuenta cincuenta importe de los gastos de riego del arbolado y plazas en el jardín del Parque de Cervantes.

Se dio cuenta de una factura de los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre últimos, importante treinta y cuatro pautas veinte y cinco centavos y otra de Mayo al mes actual importante, esta cantidad obedece a la compra de específicos servidos por D. José Itáala a la Beneficencia municipal, y autorizada las recetas por la Alcaldía. El H. Concejo hace notar que el Industrial D. José Itáala, en todas las ocasiones ha estado dispuesto a servir al Ayuntamiento, pues en más de una que los Ferrocarriles se han negado a dar los específicos, sin que anteriormente fuese abonado, él no ha tenido inconveniente en facilitarlos puesto que la mayoría de ellos, son para aplicar en casos extremos y no tiene copia, constituyendo por tanto la vista de un ser. El Ayuntamiento por unanimidad, sin discusion acordó su pago con cargo al Capítulo quinto artículo segundo de los respectivos presupuestos a que se refieren.

Se dio cuenta de la presentada por el Ministro del Fondo eléctrico para el alumbrado público durante el mes de Abril último, importante en junio con el impuesto mil cincuenta setenta y dos pesos veinte centavos. El Ayuntamiento prestó su conformidad.

Se dio lectura de una comunicación del H. Ayuntamiento, informando el pago de un hule-tapete para la mesa despacho de dicho Juzgado importante diez pautas. El Ayuntamiento después de oír al Señor Winusa que es de opinión, que antes de hacer la compra debía solicitarlo de la Corporación, al H. Alcalde, que debían de presentar el viejo para pedir otro nuevo; y al H. De la Calle, que si no abierta el Juzgado se pague que se abra, acordó su pago con cargo al Capítulo primero artículo quinto.

Por venir informadas favorablemente por la Comisión de Bene-

ficencia, son aprobadas las instancias, se han inscrito en el
padron para la asistencia medicos - farmaceutica, los ve
cinos siguientes: Juan Prado Alcalá habitante en calle de
San Blas 12; José Ruiz Carrion, en Bloque Hasta 9; Antonio
Sanchez Sanchez, en Robledo; José Ortiz Pila, en San Pedro 14;
Juan Antonio Sanchez Virante, en Puerto 10; Manuel Virante Ra
mos, en Puerto 72; Silverio sevillano Moruno, en San Pedro 55;
Diego Grinier Nava, en Separado 8; María Valer Sanchez, en Co
na 2; Cecilio Camino Biala, en Pilar 66; Antonio Diaz Narvaez, en
Sol 8; Diego Recio del Campo, en Abendur Núñez 14; Rafaela Somo
Monte, en Rey d. Pedro; José Sevillano Moruno, en Diana 18; Placi
ola Sanchez Morataloz, en Pi, Marzal 133; Encarnacion Sanchez
Moruno, en Puerto 17; José Romero Gallego, en Cuesta Fuentecilla 12.

Terminada la orden del dia, el Dr Presidente pregunta
si alguno de Concejales tiene algo que expusieren; y en este acto, el Dr
Modesto Pulgarin solicito permiso por unos doce dias. La Cor
poracion le lo concede.

Con lo cual y no habiendo otros asuntos de que tratar
el Dr Presidente llevanto la sesion de la que se extiende la prece
nte acta que firmaron una vez leida y aprobada en todo lo
cual yo el Secretario accidental certifico.

Antonio Pulgarin

Francisco Cienega
Emilio Morillo
Tomás Cienega
Rafael Padilla

Manuel Gómez Gutiérrez Lobo
Manuel Jiménez
Pedro Fernández del Acalle

Ramón Merino

Sesión ordinaria, celebrada en 2º Convocatoria el día 19 de Mayo de 1917.

En Almuaya a diez y nueve de Mayo de mil novecientos diez y siete; siendo la hora de las once, se reunieron en el Salón de actos de las Casas Consistoriales los Señores Concejales, Morello Cimbra, Varguer, Castrillo, Sánchez, Lobo, Gutiérrez, Fernández, Sallo, Moreno, bajo la presidencia del Primer Teniente de Alcalde interino Don Antonio Peltigarín Narváez, por quinientos y diez votos abierta la sesión, y dada lectura del acta de la anterior, que fue aprobada.

La Presidencia manifestó; que el renunciamiento del Pueblo público, Sicilia para contracciones y otros, d. José Antonio Reguera, no habría significado más el segundo trámite de la propuesta subida.

Seguidamente, y con las formalidades legales, se procedió a la votación para la segunda elección de primer teniente de Alcalde, la cual, dio el siguiente resultado.

Don Agustín Lobo del Campo, ochos votos. (8)

• Antonio Peltigarín Narváez, un voto. (1)

Dos perpetuas en blancos. (2).

Total once, igual al número de votantes; siendo propuesto nuevo Primer Teniente de Alcalde interino, por no haber obtenido mayoría absoluta de votos, Don Agustín Lobo del Campo, qui inmediatamente tomó posesión de la Presidencia.

Con la venia del Sr. Presidente, hizo uso de la palabra el Concejal d. Varguer, para decir: que si el renunciante de alcaldes no hubiera efectuado el ingreso del segundo trámite de la subida, solicitaría de los demás Sres., cuistieran su parecer, sobre la resolución que se debiera adoptar en este caso.

El Señor la Calle, dice: que el dicho renunciante había perdido autorización de la Alcaldía, para cobrar por simple aviso y por la vía de apremio, con relación que presentó, que crevía oír presentar la relación para que los verdaderos deudores, pague por la vía de apremio, dejando a parte en juicio aquellos que procedan.

El Sr. Varguer contestó: que la cuestión es, que el renunciante, según el falso de condiciones, debe ingresar en un día

fijo, como también ha debido efectuar la recaudacion, con tiempo suficiente para que la Alcaldia pudiera autorizarlo; pues hoy ya, la Alcaldia no puede en manera alguna autorizarlo, si bien que antes haya cumplido el pago; pues en caso contrario, pudiera haber alguna responsabilidad a la Corporacion y perjuicios quedarían para los intereses del Municipio.

El Dr. Sa Valle, se encuentra conforme con las razonadas puestas por el Dr. Vargas, manifestando que no se opondrá al acuerdo en tal sentido por creerlo en extremo práctico y relevado de toda responsabilidad.

El Dr. Vargas, recuerda a la Corporacion lo dispuesto en el articulo 24 de la Instrucción para la contratación de servicios municipales de 24 de febrero de 1905, modificada por la de 15 de Noviembre de 1909, por la que, está en la obligación del Ayuntamiento la rescisión del contrato inmediatamente, puesto que, en el momento de dejar transcurrido el día cinco del actual sin efectuar el pago, debió de habersele comunicado y concedido un plazo de cinco días para que lo regularizase, y en caso contrario, haber acordado la rescisión en su perjuicio; y como quiera que así no se ha hecho, hoy está la Corporacion incurriendo en responsabilidad, y propone que así se acuerde.

El Ayuntamiento por unanimidad y sin discusion, acordó la rescisión del contrato de arriendo de la recaudacion de los arbitrios establecidos sobre puestos públicos, carros de transporte y otros, en perjuicio del rematante del mismo, Don José Antonio Segura Regaña, con todo el alcance del articulo 24 de la citada Instrucción de contrataciones, y que se haga público el acuerdo, por edictos y bando. Así mismo acordó, que se notifique que el anterior acuerdo al interesado, y se proceda, transcurrido el término legal, a la nueva subasta con los antecedentes que facilite el D. José Antonio Segura Regaña.

El Dr. Grunica dice: que debe hacer constar que la Alcaldia desempeñada por el Dr. Fulgarin en la presente reunión, le había dado al rematante, ciertas facilidades habiendo sido prudentes en beneficio del mismo, sin perjudicar los



intereses del Municipio.

Por la presidencia se responde, la necesidad de proceder al nombramiento de Agente ejecutivo, para el cobro de arazos de Cocteuncos.

El Sr. Verguer dice: que hubiera visto con gusto, que otras personas hubieran tomado la iniciativa; que quedando sus ingresos quitos de Cocteuncos, proponen la siguiente Moción:

A la Corporación. — Los Concejales que suscriben, en atención a que la ley orgánica Municipal vigente, determina, que la recaudación de los fondos municipales está a cargo de los Ayuntamientos y se efectuará por sus Agentes, delegados; que los Ayuntamientos nombrarán y separarán libremente a los depositarios y Agentes para la recaudación de todas las rentas y arbitrios del Municipio, siendo de su competencia el señalar la distribución de aquéllos comprendidos y las finanzas que deban prestar; que estos Agentes son responsables ante el Ayuntamiento y este civilmente ante el Municipio; que para hacer efectiva la recaudación de cuantos ingresos figuren en presupuesto, pueden los Municipios aplicar los medios de apremio en primera y segunda contribución, dictados en favor del deudor. Y finalmente establecerán en el artículo 120 del Reglamento para la administración y ejecución del Código de Comercio que "El Ayuntamiento realizará la cobertura del reparto, por si o por medio de Agentes que acuerde al efecto, propone a la Corporación. — Que se proceda al nombramiento con carácter interino de un Agente Recaudador de los descubiertos que por concepto del reparto de Comercios, tiene con este Municipio alcance de sus contribuyentes, para que por los medios que, previamente le fije esta Corporación cuales quisiere, y otros otros proponemos; los requerimientos al pago voluntario por parte de los deudores, a contar de la fecha de la notificación por requerimiento individual y caso de su efectuar el pago, proceder inmediatamente a hacer efectivo los créditos, por la vía de apremio con la fuerza del oficio, todo esto en relación con el nombramiento del Agente Recaudador interino, al solo efecto de cobrar los descubiertos del último reparto, de 1916, a cuyo efecto, la Cor-

401

poracion solo entregará a dicho Agente una cantidad de valores, productivo, limitada de lo a 1200 pesos, pudiéndole por la Alcaldía y bajo la responsabilidad personal del Alcalde, hacer sencilla devolución de cuentas de lo recaudado en el dia, con intervención del Contador y Depositario que comprobaran diariamente los ingresos con los valores restante que queden en poder del Agente y a medida que este vaya haciendo efectivos algunos valores, le serán entregados otros nuevos valores mas por la Corporación. - En tanto Agente Recaudador interino, dispondrá un cuaderno diario de tres paginas, y no formalizará expediente de apremio alguno sin previa autorización de la Corporación. - Como este nombramiento es con carácter interino y a los solos efectos de allegar fondos en plazo breve, a fin de normalizar en lo posible la precaria situación económica de este Municipio, con vista al percibir proveimientos también a la Corporación. - Para el establecimiento del nombramiento de un Agente Recaudador, se enviará se impuestos de este Ayuntamiento, tanto en plazos voluntarios como en periodo de apremios, bajo las bases siguientes: - Se cubrirá la plaza por concurso, adjudicandola al concursante que mejores condiciones venia y mas garantias ofrezca a la Corporación. - En el concurso, se celebrará la sesión extraordinaria el jueves proximo, anunciandolo en la tabla de anuncios y otros titulos, y administrándose hasta el dia anterior en Secretaría toda la voluntad del Agente Recaudador, efectuará el cobro en periodo voluntario del reparto de Consumos, haciendo entrega diaria de lo recaudado al Alcalde, Contador y Depositario y cumpliendo cuentas y liquidaciones trimestralmente y encertas veces la Alcaldía y la Corporación lo requieran para ello, y haciendo su cuenta ni punto una liquidación extraordinaria el mismo dia en que se celebre plazo trimestral termina el cobro voluntario de las cuotas de Consumo cumpliendo los ingresos con los valores que detenga en su poder. - Pasado el plazo voluntario, efectuada esta liquidación extraordinaria, todos los valores no realizados, volverán a pasar a poder de la Corporación, la cual, ó sea, su Alcalde, Contador y Depositario los guardarán en Area municipal, bajo la responsabilidad

cosos bajo la responsabilidad del Alcalde, quedando los que juzgará obviados por omisión en la ejecución de rendición de cuentas diarias de recaudación y liquidación trimestral, extraordinaria. — Dejando las nulas el plazo voluntario, la Corporación acordará la cantidad penitencial de lo a 150 pesos pauta de valor que debe entregarse al Agente Recaudador, para que por la vía de ejemplos las haya efectivitas, entregando libremente el total recaudado; siendo tu obligación tramitar el expediente, hacer ejecution su importe, siendo fatto gravísimos de separación del cargo el demorar por negligencia o abandono la terminación en plazo breve de los expedientes, el cobro de cuantos valores el Ayuntamiento haya autorizado su cobro por este procedimiento. — El Agente Recaudador, tendrá que depositar en cajas municipales una garantía de cinco mil pesos, que quedarán bien paga a responder de tu gestión etc. — El Agente, no disipará otras ventajas ni beneficios, que el de tu sueldo de dos mil quinientos pesos. — Puedo el material que precise, será del cuenta de la Corporación; pero de tu cuenta es el descuento que por ley se hace a los empleados civiles, etc. — Peribirá ademas un 5 p. % en concepto de indemnización por el depósito de la figura, ó sea un 5 p. % sobre los cinco mil; cobrada mensualmente y el mismo día que se suelde. — El Ayuntamiento, nombrará un auxiliar de este Agente con un sueldo diario de 2 1/2 pesos para que a tus órdenes vigilancia y bajo tu responsabilidad le ayude la ejecución de sus funciones te precise; no pudiendo entregarle valores algunos sino bajo tu más estricta responsabilidad, si dedicarla a otros servicios que los propios del cargo, y a condicione de que cuando el servicio no requiera tal auxilio, este mismo individuo puede ser requerido por el Alcalde o Secretario a cumplir otras funciones análogas en servicio de oficio etc de la Corporación. —

Terminada la lectura de la moción transcrita, el Sr. la Valle, manifestó que la Corporación debía de acuerdo cribar el nombre nuncio del interior en esta sesión, quedando sobre la mesa la moción del Sr. Vargas, para que una vez estudiada, poder recordar con acuerdo lo mas conveniente.

El Sr. la Valle manifestó, debe exigirse la responsabilidad

plumaria al Recaudador interioro, ingresando en Arca recaudaciones para cubrir responsabilidad de la Corporación; que todo lo expuesto crece que este es el único medio para tal vez bajar responsabilidades. Vargas, dice: que en la moción existen condiciones suficientes para salvar dicha responsabilidad, y que en todo caso, la minoría Socialista aportará todas las responsabilidades que resulten del nombramiento interioro sin el depósito pecuniario que exige el Dr. la Calle, y este Dr. hace constar su protesta con el nombre escrito en estas condiciones.

El Dr. Vargas requiere al Dr. la Calle para que ofrezca un nombre para el nombramiento de Recaudador-Agente ejecutivo interioro, y este constata que no lo tiene, replicandole el Dr. Vargas que como en la sesión anterior manifestó que tiene dos nombres, para dicho nombramiento, que está dispuesto a solicitarlos con el que él ofreza para que la suerte decida su nombramiento.

En este estado el Dr. Jiménez, propone para el cargo que se viene discutiendo al Dr. Alvaro, que en su concepto, resulta condicione para desempeñarlo, y el Ayuntamiento así lo acuerda con sugerencia a las condiciones de la moción.

El Cabildo tras discusión acordó aprobar la moción en cuanto al concurso del Recaudador-Agente ejecutivo proyectado, y que se haga público por medio de edictos que se fijaran en los actos de contienda, para que los concursantes presenten sus instrumentos hasta las doce del día veintiún y seis; incluyéndose proporciones, que ninguna modificaran las condiciones de la moción. Resultaron vencidos para los intereses del Municipio.

El Dr. la Calle, dice: que se ha entrado de la visita que realizó por la Alcaldía a los industriales para contrastar las pesas que empleaban para el despacho de los artículos de su venta, pidiendo que se haga constar en la relación, no solo los nombres de aquéllos que las usaban faltas de peso, sino también los de los que las encontraron completas. Con este motivo, se deslectara a la relación de los industriales enumerados, presentiendo la presidente hacer pública la relación con la moción solicitada por el Dr. la Calle.